

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I

Segundo Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 08 DE MARZO DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Oficio suscrito por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, a los Congresos de las Entidades Federativas, a los órganos de fiscalización federal y estatales y a las autoridades de las Instituciones Públicas de Educación Superior a que, en el marco de sus respectivas competencias, revisen la pertinencia y eficacia de los mecanismos convencionales de la administración, ministración, manejo, custodia, ejercicio y aplicación de los recursos financieros destinados a dichas instituciones Pág. 05

- Oficio signado por la diputada Eloísa Hernández Valle, presidenta de la

Comisión de Desarrollo Social, con el que remite el acuerdo por el que se declara la improcedencia de la solicitud presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, en relación a la regulación jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la integración del patronato como órgano encargado del mismo. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 06

- Oficio suscrito por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso, llevar a cabo la sesión solemne correspondiente al 13 de abril en conmemoración del Natalicio del General Hermenegildo Galeana, a celebrarse en la ciudad de Tecpan de Galeana, Guerrero Pág. 06

- Oficio signado por la licenciada Cecilia Ávila Herrera, Jefa del Departamento de Cultura del Agua de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, con el cual remite propuesta de institucionalización de la semana del agua Pág. 06

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo segundo del

similar número 503 mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad

Pág. 06

- De decreto por el que se reforman las fracciones I, II y III al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286. Suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 07

- De decreto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Yuridia Melchor Sánchez. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 12

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se emite la Agenda Legislativa de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 68

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 19

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la División de Poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaria de Salud (SSA),

la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y la Subsecretaría de Protección Civil; como una medida urgente, implementen los Programas de Apoyo y Asistencia Social denominados "Empleo Temporal, así como los diversos apoyos de proyectos productivos" impulsados por las diferentes Secretarías como son SEDESOL, SEDER, SEDECO, etc. en los municipios de San Marcos, Cópala, Cuauhtepac, Florencio Villarreal y Ayutla de los Libres, y los destinen a la población en general de estos cinco municipios, para ayudarles con ello a mitigar la merma económica que están resistiendo debido a los efectos de la gran mortandad de peces que se suscitó en la laguna de Chautengo del Municipio de Florencio Villarreal, el pasado mes de febrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 50

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto a los órdenes de gobierno y la división de poderes al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en el ámbito de sus facultades, acepte como titular del estado mexicano las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe "Situación de Derechos Humanos en México", a fin de que todas las autoridades puedan implementar la recomendaciones respectivas, para garantizar que la cooperación internacional a la que México está obligado como estado firmante pueda surtir efectos en nuestro país y se garantice la implementación de protocolos con los más altos estándares internacionales en todas las áreas señaladas por dicho informe

Pág. 53

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes y a la esfera de competencias, exhorta de manera atenta al Instituto Nacional Electoral, a que genere una Comisión de Revisión y Verificación e Informe a esta Soberanía de la aplicación del recurso destinado del 5 por ciento del financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, a los Partidos Políticos establecidos en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 57

INTERVENCIONES

- De las diputadas Rosaura Rodríguez Carrillo y Erika Alcaraz Sosa, en relación a la conmemoración del día internacional de la mujer Pág. 63

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 68

Presidencia Diputado Carlos Reyes Torres

Le quiero dar la bienvenida a las mujeres que nos acompañan el día de hoy, a las líderes de sectores de algunas Regiones del Estado que nos acompañan; a nombre de la Sexagésima Primera Legislatura, sean ustedes bienvenidas.

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, señor presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Enseldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio,

Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 44 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Carmen Iliana castillo Ávila.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 44 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 50 minutos del día martes 08 de marzo del 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto

de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, a los Congresos de las Entidades Federativas, a los órganos de fiscalización federal y estatales y a las autoridades de las Instituciones Públicas de Educación Superior a que, en el marco de sus respectivas competencias, revisen la pertinencia y eficacia de los mecanismos convencionales de la administración, ministración, manejo, custodia, ejercicio y aplicación de los recursos financieros destinados a dichas instituciones.

II. Oficio signado por la diputada Eloísa Hernández Valle, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que remite el acuerdo por el que se declara la improcedencia de la solicitud presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, en relación a la regulación jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la integración del patronato como órgano encargado del mismo. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso, llevar a cabo la sesión solemne correspondiente al 13 de abril en Conmemoración del Natalicio del General Hermenegildo Galeana, a celebrarse en la ciudad de Tecpan de Galeana, Guerrero.

IV. Oficio signado por la licenciada Cecilia Ávila Herrera, Jefa del Departamento de Cultura del Agua de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, con el cual remite propuesta de institucionalización de la semana del agua.

Segundo.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo segundo del similar número 503 mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad.

b) De decreto por el que se reforman las fracciones I, II y III al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero Número 286. Suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Yuridia Melchor Sánchez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se emite la Agenda Legislativa de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la División de Poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y la Subsecretaría de Protección Civil; como una medida urgente, implementen los Programas de Apoyo y Asistencia Social denominados "Empleo Temporal, así como los diversos apoyos de proyectos productivos" impulsados por las diferentes Secretarías como son SEDESOL, SEDER, SEDECO, etc. en los municipios de San Marcos, Cópala, Cuauhtepic, Florencio Villarreal y Ayutla de los Libres, y los destinen a la población en general de estos cinco municipios, para ayudarles con ello a mitigar la merma económica que están resistiendo debido a los efectos de la gran mortandad de peces que se suscitó en la laguna de Chautengo del Municipio de Florencio Villarreal, el pasado mes de febrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con

pleno respeto a los órdenes de gobierno y la división de poderes al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en el ámbito de sus facultades, acepte como titular del estado mexicano las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe "Situación de Derechos Humanos en México", a fin de que todas las autoridades puedan implementar la recomendaciones respectivas, para garantizar que la cooperación internacional a la que México está obligado como estado firmante pueda surtir efectos en nuestro país y se garantice la implementación de protocolos con los más altos estándares internacionales en todas las áreas señaladas por dicho informe.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes y a la esfera de competencias, exhorta de manera atenta al Instituto Nacional Electoral, a que genere una Comisión de Revisión y Verificación e Informe a esta Soberanía de la aplicación del recurso destinado del 5 por ciento del financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, a los Partidos Políticos establecidos en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De las diputadas Rosaura Rodríguez Carrillo y Erika Alcaraz Sosa, en relación a la conmemoración del día internacional de la mujer.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 08 de marzo de 2016.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado o diputada.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Se informa a la presidencia que se registró una asistencia, del diputado Irving Adrián Granda Castro con lo que se hace un total de 45 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, Martes 08 de marzo del 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I.- Oficio suscrito por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los titulares del

Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, a los Congresos de las Entidades Federativas, a los órganos de fiscalización federal y estatales y a las autoridades de las Instituciones Públicas de Educación Superior a que, en el marco de sus respectivas competencias, revisen la pertinencia y eficacia de los mecanismos convencionales de la administración, ministración, manejo, custodia, ejercicio y aplicación de los recursos financieros destinados a dichas instituciones.

II.- Oficio signado por la diputada Eloísa Hernández Valle, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que remite el acuerdo por el que se declara la improcedencia de la solicitud presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, en relación a la regulación jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la integración del patronato como órgano encargado del mismo. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

III.- Oficio suscrito por el ingeniero Leopoldo Soberanis Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso, llevar a cabo la sesión solemne correspondiente al 13 de abril en conmemoración del Natalicio del General Hermenegildo Galeana, a celebrarse en la ciudad de Tecpan de Galeana, Guerrero.

IV.- Oficio signado por la licenciada Cecilia Ávila Herrera, Jefa del Departamento de Cultura del Agua de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, con el cual remite propuesta de institucionalización de la semana del agua.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente.

El Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, presidenta.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de Educación Ciencia y Tecnología y de Vigilancia y Evaluación de a

la Auditoría General del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al Archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Social.

Apartado III, a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Cultura, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativa inciso "a" solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencia Salazar Adame, secretario General de Gobierno.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Oficio Numero: SGJ/JF/0110/2016.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo Guerrero, a 18 de febrero del 2016.

Diputado Carlos Reyes Torres Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por instrucciones del ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado, 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIV de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, así como 3 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, muy atenta y respetuosamente me permito enviar a usted para que someta a esa alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación la iniciativa de decreto, por el que se reforma la fracción VII del artículo segundo del similar número 503 mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

El Secretario General de Gobierno, Licenciado Florencio Salazar Adame.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, diputado presidente.

Saludo con agrado a los demás integrantes de la Mesa Directiva, mis compañeros, saludo con mucho cariño principalmente a todas las diputadas hoy en conmemoración en el Día Internacional de las Mujeres, expreso mi reconocimiento a ese gran trabajo legislativo que realizan día con día

Diputados compañeros de esta Sexagésima Primera Legislatura, a los Medios de Comunicación le saludo también con especial agrado pero hago uso de esta Honorable Tribuna, con mucho entusiasmo y emoción debido a que tenemos aquí presentes, nos visitan líderes mujeres de lucha de las diferentes regiones del Estado, líderes Universitarias Empoderadas que están trabajando día con día sean ustedes bienvenidas.

Antes de dar inicio a la lectura de esta iniciativa de decreto, quiero mencionar honor a quien honora merezca el contenido la esencia de lo que a continuación daré lectura, no viene de su servidora, viene del entusiasmo y de tantas ideas y tantos sueños y de tantos foros realizados en esta Soberanía trabajando los fines de semanas, trabajando muchas horas continuas estas grandes mujeres líderes que siempre están dispuestas no solamente a protestar si no siempre a proponer y ese es el reconocimiento por que el día de hoy vamos a leer propuestas que ellas han traído a esta Soberanía porque nosotros como Representantes Populares esta es una de las principales misiones que tenemos escuchar y siempre tomar en cuenta la participación ciudadana, feliz día internacional de las mujeres valerosas, mujeres valientes,

mujeres de lucha, mujeres incansables, mujeres guerreras.

Compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la sexagésima Primera Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en la fracción II del artículo 51; 127 párrafo cuarto; el segundo párrafo del artículo 137; los artículos 149 y 150 y la fracción V del artículo 170, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones I, II Y III al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo no 286, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

Le solicito de la manera atenta a la Dirección del Diario de los Debates la inserción completa de esta iniciativa, tal y como previamente se turnó para su conocimiento.

Si bien es cierto que como sociedad hemos pasos muy significativos en favor de los derecho de la mujer también es cierto la inequidad de género se mantienen vigentes en la participación política a pesar de la formal igualdad de las personas ante la ley que garantiza un igual goce de derechos a mujeres y hombres.

Es evidente que esta situación no solamente en ámbito político a lo largo de la historia a la mujeres se les ha negado sus derechos sociales, económicos, políticos culturales, sexuales y reproductivo con argumentos de estereotipos de género, así para alcanzar una sociedad más igualitaria los guerrerenses tenemos por adelante asignaturas pendientes tales como:

1. Impulsar acciones para que la perspectiva de género sea el sustento ético de las imágenes y contenidos de los medios de comunicación promoviendo una cultura sin estereotipos de géneros.

2. Es urgente la revisión del marco jurídico estatal y de los municipios que establecen la protección de los derechos de las mujeres pero más urgente es más aun establecer esquemas de evaluación de estos instrumentos jurídicos que nos permitan definir su adecuación a las circunstancias actuales, debemos de trabajar a la altura de los retos de nuestro Estado.

3. En Guerrero de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía INEGI el 51 por

ciento de la población total son mujeres y el 47.2 por ciento del personal ocupado también son mujeres.

Sin embargo la discriminación salarial es una constante y de ahí que debemos de impulsar acciones que nos permitan alcanzar una verdadera oportunidad de igualdad de oportunidades de empleo para las mujeres, pero no solamente una igualdad de oportunidades de empleo, si no también que las mujeres trabajen, se empoderen y triunfen, sobresalgan para poder alcanzar empleos o cargos que sirven en la toma de decisiones.

4. en cuanto al desarrollo humano debemos luchar incansablemente por que los tres órdenes de gobierno asignen más recursos a los programas de desarrollo social, pero nuestro reto mayor esta en impulsar políticas públicas que nos permitan en el desarrollo de habilidades y competencias para incorporarlos de manera competitiva en el mercado laboral.

Siempre hemos dicho las mujeres que no necesitamos pescados, necesitamos redes porque pescar ya sabemos, si bien en términos jurídicos mujeres y hombres gozan de iguales derechos, para participar en la vida política del país, pero también es cierto que en esta igualdad no ha logrado traducirse en la presencia y participación igualitaria de unas y otros en el ámbito público, es la discriminación a las mujeres lo ha motivado el reconocimiento internacional y nacional acerca de la necesidad de poner en marcha medidas afirmativas en beneficio de las mujeres.

Bajo este contexto la presente propuesta de iniciativa de decreto busca contribuir al análisis y la reflexión en torno a la definición e implementación de acciones de medidas de transparencia que contribuyan a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la esfera de la política, con la idea de que esta iniciativa extienda a un más la comprensión y aplicación de sus nobles consideraciones y la bajo la concepción de lo que implica la apretada participación política de las mujeres en el mundo en México y particularmente en nuestro estado de Guerrero.

Se anota que las naciones unidas comenzó a celebrar el día internación de la mujer el 8 de marzo de 1975, desde entonces el día internacional de la mujer ha adquirido una dimensión global para las mujeres de los países desarrollados y en desarrollo por igual, el creciente movimiento internacional de las mujeres fortalecido por cuatro conferencias mundiales de las naciones unidas sobre la mujer ha ayudado a que su conmemoración ofrezca la oportunidad de incrementar el apoyo a los derechos y la participación de las mujeres en las esferas políticas y económicas, al respecto el Artículo Primero

de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres reza:

Artículo uno, la presente ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación al cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la discriminación basada en sexo, sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

A su vez el mismo ordenamiento general en el artículo quinto en sus fracciones IV, VI y VII, señala lo siguientes conceptos que bajo esta ley se entenderán:

4. Igualdad de género situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

VI. Perspectiva de Género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;

VII. Transversalidad. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas;

Ante tales circunstancias, se vuelve obligado armonizar nuestro marco legal en la función legislativa de la Comisión encargada de velar esta temática planteada con antelación. Por ello y con fundamento en el Artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero; en la fracción II del artículo 51; 127 párrafo cuarto; el segundo párrafo del artículo 137; los artículos 149 y 150 y la fracción V del artículo 170, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, presento a esta Soberanía para que previo a su análisis, se discuta y en su caso se apruebe la propuesta de

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS FRACCIÓNES I, II Y III AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NO 286; para quedar como sigue:

Artículo único.- Se reforman las fracciones I, II y III al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero No. 286 para quedar como sigue:

Artículo 72.-A la Comisión de Equidad y Género le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

I. De las iniciativas que tengan por objeto, propiciar la integración de la mujer en la vida social, política y económica del Estado, sobre la base de igualdad de derechos y obligaciones, así como la transversalidad y perspectiva de género en las políticas públicas;

II. Vigilar la aplicación de la normatividad jurídica y programas implementados por los Gobiernos Estatal y Municipales, que se ejecuten en coordinación con el Gobierno Federal, destinados a la capacitación, promoción, desarrollo integral y político de la mujer; así como su financiamiento público.

III. Impulsar proyectos y espacios de opinión y propuesta que versen sobre las condiciones de vida y empoderamiento de la mujer;

Compañeras y compañeros diputados, me refiero a todas y todos ustedes, les pido por favor tomemos en cuenta que el empoderar a la mujer significa un avance enorme el que la mujer se empodere significa que ella pueda elevar su autoestima suelte sus miedos, defina sus metas, realce sus capacidades para producir cambios no solamente en su persona, cambios en su familia, en su ambiente en su comunidad y en el Estado y precisamente eso es lo que necesitamos todos que exista ese cambio y estoy completamente convencida que con el apoderamiento de las mujeres si se puede producir ese cambio.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial web de este Poder Legislativo.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Atentamente.

Su servidora y amiga, diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

Compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la sexagésima Primera Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en la fracción II del artículo 51; 127 párrafo cuarto; el segundo párrafo del artículo 137; los artículos 149 y 150 y la fracción V del artículo 170, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones I, II y III al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo no 286, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las inequidades de género se mantienen vigentes en la participación política a pesar de la formal igualdad de las personas ante la ley que garantiza un igual goce de derechos a mujeres y hombres. Situación que constituye un problema básicamente arcaico pero desafortunadamente intrínseco de lo que paradójicamente ya deberían ser hoy, las democracias modernas. Las principales raíces de esta desigualdad en la participación política de las mujeres se ubican, según la teoría de género, en la propia constitución del Estado como teoría doctrinaria surgido en la era de la Ilustración (iluminismo).

Es decir, desde aquel movimiento político-filosófico desarrollado en el siglo XVIII a través del cual se reconocieron como atributos exclusivamente masculinos la razón, la igualdad, la individualidad y la autonomía de los sujetos; en otras palabras, el arraigado sello del género masculino de ese ilustrado proyecto no permitió la inclusión de las mujeres en el pacto social, de tal manera que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) reafirmó la exclusión de las mujeres como titulares de derechos, negándoles la categoría de la ciudadanía y por ende, los derechos inherentes a dicha condición.

En tal virtud y como consecuencia de una lucha propia del valor, el arrojo y el atrevimiento de muchas féminas

en la historia del mundo; México registra entonces el reconocimiento de la mujer como ciudadana, mismo que se hizo oficial el 17 de octubre de 1953, en un hecho que la prensa de la época recogió con tono de sorpresa. Lo mismo, la primera vez que acudió a las urnas un 3 de julio de 1955, dos años después. Así “Mezcladas entre el pueblo votaron las aristócratas, las ricas y las pobres, las cultas y las ignorantes, las madres de familia y las chicas que trabajaban; las religiosas con hábito y aquellas que contaron y confesaron haber cumplido los 21 años de edad, emitieron por vez primera su anhelado sufragio de tipo electoral”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estabilidad y sustentabilidad de la democracia en México está determinada por el grado de inclusión y representatividad de las instituciones políticas y de la política misma como actividad humana. Superar la divergencia en las condiciones de participación política que afectan a diferentes actores constitutivos de las sociedades, es en estos momentos y en el futuro, un desafío pendiente de la mayor parte de los sistemas políticos del mundo.

La promoción de la participación de la mujer, la juventud, los pueblos indígenas y otros segmentos de población con mezquinos niveles de participación y acceso al poder, han estado en el centro del accionar de las necesidades y del quehacer político en todas sus iniciativas, bajo la convicción de que la información es un bien público que debe estar al servicio de todos y todas aquellas que puedan hacer un valioso uso de la misma.

En ese tenor, esta exposición de motivos tiene como punto de partida la consideración de que si bien en términos jurídicos, mujeres y hombres gozan de iguales derechos para participar en la vida política del país; esta igualdad no ha logrado traducirse en la presencia y participación igualitaria de unas y otros en el ámbito público y con mucha dificultad en la representación política.

Por el contrario, estos espacios todavía suelen leerse y comprenderse en códigos cifrados en una etiqueta de masculinidad, lo que implica que los cargos públicos, ejecutivos, de adopción de decisiones políticas y todos aquellos que implican el ejercicio del poder público, sean ocupados mayoritariamente por este género y por ende, se margina a las mujeres de los procesos estratégicos y definitorios de la agenda pública, así como de las deliberaciones sobre asuntos de vital importancia para el interés colectivo.

Esta situación de franca discriminación hacia las mujeres ha motivado el reconocimiento internacional y nacional acerca de la necesidad de poner en marcha medidas afirmativas en beneficio de las mujeres. Tan es así que a la fecha, destaca la implementación del sistema de cuotas de género, una acción afirmativa que obliga en el ámbito federal en México, a no presentar más de 60% de candidaturas de un mismo sexo en los comicios para el Congreso Federal.

Si bien es cierto dichas cuotas han sido importantes en el propósito de aumentar la presencia de las mujeres en los espacios de representación política, al mismo tiempo, han resultado ser insuficientes y limitadas si se considera que aún no se logra contar siquiera en el Congreso Federal con una representatividad y/o presencia mínima suficiente de mujeres capaz de incidir de manera efectiva en la definición de la agenda pública, así como en la implementación de decisiones propias del quehacer político, como primer paso hacia una distribución equitativa y equilibrada del ejercicio del poder entre mujeres y hombres.

Bajo este considerable contexto, la presente propuesta de iniciativa de decreto busca contribuir al análisis y a la reflexión en torno a la definición e implementación de acciones y medidas de transparencia que contribuyan a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la esfera de la política. De tal manera que se centra en la exposición de algunos citados planteamientos conceptuales formulados desde la teoría de género y los derechos humanos, en torno a los principales procesos impulsados por las mujeres para lograr el reconocimiento de sus derechos políticos desde las normas y perspectivas internacionales como en la geografía nacional.

CONSIDERANDOS

Primero.- Con la idea de que esta iniciativa extienda aún más la comprensión y aplicación de sus nobles consideraciones y bajo la concepción de lo que implica la apretada participación política de las mujeres en el Mundo, en México y particularmente en nuestro estado de Guerrero, se anota que las Naciones Unidas comenzó a celebrar el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo en 1975.

Dos años más tarde, en diciembre de 1977, la Asamblea General adoptó una resolución proclamando un Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, que los Estados Miembros pueden celebrar cualquier día del año siguiendo su tradición histórica y nacional.

Desde entonces, el Día Internacional de la Mujer ha adquirido una dimensión global para las mujeres de los países desarrollados y en desarrollo por igual. El creciente movimiento internacional de las mujeres, fortalecido por cuatro conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer, ha ayudado a que su conmemoración ofrezca la oportunidad de incrementar el apoyo a los derechos y la participación de las mujeres en las esferas políticas y económicas.

Por consiguiente en julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Y al hacerlo, los estados miembros de la ONU dieron un paso histórico en la aceleración de los objetivos de la Organización en materia de igualdad de género y de empoderamiento de la mujer. Su creación formó parte de la reforma de la ONU, al reunir los recursos y mandatos para obtener un mayor impacto, pues fusiona y seguirá el importante trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU, con el fin de centrarse exclusivamente en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres con las siguientes directrices:

- División para el Adelanto de la Mujer (DAW)
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
- Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI)
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

Luego entonces, la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, como producto de que las mujeres seguían estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada; aprobó La Resolución Sobre la Participación de la Mujer en la Política.

Para la implementación de esta medida la ONU Mujeres señaló dos tipos de obstáculos a la hora de participar en la vida política. Primero, las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para votar o presentarse a elecciones. Y segundo las brechas relativas a las capacidades

implican que las mujeres tengan menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.

Segundo.- El artículo primero de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres al respecto reza:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

A su vez el mismo ordenamiento general en el artículo 5° en sus fracciones IV, VI y VII señala los siguientes conceptos que bajo esta Ley se entenderán:

IV. Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

V.- ...

VI. Perspectiva de Género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;

VII. Transversalidad. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas;

Ante tales circunstancias, se vuelve obligado armonizar nuestro marco legal en la función legislativa de la Comisión encargada de velar esta temática planteada con antelación. Por ello y con fundamento en el Artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del

Estado de Guerrero; en la fracción II del artículo 51; 127 párrafo cuarto; el segundo párrafo del artículo 137; los artículos 149 y 150 y la fracción V del artículo 170, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, presento a esta Soberanía para que previo a su análisis, se discuta y en su caso se apruebe la propuesta de

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS FRACCIÓNES I, II Y III AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NO 286; para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones I, II y III al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero No. 286 para quedar como sigue:

Artículo 72.-A la Comisión de Equidad y Género le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

I. De las iniciativas que tengan por objeto, propiciar la integración de la mujer en la vida social, política y económica del Estado, sobre la base de igualdad de derechos y obligaciones, así como la transversalidad y perspectiva de género en las políticas públicas;

II. Vigilar la aplicación de la normatividad jurídica y programas implementados por los Gobiernos Estatal y Municipales, que se ejecuten en coordinación con el Gobierno Federal, destinados a la capacitación, promoción, desarrollo integral y político de la mujer; así como su financiamiento público.

III. Impulsar proyectos y espacios de opinión y propuesta que versen sobre las condiciones de vida y empoderamiento de la mujer;

IV. ...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial web de este Poder Legislativo.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Atentamente.

Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yuridia Melchor Sánchez.

La diputada Yuridia Melchor Sánchez:

Compañeros diputados, amigos de la prensa.

La que suscribe diputada Yuridia Melchor Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política Local, 8º, fracción I y 126 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, dictamen y aprobación, la iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, solicitando a la Mesa Directiva se instruya a la Oficialía Mayor se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, en virtud de que daré lectura a un resumen de la misma:

Hoy 8 de marzo se conmemora el día internacional de la mujer que significa la unión de las mujeres de todos los continentes a menudo separadas por fronteras nacionales, diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, unión que se puede contemplar como una lucha de muchos años en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, se dice simple pero representa una ardua lucha que aún no culmina y que a pesar de los avances jurídicos y de la firma de tratados internacionales existe una desigualdad e iniquidad muy marcada en nuestra sociedad.

El día internacional de la mujer es un día que se conmemora no estamos celebrando el hecho de ser mujeres, no quiero felicitar a las mujeres por ser tiernas, lindas, amorosas, sumisas, aguantadoras, luchonas, buenas madres, buenas esposas o buenas hijas, hoy recordamos a las 146 mujeres trabajadoras que perdieron la vida en un incendio en una fábrica de Nueva York hecho que coloco en la agenda internacional los

derechos de las mujeres trabajadoras como legisladores es una fecha para evaluar la posesión y condición de las mujeres en nuestro Estado y con nuestras propuestas y trabajos, contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de los derechos humanos de las mujeres.

En México y especialmente en Guerrero, se han dado casos muy significativos de violencia a las mujeres, donde organismos internacionales han tenido que intervenir en favor principalmente de las mujeres de origen indígena en la prestación y garantía de su derecho al servicio de salud. A los constantes hechos de violencia a las mujeres que desgraciadamente han culminado con la vida de muchas de ellas y que por cuestiones administrativas y de políticas que no contemplan a la mujer en todo su contexto, origina una desigualdad y día con día una discriminación que no se llega a apreciar que son actos cotidianos que se han vuelto naturales aduciendo lo justificante que son usos y costumbres; sin embargo la mayoría de los casos es por falta de una cultura de igualdad y de respeto.

Como legisladores debemos de redoblar esfuerzos para que estos actos se erradiquen en nuestra sociedad, se dice que la igualdad tal vez sea un derecho pero no hay poder humano que alcance jamás a convertirla en un hecho, nuestro propósito también como legisladoras y legisladores es y debe ser que la igualdad se vuelva una realidad, que la desigualdad principalmente la institucional se radique en nuestra sociedad y para alcanzar estos fines es necesario que la legislación sancione los delitos y deben contemplar los tipos y sanciones que llevan a la comisión de conductas delictivas, y en caso de presentarse se castiguen con la mayor decisión y precisión por parte del estado, porque una conducta delictiva que atenta contra la mujer atenta contra toda la sociedad en su conjunto.

El derecho penal ha sido motivo de muchos estudios a lo largo de la historia de humanidad, estableciendo entre uno de sus postulados, qué, para cumplir con sus fines de prevención general y especial, la ley penal debe ser clara y precisa, pues sólo así puede motivar a la ciudadanía para no infringir los valores fundamentales de la convivencia social, de tal forma que se cumpla con los deberes emanados del ordenamiento jurídico y se omitan aquellas acciones consideradas delictivas.

La violencia es un hecho social en buena parte resultado de un comportamiento aprendido en contextos permeados por desigualdades sociales.

Los prejuicios sociales ocultan y justifican las discriminaciones y las violencias que se practican contra las mujeres y siguen influyendo la manera como el

ordenamiento jurídico regula las relaciones entre hombres y mujeres. Por ello, me permito hacer propuestas al código penal en sentido de proponer reformar el artículo 203 para ampliar la definición de violencia obstétrica, eliminar el apartado referente al consentimiento otorgado por el otro progenitor cuando viva con la mujer.

- Aumentar de 12 a 14 años de edad de la víctima en los delitos de violación equiparada y estupro en virtud de que la edad de doce años una mujer aun es una niña.

- propongo eliminar el termino de maltrato por el de violencia.

- ampliar el concepto de violencia obstétrica en relación a las convecciones internacionales.

Aumentar la penalidad de 5 a 10 años en el delito de incumplimiento de las obligaciones alimentarias, reformar el artículo 210 para eliminar la expresión decretada por un juez, adicionar que la violencia familiar sea perseguida de oficio y además derogar lo relativo al código penal en relación al homicidio o lesiones por emoción violenta, justificando que una mujer puede perder la vida cuando el hombre está poseído por los celos o el coraje.

La violencia hacia las mujeres es también al mismo tiempo una variante de la violencia estructural que divide a los grupos humanos en favorecidos, porque está basada en una estructura social que segrega o diferencia las actividades que realizan los hombres y las mujeres, otorgándoles valoraciones desiguales en la jerarquía de puestos, poder, recursos y decisiones. El resultado de estas desigualdades de género es la discriminación sistemática de las mujeres.

Las mujeres tenemos derechos a vivir sin violencia, la ignorancia el olvido o el desprecios de los derechos humanos de las mujeres causan desgracias publicas corrupción en los gobiernos, por ello las garantías de las mujeres deben quedar instituidas para ventaja de todas y todos, ser libre no es meramente deshacerse de las cadenas de uno, si no vivir de una forma que respete y mejore la libertad de los demás, porque la verdadera igualdad significa que todos rindan cuentas de la misma manera sin importar la raza, género, fe, origen étnico o ideología política, es parte fundamental para una sociedad esta libertad, porque el logro de la igualdad de género requiere la participación de mujeres y hombres, niñas y niños y responsabilidad de todas y todos.

Es cuanto, presidente.

Versión Íntegra

Ciudadanos Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La que suscribe Diputada Yuridia Melchor Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política Local, 8º, fracción I y 126 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, dictamen y aprobación, la Iniciativa de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Un Estado, que se dice democrático, debe tener como principio fundamental, el de cumplir la función de proteger los bienes jurídicos más importantes de las mujeres, lo cual puede ser realizado a través de la prevención del delito y la protección de los derechos humanos, pero sobre todo, procurar una igualdad en el trato, y rechazar de manera contundente aquellos actos que atenten contra la dignidad y la persona. Para alcanzar estos fines, es necesario que la legislación que sanciona los delitos, debe contemplar los tipos y sanciones que inhiban la comisión de conductas delictivas, y, en el caso de presentarse, se castiguen con la mayor decisión y presión por parte del Estado, porque una conducta delictiva que atenta contra la mujer, atenta contra toda la sociedad en su conjunto. De ahí, la necesidad de que en nuestra legislación penal se deben establecer instrumentos jurídicos eficaces y humanistas, dotados de garantías y acordes a los Tratados Internacionales.

Es, en verdad, de sumo interés percibir lo que el delito ha sido a través de la historia desde al albor de la humanidad. En todas las épocas, en todos los lugares y en todas las civilizaciones han existido comportamientos humanos objeto de desaprobación. Empero, dichos comportamientos se han ido lenta y paulatinamente perfilando en sus contornos naturales y también, ampliando y afirmando en extensión y profundidad las bases fundamentadas de las devaluaciones colectivas que en cada momento de la historia se han proyectado sobre dichos fenómenos.

Pocos fueron en el albor de la humanidad los comportamientos humanos objeto de una censura colectiva o, más propiamente dicho, de una desaprobación tribal.

El derecho penal ha sido motivo de muchos estudios a lo largo de la historia de humanidad, estableciendo entre uno de sus postulados, qué, para cumplir con sus fines de prevención general y especial, la ley penal debe ser clara y precisa, pues sólo así puede motivar a la ciudadanía para no infringir los valores fundamentales de la convivencia social, de tal forma que se cumpla con los deberes emanados del ordenamiento jurídico y se omitan aquellas acciones consideradas delictivas.

En el año de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual es el instrumento internacional vinculante para México que plantea importantes postulados en relación a los derechos humanos de las mujeres. La iniciativa de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, que se propone, responde a fortalecer y garantizar la dignidad de las mujeres y el libre desarrollo de su personalidad.

La violencia es un hecho social en buena parte resultado de un comportamiento aprendido en contextos permeados por desigualdades sociales y basado en la clase social, el género, la edad, la raza, las capacidades distintas, e incluso las diferencias religiosas. En nuestras sociedades la cultura de la violencia está extendida. Son frecuentes las situaciones cotidianas donde se ejerce la violencia y se multiplican los actos de personas que no reconocen los derechos y la dignidad de los otros. En muchas de nuestras ciudades se ha vuelto común presenciar o conocer de hechos de extorsión, amenazas, chantaje, golpes, lesiones y aún la muerte de personas conocidas o cercanas; pero lo más preocupante es que un porcentaje importante de esos hechos violentos sean perpetrados en contra de mujeres.

Muchas de esas formas de violencia están atravesadas por el género. Son prácticas que se actúan para demostrar hombría y poder de dominio hacia las mujeres o hacia los hombres, para imponer la voluntad y deseos del hombre-macho, a las mujeres del entorno o a hombres débiles. Otras prácticas violentas se ejercen entre padres, madres, hijos e hijas, y suelen transmitirse de generación en generación. Pero todas basadas en la desigualdad de poder.

Los prejuicios sociales ocultan y justifican las discriminaciones y las violencias que se practican contra

las mujeres y siguen influyendo la manera como el ordenamiento jurídico regula las relaciones entre hombres y mujeres. Por ello, es de vital importancia eliminar esos prejuicios y abrir las puertas a valores que dignifiquen y permitan el libre desarrollo de las mujeres. En condiciones de equidad e igualdad, respeto total a sus derechos, así como que les brinden la certeza y seguridad jurídica para vivir una vida libre de violencia. La cultura dominante no sólo ha creado una sociedad basada principalmente en valores masculinos, sino también las relaciones de jerarquía y fuerza simbólica y real entre los géneros.

La violencia hacia las mujeres es también al mismo tiempo una variante de la violencia estructural que divide a los grupos humanos en favorecidos, porque está basada en una estructura social que segrega o diferencia las actividades que realizan los hombres y las mujeres, otorgándoles valoraciones desiguales en la jerarquía de puestos, poder, recursos y decisiones. El resultado de estas desigualdades de género es la discriminación sistemática de las mujeres.

La tendencia creciente de procesos penales y encarcelamientos contra mujeres que interrumpen su embarazo por diversas razones, que de acuerdo con el Grupo de Información y Reproducción Elegida (GIRE) muestra que en 2007 se documentaron apenas 62 casos mientras que entre 2009 y 2011 sumaron 679; de acuerdo con estos datos se hace necesaria una reforma para eliminar los prejuicios que impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres destacando la modificación de leyes que criminalizan a las mujeres que han tenido un aborto.

Los derechos de las mujeres son derechos humanos y en este sentido se deben de adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género, al adelanto y potenciación del papel de la mujer, así como prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra ellas.

La violencia contra las mujeres representa una transgresión a sus derechos humanos, esta afectación a sus derechos se presenta de manera diferenciada respecto de las mujeres y los hombres, ya que, en muchas ocasiones, las violaciones que las primeras sufren atienden directamente y sólo a su condición de mujer, es decir muchos de los flagelos que se cometen en su contra tienen que ver con una cultura patriarcal que se reproduce en el cuerpo o en la vida de las mujeres manifestándose en una infinidad de formas violentas. En este sentido, se propone reformar el artículo 203, fracción III, para ampliar la definición de violencia

obstétrica, considerando que el bien jurídico tutelado es el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y para estar en concordancia con la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Se propone eliminar el elemento a considerar por parte del Juzgador, en el delito de aborto voluntario, “el consentimiento otorgado por el otro progenitor, cuando vida con la mujer” porque nuestra visión como sociedad debe ser la de eliminar toda visión o sujeción que las mujeres no tienen derecho a elegir libre y voluntariamente, criminalizando la decisión de las mujeres a elegir libremente sobre su cuerpo y vida misma. Criterio que a pesar de los avances tecnológicos no se ha podido eliminar en nuestro marco legal, ya que parte de las ideas filosóficas de los primeros estudiosos del derecho penal, como Cicerón que afirmaban el principio de responsabilidad subjetiva y se entronizan los de la intrascendabilidad de las penas y de justicia absoluta; pensamientos que dieron pauta al dolo bueno, dolo malo, dolo de propósitos y dolo de ímpetu, culpa lata y culpa leve y culpa caso, criterios que fueron quedando atrás dando origen en el delictum cual fuente de obligaciones. Y finalmente, los status libertatis, civitatis y familiae constitutivos de la personalidad, que rompieron la ciega subordinación al estado y crearon una incipiente equilibrio entre los conceptos de libertad y autoridad que polarizan el fundamento filosófico y la historia del derecho punitivo.

La reforma que se propone a la fracción I, del artículo 179 y el párrafo primero del artículo 187, aumentando de doce a catorce años de edad, de la víctima de los delitos de violación equiparada y estupro; en virtud que a la edad de doce años una mujer aún es una niña, aunque físicamente pueda parecer una mujer; su desarrollo psicoemocional corresponde a la de una niña. De acuerdo con los estudios realizados por la UNICEF, a la edad de doce años se encuentra en una etapa de adolescencia temprana y es en esta etapa en la que, por lo general, comienzan a manifestarse los cambios físicos, que usualmente empiezan con una repentina aceleración del crecimiento, seguido por el desarrollo de los órganos sexuales y las características sexuales secundarias, mientras que en el cerebro las redes neuronales se reorganizan radicalmente, con las repercusiones consiguientes sobre la capacidad emocional, física y mental, es decir físicamente comenzarán a verse como mujeres pero psicoemocionalmente continúan siendo niñas.

De acuerdo al diccionario de la Real Academia el significado maltrato conlleva al acto mismo y no a la acción y personalidad de quien ejecuta el acto

considerado delictivo, por ello es que proponemos eliminar el término maltrato, por el de violencia, en el artículo 199, poniendo dicho concepto en concordancia con los tipos de violencia previstos en la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Maltrato

1. Acción y efecto de maltratar.

Maltratar

Tratar mal a alguien de palabra u obra.

Menoscabar, echar a perder. Violencia: Del lat. violentia.

Cualidad de violento.

Acción y efecto de violentar o violentarse.

Acción violenta o contra el natural modo de proceder.

Acción de violar a una persona

Uno de los delitos más recurrentes en la prestación del servicio de la salud, es la violencia obstétrica, que conlleva a la violación de los derechos fundamentales de la mujer, por eso consideramos necesario ampliar este concepto de violencia reconocida como una forma de discriminación que impide el goce de derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres. Así está establecido en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención De Belém Do Pará"), la cual el gobierno de México ha suscrito y ratificado.

Se propone reformar el párrafo primero del artículo 205, para aumentar la penalidad de "cinco a diez años" en el delito de incumplimiento de la obligación alimentarias. Asimismo, se establece en esta reforma que "Si el adeudo excede de noventa días, el Juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro de Deudores Alimentarios a que se refiere el Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358."; así como la reforma del párrafo tercero del artículo 209 para considerar que "Los delitos previstos en este capítulo se perseguirán por querrela, salvo cuando las víctimas sean menores de edad o incapaces; en cuyo caso, se perseguirá de oficio.", con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias tratándose de menores de edad o incapaces; además de que los hijos menores de edad son sujetos de la protección de alimentos y por tal es un

asunto de orden público, protegido por la Convención de los Derechos del Niño. Esta reforma se realiza para ser acorde con lo dispuesto en los artículos 4o. de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos y 5 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Considerando que lo más relevante es proteger el bien superior de las niñas y niños, y que la sustracción de cualquiera de ellos por parte de uno de sus padres, es un problema que afecta gravemente su desarrollo integral y bienestar, se propone reformar el párrafo primero del artículo 211, eliminando la expresión "decretada por un Juez" que define el delito de sustracción del menor por alguno de los progenitores, pues no siempre es legal la separación de los padres, también se ha considerado que existen muchas parejas que se separan sin hacer trámites legales.

Se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 198 para señalar que el delito de Violencia Familiar se perseguirá de oficio, tomando en cuenta la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las personas que sufren violencia, la situación de peligro en la que pueden encontrarse, el grado de peligrosidad del agresor, así como la presión psicológica o económica que se ejerce sobre la víctima para otorgar el perdón. Con ello se busca garantizar la seguridad y vida de las víctimas de violencia familiar y asegurar su igualdad ante la ley.

Por último, se propone derogar en la presente iniciativa el artículo 146 del Código Penal relativo al "Homicidio o lesiones por emoción violenta", por considerarse que la atenuante de emoción violenta, en lugar de ser uno de los instrumentos sociales que coadyuvan a cambiar la situación de incesante violencia a la que se encuentran sujetas muchas mujeres, encubre esta situación o lo que es peor aún la promueve. El permitir que la pena correspondiente al feminicidio sea disminuida, atendiendo a una cuestión de emoción es una justificación para ejercer sobre las mujeres violencia en su máxima expresión. Justificar el homicidio o lesiones en contra de una mujer sólo porque el hombre le descubre siendo infiel, y decir que actuó motivado por el enojo, la rabia o el dolor es aceptar que prevalece una cultura machista, en la que la base ideológica se sustenta en las ideas de que el hombre al disciplinar a "su mujer" no solamente está ejerciendo su derecho sino también un deber. Asimismo, la derogación del Capítulo II del Título Sexto del Libro Segundo y sus artículos 193 y 194, relativos a los delitos de "Privación de la libertad con fines sexuales" y "Privación de la libertad con fines sexuales a menores de edad", por estimar que las conductas establecidas se encuentran contenidas en el delito de trata de personas conforme al Protocolo para

Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ratificada en el año 2001, cabe señalar que el delito de privación de la libertad personal se encuentra previsto en el artículo 190 del Código y el delito de trata de personas en el artículo 8 de la Ley número 761 para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Guerrero.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente

DECRETO DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS

DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499.

Artículo Primero. Se reforman el párrafo segundo del artículo 158; la fracción I del artículo 179; el párrafo primero del artículo 187; fracciones I y II, del artículo 199; la fracción III del artículo 203; el párrafo primero del artículo 205; el párrafo tercero del artículo 209; segundo párrafo del artículo 211, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 158. ...

...

La autoridad judicial podrá imponer hasta una tercera parte de la pena prevista en este artículo, ponderando, además de lo dispuesto en el artículo 74, el estado de salud de la mujer, su instrucción y demás condiciones personales, las circunstancias en que se produjo la concepción, el tiempo que hubiere durado el embarazo, la posición y condición de género, y en general, todos los elementos que conduzcan a resolver equitativamente el asunto.

Artículo 179.

...

I. Realice cópula con persona menor de catorce años de edad o con persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, aun con su consentimiento, o

II. ...

...

Artículo 187. ...

A quien tenga cópula con persona mayor de catorce y menor de dieciocho años de edad, obteniendo su consentimiento por cualquier tipo de engaño, se le impondrán de uno a seis años de prisión y de sesenta a trescientos días multas.

...

...

Artículo 199. ...

...

I. Violencia física. Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, objeto, elemento o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otra persona;

II. Violencia psicoemocional. Todo acto u omisión, tales como prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, control coactivo del tiempo o de la economía o actitudes devaluatorias de la dignidad humana, que provoquen en quien las recibe algún deterioro, disminución o afectación a una de las áreas que integran la estructura psíquica, y

a) ...

...

Artículo 203. ...

...

I a la II. ...

III. Violencia obstétrica: Acción u omisión intencional por parte del personal de la salud, que dañe lastime o denigre a la mujer durante el embarazo o en el parto, así como la negligencia en su atención médica que se exprese en un trato deshumanizado en un abuso de medicación y patología de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad; considerando como tales, la omisión de la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas y practicar el parto por vía de cesárea, existiendo condiciones para el parto natural, sin obtener el

consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer;

IV a la IX. ...

Artículo 205. Incumplimiento de la obligación alimentaria

A quien incumpla con su obligación de dar alimentos a la persona que tiene derecho a recibirlos se le impondrán de cinco a diez años de prisión, así como la suspensión de los derechos de familia y pago en calidad de reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente. Si el adeudo excede de noventa días, el Juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro de Deudores Alimentarios a que se refiere el Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358.

...

...

Artículo 209. ...

...

...

Los delitos previstos en este capítulo se perseguirán por querrela, salvo cuando las víctimas sean menores de edad o incapaces; en cuyo caso, se perseguirá de oficio.

Artículo 211. ...

Cuando exista separación temporal o definitiva entre el padre y la madre de un menor o incapaz y cualesquiera de ellos, lo sustraiga o retenga con la finalidad de suspender o privar de la guarda o custodia a quien la venía ejerciendo, sin el consentimiento de éste y sin que medie una resolución judicial, se le impondrá prisión de tres a seis años y de veinte a sesenta días multa.

...

a) al c).- ...

...

Artículo Segundo. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 198. ...

...

Este delito se perseguirá de oficio.

Artículo Tercero. Se derogan el artículo 146; el Capítulo II del Título Sexto del Libro Segundo; los artículos 193 y 194; y el segundo párrafo del artículo 199 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 146. Se deroga.

Libro Segundo

Parte especial

Título Sexto

Delitos contra la libertad personal

Capítulo II

Privación de la libertad con fines sexuales

Se deroga.

Artículo 193. Se deroga.

Artículo 194. Se deroga.

Artículo 199. ...

...

I a la III. ...

Se deroga.

TRANSITORIOS

Primero. La presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. En cuanto entren en vigor las disposiciones jurídicas relativas a la operación del Registro de Deudores Alimentarios, se procederá al ingreso de los datos del sentenciado por el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria.

Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, Marzo de 2016.

Atentamente

Diputada Yuridia Melchor Sánchez.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos

de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso “a” solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, de lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

La diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 8 de marzo de 2016.

Visto el acuse de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 8 de marzo específicamente en el inciso “a” del punto número tres del Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción decima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

Atentamente.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Secretaria de la Mesa Directiva, Con firma.

El Presidente:

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la ley de la materia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de acuerdo, signado en el inciso “a” del punto número tres del Orden del Día y continua con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, de lectura al oficio suscrito por el

diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, presidente de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Oficio: HCE/PCECYT/028/2016.

Asunto: se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 03 de marzo del 2016.

Ciudadanas Diputadas Secretarias del Honorable Congreso del Estado.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y con fundamento en lo dispuesto por artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 solicito a ustedes la dispensa del trámite legislativo correspondiente a la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Lo anterior a efecto de que sea discutido y en su caso aprobado en la próxima sesión.

Atentamente.

Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley, enlistado en el inciso “b” del tercer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de antecedentes,

dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara el motivara el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con fundamento en el Artículo 138 Fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer uso de la palabra para fundamentar y motivar el presente Dictamen con Proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Señoras y señores diputados, el pasado día 29 de diciembre de 2015, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación Ciencia y Tecnología, la Propuesta de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, la cual contiene diversos lineamientos y cambios sustanciales a la misma, en este contexto, es oportuno mencionar que en sesión extraordinaria, el Consejo General Universitario de la UAGRO aprobó las modificaciones así como la propuesta de la presente Ley.

En el entendido que es nuestra Universidad una Institución Autónoma Educativa y comprometida a preservar el saber y la esencia misma de la sociedad y que propone la formación de hombres y mujeres para sobresalir en lo científico, técnico y en el área de las artes y cuyo propósito principal es sin duda la defensa de los valores humanos.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la autonomía de las universidades públicas confiere a éstas la facultad de autoformación y autogobierno acotada constitucionalmente para determinar sus planes y programas de estudio y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, así como la forma en que administrarán su patrimonio. En ese sentido, el Honorable Consejo Universitario, tiene la facultad de proponer y aprobar el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, ya que es el máximo órgano de gobierno que representa a los universitarios, y es válido que ahí determinen la forma y los mecanismos para autogobernarse.

La Universidad Autónoma de Guerrero, requiere ser hoy más que nunca, una Institución Educativa cuyo entorno de organización sea sinónimo de certidumbre de consolidación de los Programas y proyectos que permitan ser el detonante de la Universidad del futuro

que todos los guerrerenses anhelamos, una Universidad de nuevas ideas que brinde una gama muy extensa de posibilidades para quienes sean cobijados con el abrazo de nuestra alma mater.

Estos conceptos, tienen como objetivo principal la aspiración de perfeccionar, actualizar y de enriquecer la vida y organización interna, así como de responder a las necesidades y exigencias que reclaman quienes integran y son el alma de nuestra Universidad y que son los miles de estudiantes que llegan a las aulas con la aspiración de superación y así lograr una vida más digna para sus familias y para sus pueblos. Nuestra Universidad cuenta con 97 Programas de Educación Media Superior, atendiendo una matrícula de 41,238 alumnos, así mismo, cuenta con más de 70 Programas de Licenciatura de los cuales 25 fueron aperturados en el periodo 2012-2014, con una matrícula escolar de 29,644 alumnos distribuidos en las siete Regiones del Estado de Guerrero. Se aumentó también el número de estudiantes que se movilizaron a Universidades Internacionales, enviando alumnos a Perú, Cuba, España, Alemania, Canadá Y Estados Unidos, posicionándose como la Institución con mayor movilidad a la Universidad Complutense de Madrid, España.

Para el 2015 nuestra Universidad logró el segundo lugar en movilidad estudiantil en Instituciones del Consorcio de Universidades Mexicanas.

Por todo lo anterior, la mayoría de quienes integramos la Comisión de Educación, estamos convencidos que los Programas y Proyectos de nuestra Universidad necesitan hoy más que nunca afianzarse y consolidarse para hacer de nuestra Universidad un lugar de oportunidades para todos, afirmamos que la Educación Universitaria no debe ser considerada un lujo, es más bien una necesidad creciente y cada vez mayor entre la sociedad guerrerense.

Vale la pena mencionar que el tema de la reelección en las Universidades Públicas del País, sólo en cuatro no se da este proceso, pero en tres, el periodo es de seis años.

Hoy buscando la continuidad de los trabajos que benefician a la sociedad en general, se reelegirán presidentes municipales y legisladores, en la propia Universidad Nacional Autónoma de México, se lleva a cabo la reelección, por cierto en una junta de Gobierno de la propia Institución Educativa sin mezquindades, reconozcamos que nuestra Universidad ha tenido avances muy importantes, sobre todo, en lo académico y también en su infraestructura.

Con esta Iniciativa, se responde a un planteamiento de la comunidad universitaria, el aprobarla no significa que

el actual rector se reelija en automático, él tendría que ir a un proceso electoral y será la voluntad universitaria quien decida a quien quiere de rector.

Por lo expuesto es, que de manera respetuosa solicito a esta Soberanía su voto a favor para el presente dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción II del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé lectura al voto particular emitido por la diputada Erika Alcaraz Sosa, integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Voto particular al dictamen con proyecto de Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en la parte in-fine del artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi calidad de Vocal de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en virtud de disentir con el sentido del Dictamen, presento a la Plenaria el siguiente

Voto particular al dictamen con proyecto de Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero

La iniciativa que se puso a consideración de este Poder Legislativo, y que por instrucciones de la Mesa Directiva fue turnada para su dictamen a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, prevé un cambio sustancial en la organización de la Universidad Autónoma de Guerrero, principalmente en el modo de elección de quien realiza las funciones ejecutivas, el rector, pero a su vez, cambia la estructura creando dos nuevos cuerpos colegiados a los que denomina Consejos Académicos de Área y Consejo Académico de Educación Media Superior, entre otros aspectos que a mi consideración son oscuros e imprecisos.

Esto, debido a que la Ley que se pretende aprobar carece del elemento sustancial y, principal que debe

reunir todo cuerpo normativo, ser claro y fácilmente entendible para cualquier persona.

Esta característica esencial de toda ley es la que como legisladores estamos obligados a contemplar, porque a quien va dirigida la ley no siempre conoce las intenciones del legislador y, si la ley es oscura provoca una falta de certeza jurídica para el ciudadano.

Estas inconsistencias las tratamos de hacer ver al interior de la comisión, sin embargo, por una prisa que desconocemos y, que no llegamos a entender, se somete a consideración de esta Plenaria un dictamen que no fue debida y ampliamente discutido, no sólo al interior de la comisión, sino que en ningún momento se tuvo acercamiento con la Universidad, sus autoridades, mucho menos, con la clase Universitaria, que es a ellos a quien va a impactar los efectos de esta nueva ley. Y es a esta falta de consulta y de discusión a la que se está faltando en el proceso legislativo del dictamen que se ha puesto a su consideración.

Si bien pudimos integrar algunos cambios de forma y de redacción al dictamen, también lo es, que no se nos permitió discutir ampliamente es la figura de la reelección del rector; ni se nos explicó por qué la necesidad de homologar las elecciones internas y ampliar, de manera indebida el ejercicio del Honorable Consejo Universitario y Académico, pero lo que más provoca una falta de certeza jurídica es que un cuerpo colegiado (Consejos Académicos de Área y Consejo Académico de Educación Media Superior) que debe ser electo democráticamente y a través del voto directo, vaya a ser designado en su creación por el rector.

La figura de reelección del rector es importante, porque no se establece un sistema transitorio de aplicabilidad de la misma, lo cual, se entiende, podría aplicar para quien se encuentra actualmente ostentando dicho cargo, lo que es constitucionalmente improcedente y éticamente incorrecto; porque una reelección no puede ser aplicable a quien está ejerciendo el cargo.

Esto se debe a que, como se señala en la iniciativa, fue el V Congreso General Universitario, que preside el rector, donde se aprobaron los lineamientos de la iniciativa que se hizo llegar a este Poder Legislativo; es decir, fueron las actuales autoridades de la Universidad Autónoma de Guerrero, quienes le propusieron los lineamientos de la iniciativa al Ejecutivo del Estado, donde se puede apreciar un favoritismo y ventajoso sistema de elecciones, porque no nada más redundo en que el rector actual pueda reelegirse de manera inmediata, sino que de manera antidemocrática se pretende que los Consejeros Universitarios y

Académicos en funciones se perpetúen un año más en el poder, ¿con qué objetivo? ¿Cuál es la finalidad de esta ampliación de ejercicio? Esto es éticamente improcedente. Nadie puede legislar o cambiar su normatividad para favorecerse asimismo.

Esta consideración no es personal, ni mucho menos es particular, es tomada de un criterio jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se puede aplicar de manera análoga al presente caso, y que se consulta en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Novena Época, con el número de Tesis: P./J. 82/2007, Tomo XXVI, diciembre de 2007, Pag. 1085, Sección Jurisprudencia (Constitucional), que a la letra dice:

PRÓRROGA DE MANDATO. ES INCONSTITUCIONAL EN CASO DE QUE IMPLIQUE LA PROLONGACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL Y DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN ESE MOMENTO EN CURSO, MÁS ALLÁ DEL PERIODO PARA EL CUAL HAN SIDO ELECTOS.

El sistema normativo establecido en una Constitución Local para dar operatividad a la intención de homologar los tiempos de los comicios locales con los federales, es inconstitucional ya que tiene por objeto ampliar el mandato de la Legislatura local y de los miembros de los ayuntamientos que se encuentren en ese momento en curso, más allá del periodo para el cual han sido electos directa y democráticamente, porque tal ampliación equivale, de facto, a que los órganos representativos se coloquen unilateralmente como únicos participantes activos y pasivos (virtualmente son únicos votantes y ciudadanos elegibles), como si se tratara de una elección propia para un nuevo periodo, excluyendo prácticamente a esos efectos a toda la comunidad del territorio de la entidad federativa, privando de manera implícita a los ciudadanos de la libertad para elegir a sus representantes en condiciones de igualdad, y convirtiéndose, al mismo tiempo, en intermediarios de una tácita elección en la que se señalan a ellos mismos como triunfadores, de conformidad con los principios de elecciones libres, auténticas y periódicas mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; los derechos fundamentales de participación política a votar y ser votado; ...”

El rector podría equipararse con un gobernador, en el sentido que su poder de ejercicio es en todo el territorio estatal, por tanto, su influencia es mayor que un presidente municipal, incluso, desde el punto de vista presupuestario, ya que por lo menos un 60% de los municipios en la Entidad, ejercen menor recurso público que la Universidad, incluso su recurso humano y de

infraestructura rebasa por mucho a ese mismo porcentaje de municipios.

Debo hacer hincapié, no estoy en contra de la figura de la reelección, nuestro difiriendo con el dictamen es que esta reelección se aplique desde el momento de aprobación de la ley. Porque de ser así aplicaría para quien esta en el ejercicio del cargo, quien fue electo para un periodo determinado, considerar lo contrario o ampliarle el cargo es inconstitucional, éticamente incorrecto.

Consecuentemente, de operar la figura de la reelección para quien está en el cargo, se estaría aplicando la ley de manera retroactiva -que nuestro marco constitucional prohíbe- beneficiando a quien se encuentra ejerciendo el cargo, porque el actual rector fue electo bajo una normatividad que no prevé la figura de la reelección, y los consejeros universitarios y académicos, por un periodo determinado.

Esta afluencia de beneficio se confluye con el hecho que en el dictamen no sólo se establece la reelección del rector, sino que también, contrario a todo principio democrático, se amplía un año más el ejercicio de los consejeros universitarios y académicos, de manera unilateral y, lo que es peor -sin consultar a la base Universitaria- Aunado a esto, contrario a la naturaleza de su integración, se pretende en el dictamen que los consejeros académicos de Área y consejeros universitarios de educación media superior, sean integrados en su momento de creación por el rector, disposición que rompe con el principio democrático de participación. Además de lo que se dice en los considerandos de la Iniciativa, referente a la forma de elección de las autoridades, donde el Congreso motivó un resolutivo donde ratifica que la forma de elección de las autoridades unipersonales y colegiadas de gobierno es mediante el voto universal, directo, secreto, libre y sin coacción de ninguna especie. Sin embargo, estos principios no se contemplan en el dictamen, y contrario a ello se establece un sistema por designación, y de facto, en los transitorios sexto y séptimo. Lo cual es improcedente.

En este mismo contexto de la reelección, propusimos y no nos fue aceptada, que se estableciera como parte de los requisitos de aquellos que se pretendan reelegir, presenten el avance financiero de su último año de ejercicio, así como el informe de la entrega de sus cuentas públicas y avance de cumplimiento de observaciones que al efecto hayan realizado la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría General del Estado; esto en cumplimiento a los lineamientos de transparencia y rendición de cuentas. Este requisito lejos

de limitar la participación en la reelección, la legaliza y la fortalece, al existir un manejo sano de las finanzas de la Universidad y a la que la comunidad Universitaria tiene derecho conocer, no olvidemos que a la Universidad se le asignan recursos públicos de la federación y del Estado.

En otro punto importante, y que consideramos necesario para una participación transparente y equitativa, es que los titulares de Contralor General, la Defensora de los Derechos Humanos y Universitarios, del Tribunal Universitario y del Comité de Transparencia, sean seleccionados por concurso de oposición, mediante convocatoria pública; proceso que se pretende eliminar, en virtud que en la Ley de la Universidad que está vigente está previsto en estos términos, lo cual fortalece y da amplitud de participación a quienes reúnan los requisitos y comprueben su aptitud para ostentar tan honrosos cargos, que consideramos no deben ser utilizados para prevenida políticas, como coto del poder.

Así también propusimos, porque es un cargo importante para las finanzas de la Universidad, que el tesorero sea designado por el Honorable Consejo Universitario mediante terna propuesta por el rector, procedimiento que en nada interfiere y sí fortalece la legalidad de nombramiento de tan importante cargo.

En materia de transparencia y que el dictamen a discusión no contempla es que el rector presente al Consejo Universitario, dentro de los primeros noventa días de su gestión, su plan de trabajo y cada año su programa de actividades congruentes con el Plan de Desarrollo Institucional. Así como la obligación de administrar con prontitud, eficacia, transparencia y exclusividad el patrimonio universitario y los recursos financieros, humanos y materiales de la institución, y presentar ante el Honorable Consejo Universitario y la Contraloría General de la Universidad la información financiera y hacerla pública. Aspectos que van encaminados a la transparencia y rendición de cuentas a que deben sujetarse cualquier organismo o institución que ejerza recursos públicos.

Es importante destacar que nuestra intención es fortalecer a nuestra Universidad, donde se privilegien los principios democráticos, de transparencia y de rendición de cuentas, pero sobre todo, se anteponga la visión de la academia, en beneficio de los jóvenes guerrerenses, que serán los próximos profesionistas y que dirigirán los designios de nuestra Entidad y, por qué no, de nuestra Nación Mexicana.

Atentamente.

Diputada Erika Alcaraz Sosa, firmado.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia atenta en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Iván Pachuca Domínguez, para razonar su voto.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Gracias.

Con su venia, presidenta.

Con esta iniciativa la Universidad Autónoma de Guerrero reafirma su voluntad de incorporarse a los procesos de cambio que experimenta el estado de Guerrero, en Educación, si no se avanza, se retrocede. Posiblemente uno de los peores pecados de la educación es el conformismo: quien crea que ya lo hace bien, que no necesita mejorar, está en el camino para hacerlo mal y cada vez peor. Si los cambios sociales, demográficos, económicos, tecnológicos, normativos, etc., son constantes, los educativos también deberían serlo.

La Universidad Autónoma de Guerrero consciente de las condiciones actuales, asume el compromiso de adecuar sus estructuras e incrementar los esfuerzos que permiten atender y satisfacer las demandas que le presentan tanto su propia comunidad como la sociedad en general, a la cual se debe y se obliga a servir, asegurando en todo tiempo que su actuación genere el conocimiento que impulse a la sociedad hacia un elevado nivel de desarrollo. El compromiso siempre vigente de la Universidad para con la sociedad la lleva a una actualización permanente del marco jurídico que norma su quehacer para estar en capacidad de responder a las nuevas circunstancias.

En este sentido, me permitiré señalar con precisión meridiana los aspectos fundamentales del proyecto de iniciativa de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero que se presenta a la consideración de esa Soberanía.

Desde 1960 la Máxima Casa de Estudios del Estado de Guerrero, ha sido escenario de diversas situaciones que han puesto al alma mater dentro del panorama social en nuestra Entidad.

A más de medio siglo de la fundación, la Universidad Autónoma de Guerrero ha resistido los embates tecnológicos y educativos de los cuales la han puesto en los últimos lugares de aprovechamiento, desarrollo e innovación.

Motivos por los cuales llego al Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el proyecto de la Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, en donde nos presenta un plan estratégico para continuar posicionando los programas educativos, así como las herramientas que cuentan los estudiantes para poder ser competitivos dentro del ámbito laboral de manera local como nacional.

Es por eso que ahora tenemos un gran porcentaje de programas de calidad, los cuales han puesto a la Casa de Estudios arriba de la media nacional, además el aumento de la matricular escolar que ahora atiende al 36% del total del Estado, es decir 41 238 alumnos estudian en una de las Unidades Académicas de nivel medio superior.

En el campo superior, se tienen actualmente 72 programas educativos, las cuales en 2014 se abrieron 15 licenciaturas de nueva creación, entre las que destacan: licenciatura en Gobierno y Gestión Pública, Licenciatura en Nutrición, y las Ingenierías en Minas y en Prevención de Desastres y Protección Civil, por lo que atiende a casi 30 mil alumnos en este nivel educativo, en este sentido se desprende que el 63.82 por ciento de los programas educativos se encuentran dentro del padrón nacional como una licenciatura de calidad, además de la matrícula total de alumnos el 85.26 % se encuentran incorporados en programas educativos que cumplen satisfactoriamente los requisitos académicos de Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

En el periodo del actual Rector, se ha impulsado la creación de 20 posgrados de un total de 39 con los que cuenta la Máxima Casa de Estudios en la Entidad, es decir, que el 52 % del total de las especialidades cuentan con la certificación del Padrón Nacional de Programas de Calidad, lo que la coloca en un nivel competitivo dentro del ámbito educativo nacional.

Uno de los mayores avances tecnológicos que han tenido para bien de la Universidad Autónoma de Guerrero, ha sido la creación del sistema virtual, cuya plataforma alberga 18 unidades de aprendizaje, innovando en el Estado y con ayuda de las Tecnologías de la Información y Comunicación, logrando que más guerrerenses accedan a la educación de una forma inmediata, eficaz y así combatir la deserción estudiantil.

La inclusión social es otro de los avances que ha tenido la actual administración, en donde en un periodo corto ha logrado aumentar el número de estudiantes indígenas en los niveles medio, superior y posgrado, combatiendo los bajos índices de desarrollo que se tienen en el estado, y un claro ejemplo es la apertura de la Casa del Universitario Indígena, donde nuestro Estado es pionero a nivel nacional en este tipo.

La UAGro como ahora se le conoce, es la cuarta universidad con mayor matrícula del país, sólo por detrás de las Universidades de Sinaloa, Nuevo León y la del estado de Jalisco, conocida como la Universidad de Guadalajara. Sin embargo el subsidio por alumno la coloca en el último lugar en este rubro.

La reelección en México era un tema tabú, hasta hace algunos años, genera grandes controversias y debates, por un lado los defensores del modelo democrático existente, por el otro, aquellos que consideran que la no reelección ha sido una de las etapas más autoritarias de nuestra historia, un elemento estabilizador de nuestro sistema político mexicano.

En el Partido Acción Nacional la reelección es desde el año 2000, uno de sus temas de agenda partidista, es por eso, que en el marco de propuestas de la iniciativa de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, es pertinente exponer los argumentos en pro de la reelección en los siguientes términos:

- Habría una relación más cercana entre el rector y la comunidad universitaria

- Se dará seguimiento a las metas establecidas en su plan de trabajo, que se cumplan a cabalidad; la reelección implica un trabajo más cercano, más honesto y más transparente en beneficio del estudiantado.

- Es dar continuidad y conclusión a los trabajos, obras, certificaciones que con el tiempo suficientemente establecido y mantendrán su nivel competitivo.

- Esto sin lugar a dudas contribuiría a una mejor preparación de los futuros profesionistas egresados de la Universidad Autónoma de Guerrero.

- La reelección es sinónimo de trabajo, de compromiso, de dedicación, y de responsabilidad, porque se busca la calidad del trabajo desempeñado en el periodo establecido.

- Con esto no podemos estar equivocados, no somos los primeros ni los únicos en el tema que nos ocupa, las grandes y más importantes universidades del país,

cuentan con la reelección de un periodo, tiempo que han logrado posicionar a sus centros educativos dentro de los primeros lugares a nivel nacional en su tipo.

Es por eso, pido que emitamos el voto de confianza no a la persona, sino a la Universidad Autónoma de Guerrero, que es el Alma Máter de la mayoría de los que estamos en este recinto legislativo, muchos estudiamos en sus aulas, sabemos de las carencias que pasamos como estudiantes, pero también sabemos que fue la Universidad Autónoma de Guerrero, la que nos hizo los profesionistas que ahora somos.

Por eso el día de hoy nos toca contribuir desde la más alta tribuna del Estado para devolverle a nuestra Universidad un poco de lo que nos ha dado en esta vida.

Con esta iniciativa de ley se propone poner a la Universidad Autónoma de Guerrero, a la par otras Universidades Públicas que han adoptado el mecanismo que estamos discutiendo en esta Sesión Ordinaria.

Compañeros diputados y diputadas, estamos en un proceso de armonización de leyes, México está viviendo una transición democrática creciente. No seamos nosotros los que detengamos ese crecimiento educativo en nuestro Estado, es por eso que mi voto será favorable a este dictamen.

Es cuanto.

El Presidente:

Informo a la plenaria que se encuentran enlistados: la diputada María de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura, Ricardo Mejía Berdeja, para razonar su voto, Héctor Vicario Castrejón razonar su voto, Silvano Blanco Deaquino razonar su voto y Ricardo Moreno Arcos, para razonar su voto.

Al término de esta relación vamos a someter de la consideración de la Plenaria si el asunto está suficientemente discutido.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

Lo voy a decir con toda claridad, este proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, es un tremendo cochupo emanado de un proceso viciado de origen que pretende hacer su agosto aquí en el Congreso.

De aprobarse esta Ley Orgánica, ustedes diputadas y diputados cometerán un acto alevoso de traición a la Universidad de Guerrero, a sus orígenes, a su lucha por la autonomía, a sus alumnos y a la libertad de pensamiento que antes se privilegiaba en nuestra Alma Mater.

Lo peor de todo es que la Universidad de Guerrero, no sólo va rumbo a la privatización, con una Ley Orgánica ajena a la academia, a la ciencia, la tecnología y la investigación, sino que está hecha a modo de un selecto grupo de universitarios acomodaticios y oportunistas corruptos, que lo único que privilegian es como mantenerse en los altos cargos de la Universidad y continuar con los privilegios.

Pero no sólo es de reformas el problema de la Universidad de Guerrero, es también un problema de falta de ética de parte del actual rector que promueve su imagen a diestra y siniestra, con recursos públicos a la vista de todos y sin que le digan nada, todo con fines y propósitos políticos y no académicos.

En el caso de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, que se propone, carece de legitimación porque no emana de un proceso como el que alude dicha propuesta ya que particularmente el Quinto Congreso General Universitario no fue legal porque no existe un Reglamento que regule los Congresos Generales de la Universidad, lo que implica que dicho Congreso se llevó a cabo de forma improvisada y con franca violación a la voluntad de los universitarios que aprobaron resolutivos más de forma mecánica que deliberada, por lo que el origen de la iniciativa está viciada.

El tema de la reelección prevista en los artículos 29 y 30 de la iniciativa carece de fundamento, esta figura de la reelección se cae porque el supuesto Quinto Congreso es nulo al no haberse seguido mediante un procedimiento previsto en reglamento previo alguno y al no existir está ausente de base legal.

Es oportuno decir, que ningún proceso legislativo y ninguna ley debe ser creada o llevada a cabo para fines y propósitos personales o con una dedicatoria especial con el fin de afectar a alguien en particular y en el caso de esta iniciativa la Fracción II del Apartado B del Artículo 30, impide a aquellos que no han sido directores de alguna Unidad Académica aspirar a ser rector y es un candado con dedicatoria especial para aquellos académicos e investigadores que teniendo capacidad y experiencia profesional, aspiren a ser rectores y no puedan por no haber sido directores, lo que acusa discriminación y no se debe aprobar en esos términos, no

tiene caso ese requisito absurdo. ¿O se trata de quitar de en medio a dignos adversarios del actual rector?

Finalmente y tratándose la presente iniciativa en la ley de la máxima casa de estudios guerrerenses, debería de ser un tema ético y por salud política de nuestra universidad, imponerse un artículo transitorio en el cual se establezca que la presente reforma no aplica para el actual rector Javier Saldaña Almazán, y tampoco para directores y Consejeros actuales, es decir que en el tema de la reelección en todo caso debería aplicar al siguiente rector y no al actual, porque entonces quedaría demostrado el vicio de origen al que me ha referido al principio, en el sentido de que se violó el procedimiento –sin reglamento– del Quinto Congreso Universitario, para satisfacer fines y aspiraciones del actual rector lo que es insano e ilegal por donde se le quiera ver y este Congreso perdería toda autoridad moral frente a la sociedad administrativa y académica universitaria al prestarse a una simulación para que el actual rector permanezca en el cargo, a lo que debemos oponernos.

Recordemos que en el caso de la reelección de presidentes municipales, diputados locales y federales, que ahora está vigente, por principio democrático, al aprobarse, no se aplicó para aquellos legisladores y representantes populares que al momento de aprobarse se encontraban en funciones, pues eso constituiría una complicidad y favorecimiento del poder para el poder y rompe todo principio democrático, por eso de aprobarse por mayoriteo la reforma, que debiera desecharse, al menos, debe limitarse en un transitorio que no aplicará para los actuales servidores públicos universitarios electos mediante el sufragio, ya que estaríamos avalando un futuro e inmediato fraude monumental en contra de los intereses de la Universidad.

Por virtud de lo anterior compañeros integrantes de la Mesa Directiva, solicitó que me reserve suprimir la Fracción II del Apartado B del Artículo 30 de la Ley que se discute, en el sentido de que no se establezca dicho requisito y también se establezca un Octavo Artículo Transitorio, bajo los siguientes términos:

Artículo Octavo Transitorio.- Que en el caso de la reelección prevista por el artículo 29 de la presente ley, ésta no podrá ejercerse por parte del rector, directores de Unidad Académica, Consejos Universitarios y Consejeros Académicos.

El Presidente:

Diputada le comento que estamos en el razonamiento del voto, posteriormente vienen las reservas de artículos.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Gracias diputado.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para razonar su voto.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

Este mensaje de la fracción parlamentaria de movimiento ciudadano, va dirigidos a los estudiantes, académicos y trabajadores de la Universidad Autónoma de Guerrero que no son parte de la nomenclatura que la dirige, de la camarilla que acapara y utiliza el presupuesto de la universidad a su arbitrio y para sus fines personales.

A todos ellos va dirigido el posicionamiento de Movimiento Ciudadano.

Nos hemos comprometido a hablar siempre con la verdad, a apoyar lo que sea bueno para el Estado, y a denunciar aquello que le afecta. Vamos a seguir honrando ese compromiso.

En Movimiento Ciudadano siempre actuamos con base en nuestras convicciones.

La política no puede ser puro pragmatismo hay límites donde la barrera son los principios.

En el Congreso se puede discrepar de proyectos y decisiones como parte de la dinámica parlamentaria y no son válidas por ello las descalificaciones u agresiones a los legisladores por su posición.

Quiero externar nuestra solidaridad con la diputada Erika Alcaraz, quien por su posición contraria al presente dictamen fue víctima de guerra sucia lo cual reprobamos tajantemente.

Con relación al presente dictamen no podemos respaldar lo que no tiene justificación y constituye un exceso inadmisibles.

Así lo hicimos en la elección del Fiscal General y el tiempo nos está dando la razón.

El tema de la reelección a lo largo de nuestra historia siempre ha sido origen de revueltas, conflictos e incluso revoluciones.

Ha sido motivo de ensayo y error en el curso de nuestra historia. Por ello siempre que tocan temas de reelección se tiene que actuar con la mayor prudencia.

El problema inherente a la reelección es la intención de un grupo o personaje de perpetuarse en el poder sin que exista rotación u oxigenación de cuadros y liderazgos para usufructuar ese poder en su beneficio.

Cuando la reelección se hace para beneficiar a quien está en el cargo como ocurrió en el porfiriato se convierte en antidemocrática y genera inmovilismo; es fuente de agravios y excesos, de corrupción, autoritarismo y caciquismo.

La experiencia histórica nos dice que nunca acaba bien.

Por eso a toda experiencia reeleccionista sucede un freno total a esta posibilidad. El Plan de Ayutla tuvo como objetivo dar fin a la dictadura de Antonio López de Santa Anna, quien ocupó la presidencia de México en 11 ocasiones. Implícitamente significaba un rechazo a las reelecciones y al afán de su Alteza serenísima por perpetuarse.

El plan planteaba que dejara de depender la existencia política de la nación "de la voluntad caprichosa de un solo hombre".

Paradojas de la historia Porfirio Díaz al proclamar el Plan de la Noria en contra de la reelección de Benito Juárez dijo:

"Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder, y ésta será la última revolución".

Después en el poder Porfirio Díaz se mantuvo por espacio de más de tres décadas y fue precisamente Francisco I. Madero bajo la bandera de "Sufragio efectivo. No reelección" quien por medio de una elección sacó a Porfirio Díaz del poder mediante esta revuelta armada a partir del Plan de San Luis.

Tiempo después Álvaro Obregón quien se había reelecto dejando de lado la bandera de la revolución fue victimado antes de asumir el cargo de presidente y esta prohibición a la reelección no solamente se vuelve a establecer en la presidencia si no que se amplía todos los cargos de elección popular.

Después de décadas y al amparo del Pacto por México de las negociaciones de las reformas se vuelve a instituir la figura de la reelección legislativa y de alcaldes pero los legisladores al momento de aprobar esta reforma no

cometieron la insensatez de aplicar la reforma de forma inmediata para beneficiarse de esta reelección, al contrario en un transitorio claramente se especificó que no serían beneficiarios de esa reforma, es decir no se permitió la reelección inmediata de legisladores y de alcaldes

Desde luego que se mantuvo el impedimento a nivel gobernador y presidente de la República.

Nosotros no estamos en contra de sí misma de la reelección cuando tiene ciertos candados, pero lo que es inadmisibles es legislar en beneficio propio o hacer una ley a la medida y por eso no estamos de acuerdo en esta ley. Para nosotros es un cheque en blanco para la reelección del actual rector.

No caemos en el garlito o en la idea de que no es automática porque supuestamente habría competencia, si es claro que tienen todo arreglado y ejercen en forma discrecional y sin freno el presupuesto de la Universidad del 2013 al presupuesto del 2016 solo lo que le ha presupuestado al congreso son más de 8 mil 600 millones de pesos al actual rector.

Por esa razón evidentemente todo arreglado y nada más está esperando el visto bueno del Congreso, para su apetito reeleccionista.

Es por eso compañeras y compañeros una ley con dedicatoria que nosotros también vemos rasgos de inconstitucionalidad, pero haya lo tendrían que invocar los directamente afectados.

Para nosotros también es una ley para la nomenclatura que tiene el control de la Universidad, porque incluso los directores de las unidades académicas se van a reelegir también manteniendo el estatus quo el orden establecido el inmovilismo por eso nosotros la calificamos como una contrarreforma, conservadora y reeleccionista y no podemos estar de acuerdo.

Hay quien argumentan que debe seguir el actual rector para que se mantenga la estabilidad y la supuesta mejoría académica, esgrimen una suerte de necesiario en la reelección, como si entre la comunidad universitaria no existiesen más hombres y mujeres con la capacidad y las prendas para dirigir la institución.

O es Saldaña dicen panegírico es el caos y la ingobernabilidad. Nosotros no estamos de acuerdo además la ley es un principio de derecho que debe de ser general, abstracta e impersonal. Y en esta ley se rompe esos principios.

A mayor abundamiento trayendo a colación los sentimientos de la nación que dicen textualmente:

"Que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales".

Repito:

"Que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales".

Pero aquí es al revés se hace una ley para beneficiar a un hombre, un hombre es superior a la buena ley y se establece la reelección inmediata, muy distinto al caso de la reelección legislativa y alcaldes que no aplicaron la inmediatez.

Por eso compañeras y compañeros estamos en contra de esta ley, de la ley Saldaña

Hay quienes argumentan la autonomía universitaria para justificar esta ley.

Pero no olvidemos que la autonomía no es sinónimo de libertinaje ni un salvoconducto para cometer excesos.

Por esa razón el constituyente permanente estableció que esta ley pase por el tamiz del Poder Legislativo.

Sólo el Congreso está facultado constitucionalmente para aprobar las leyes. Esa es su facultad soberana, y debiese ejercerse.

El Poder Legislativo es un contrapeso a los demás poderes, e incluso frente a los entes públicos autónomos que ejercen recursos públicos y que se quieren erigir en supra poderes.

En el caso de esta ley es importante destacar que la gestión del actual Rector se ha dado en un contexto de opacidad en el manejo de los recursos.

Una gran opacidad y una enorme falta de transparencia y sobre lo cual profundizaremos en las reservas que vamos a presentar.

De igual manera ha utilizado a la institución, más allá de fines académicos, como su muy personal plataforma político electoral.

Se anduvo candidateando en el 2015 lo mismo en el PRI que en el PRD para ser candidato a gobernador, un día hacía antesala en Insurgentes Norte y otro día con la cúpula del Partido de la Revolución democrática.

Todo ello a partir del manejo propagandístico de su imagen con recursos de la Universidad.

Queremos comentar es político y puede tener aspiraciones, eso no tiene nada de malo, el problema es que el dinero universitario que proviene de los recursos públicos, lo utiliza de manera patrimonialista para sus fines políticos.

Con esta reforma se va a seguir alimentado ese esquema patrimonialista. Y va a preparar su ruta al 2021 desde los recursos de la universidad, concluiría compañeras y compañeros legisladores, decía un político inglés pero es aplicable al caso es una frase que muchos de ustedes seguramente han escuchado, pero que vale la pena volver a comentar

Recordemos:

"El poder tiende a corromper y el poder absoluto corrompe absolutamente".

Ustedes de aprobar esta ley van a dar un poder absoluto a Saldaña y a su nomenclatura, nosotros no estamos de acuerdo y vamos a votar en contra.

Es cuanto.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón para razonar su voto.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras, diputadas de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Que el estado de Guerrero surge desde su origen, con un espíritu educador, que tiene sus antecedentes en los 23 Puntos que conforman los Sentimientos de la Nación, y en el visionario pensamiento de Don Juan Álvarez, fundador de nuestra Entidad, que fue también, precursor de la educación superior del Estado, al significar que una de las tareas primordiales que siempre tendrían que inspirarnos, como surianos, es velar de manera permanente por la educación, para nunca apartarnos de los caminos del progreso, libertad, justicia y modernidad, por los que tantos patriotas, han entregado su vida.

En este legado, nos queda claro, que el compromiso social de la Universidad, se vincula fundamentalmente

con las necesidades del contexto social global, sin omitir las perspectivas del Estado y del Aparato Productivo y de Servicios, consolidándose permanentemente, para actuar solidaria, consciente y responsablemente. De ahí que sus funciones de extensión, investigación y docencia, se efectúen de manera simultánea para dar solución a las demandas sociales en materia educativa, generación de conocimientos y difusión de los mismos.

En el plano del desarrollo de las fuerzas productivas, no sólo la Universidad de Guerrero se democratiza, para abrir la oportunidad de educación a todos y particularmente a los marginados, al mismo tiempo que su vida académica se nutre y está abierta siempre, al cambio para detectar la problemática de la sociedad global y responder a ella.

Por eso: ¡Democracia y Universidad! constituye el binomio indisoluble de donde surge el goce de una autonomía, no como privilegio o inmunidad, sino como una elevada responsabilidad, que ganada con mucho sacrificio, hoy ondea en nuestro Código Fundamental.

Sin embargo, la Autonomía que encarnan las Universidades Públicas del país, incluida la de Guerrero, constituye la capacidad responsable para autogobernarse, tanto en su política académica, financiera y patrimonial, de acuerdo a los designios de la comunidad escolar; pero –insisto–, sin apartarse de los lineamientos y principios que rigen a la República, en materia educativa y que se compendian en instrumentos internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Particular del Estado de manera fundamental.

Que la Iniciativa a la Ley Orgánica de la Universidad, integrada por 11 Títulos, 27 Capítulos, 71 Artículos orgánicos y 7 Artículos transitorios; tiene como propósito fundamental reformar su modelo organizativo, académico, gubernativo, electoral, gestión académica y administrativa, para vincular el desarrollo universitario con los estándares de calidad internacionalmente establecidos.

Que otro tema medular, que mueve a la Iniciativa de mérito, es la adecuación que se hace en materia de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia, a fin de acudir al exterminio de la cultura de la secrecía, para que sea debidamente fiscalizado todo recurso público depositado con el propósito de aplicarse para fines institucionales, incorporándose la responsabilidad a las autoridades que administren las finanzas de la Universidad y que desmerezcan su confianza por manejos turbios o poco edificantes.

He de centrar mi intervención en el tema de la Reelección de la Universidad que es, uno de los temas

más complejos que aquí se abordan y se analizan, para someterlo finalmente a la aprobación de esta Asamblea Soberana.

Que dados los avances democráticos, las Universidades Públicas, que gozan de autonomía, no pueden sustraerse a la transformación global, cuyos escenarios en todos los órdenes de la vida social, han evolucionado vertiginosamente, trayendo consigo cambios en sistemas, paradigmas y modelos educativos, que deben ser revisados de manera crítica, permanente y constante.

Ahora bien, el tema de la reelección, no es un asunto inédito, ni excepcional en nuestros ordenamientos jurídicos contemporáneos. La misma historia de la Universidad Autónoma de Guerrero, certifica como la reelección en la legislación universitaria, ha hecho que un académico como el doctor Rosalío Wences Reza, fuera tres veces ungido rector, gracias a su desempeño rectoril, dejando como secuela perenne, una plataforma que es base irrevocable, para seguir construyendo una Universidad reflexiva, crítica y propositiva.

Al 2016, en el estado mexicano, sólo cuatro Universidades no cuentan con la reelección, porque sus períodos para nombrar Rector, son en promedio de seis años.

En Guerrero, el tema que se plantea ahora, es la reelección inmediata y su incorporación a la legislación universitaria guerrerense, no surge en un doble sentido: primero, como una forma que propaga su autonomía en materia de normativa, administrativa, jurisdiccional, de orientación y de función social y en segundo lugar, porque consolida un modelo democrático que camina al ritmo de sus tiempos y la ratifican como la Máxima Casa de Estudios, por ser piedra angular de la educación media superior, superior y de postgrado, porque asume un papel activo en el desarrollo y evolución de las ideas y de las prácticas políticas.

La reforma que se propone no es un asunto privativo de los universitarios, de los Partidos Políticos, corrientes o sectas religiosas. La Universidad Autónoma de Guerrero, es ante todo, un asunto de Estado, porque tiene su origen en una legitimidad que exige soportes jurídico-políticos, donde ocupan un lugar preeminente, las fuentes reales del Derecho Vigente, siendo el Consejo Universitario, órgano máximo de gobierno de la Universidad, expresión genuina y el conducto exclusivo, institucionalmente establecido para plantear, este tipo de modificaciones, de conformidad con lo establecido en los Artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Precisemos. La reelección inmediata no es continuidad, prórroga o aplazamiento del mandato universitario. Quienes así lo suponen, invocando tesis jurisprudenciales, se equivocan, porque se embrollan en un sofisma que confunde a algunos; pero no destruye la verdad, ya que los mandatos populares son categóricos; porque no pueden ampliarse o prorrogarse; de lo contrario, serían contrarios a nuestro sistema jurídico y a la naturaleza misma de las democracias. La reelección inmediata, que propone el Honorable Consejo Universitario, es de entrada, el cumplimiento de un primer mandato y la posibilidad de iniciar otro, sometándose al escrutinio de sus electores, donde se evalúa el desempeño, premiándose, con la confirmación o castigándose, con la derrota, según las reglas contenidas en la legislación de la materia.

Esta reforma, reitero -, no lleva dedicatorias inclusivas específicas. Ciertamente no puede incluir; pero tampoco excluir a nadie en lo particular. Si así fuera, estaríamos discriminando y violentando los derechos, no de una persona, sino a los Derechos Humanos consignados en nuestra constitución y que nos hemos comprometido, sin excepción, a promover, respetar, proteger y garantizar desde la asunción de nuestro mandato. Este Congreso no puede renunciar a su histórico pasado, ni al mandato que lo mueve. Está obligado a mantener su prístina naturaleza de crear normas generales, abstractas, impersonales y con un carácter innovador o creador.

Aprobar la iniciativa de Ley Orgánica que sugiere, originalmente el Honorable Consejo Universitario y que avala, previo análisis técnico jurídico y político, la mayoría de integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, no es un tema menor, es el ensanchamiento de libertades que traducidas en responsabilidades, nos convierte en arquitectos de nuestro propio destino.

Ya en países como en Colombia, Bolivia, Ecuador, Venezuela se hicieron reformas constitucionales y quienes estaban ostentando el poder tuvieron la oportunidad de ser reelectos ahí esta Álvaro Uribe, Evo Morales, Correa y el propio Hugo Chávez.

Señores y señoras diputados:

Este Congreso ha sido por su naturaleza genética, caja de resonancias de los asuntos colectivos de mayor envergadura, porque están representadas las fuerzas que dinamizan a la Entidad. Su ejercicio parlamentario, puede ocasionalmente, estremecerse, en debates trascendentes que privilegian el diálogo, los fundamentos y la razonabilidad; pero no sucumbe ante las acciones de la intriga que destruye y divide, porque

descansa en un sistema jurídico incluyente, tolerante y equitativo, que no da pie a resentimientos, inexperiencias o incongruencias.

Mucha agua ha corrido bajo el puente de la Universidad Autónoma de Guerrero, desde aquel 30 marzo de 1960, con el nacimiento del histórico Colegio del Estado. Hoy, gracias al esfuerzo colectivo de miles y miles de universitarios, que hemos pasado por sus aulas y que mantenemos incólume el sentimiento universitario, nos mueve la idea, de seguir construyendo una Universidad para todos, a la altura de nuestras responsabilidades y anhelos.

Actualmente la Universidad, tan sólo en educación media superior, cuenta con 44 preparatorias, 1 preparatoria abierta y 2 Programas de Técnico en Enfermería y en Educación Superior se trabaja con 72 Programas de licenciatura y se camina hacia la creación de 15 licenciaturas. Se cuenta con 39 postgrados, con un sistema de Universidad Virtual, que opera desde septiembre del 2013 que cubre todo el territorio de nuestra geografía guerrerense y con una oferta educativa en expansión. Este desarrollo pujante de la Universidad es un proceso histórico, que no es dable atribuir a un acto de milagrería o producto del trabajo individualizado, sino fruto del esfuerzo colectivo de todas y todos los guerrerenses y muy particularmente, de los que hemos tenido la dicha de pisar sus aulas, de sentir ese legítimo orgullo, ya en nuestra calidad de alumnos, catedráticos o trabajadores de la Máxima Casa de Estudios del Estado de Guerrero.

Por eso convoco a todas y todos los diputados a no escatimar nuestra adhesión al dictamen que nos presenta la mayoría de integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que sean los propios universitarios los que participen responsablemente en la conducción política, económica, cultural y social de su destino, que rebasando los desencuentros, se unifique por los grandes propósitos que la inspiran.

Esta es la hora exacta, para seguir haciendo de la UAG, la institución reconocida, que se muestre ante los ojos de propios y extraños, con objetividad, con autonomía verdadera, con un estricto rigor académico, con conocimiento, con información, que transite hacia una de las mejores instituciones educativas de nivel medio superior, superior y postgrado y porque no, una de las mejores en México entero.

Hay quienes piensan que con la globalización se acude al exterminio de las Universidades y creo sinceramente que están equivocados. Hay quienes consideran que con esta reforma, se mutila el proceso democrático de la

Universidad y yo estimo, que no les asisten sólidas razones; porque es la Universidad Guerrerense, garante de desarrollo, camino y futuro. Es la UAG, punto de convergencia para alcanzar una justicia social, porque le apuesta a la capacidad y talento de los guerrerenses, como motor y guía de la gran transformación en la que todos empeñamos nuestros esfuerzos.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, señor presidente.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados y público presente.

Digo por más que se intente decir que esta iniciativa de ley no tiene dedicatoria, pues todos lo sabemos que efectivamente así es y nuestro compañero Ricardo Mejía decía la Ley Saldaña porque efectivamente la dedicatoria es para el actual rector, eso nos queda a todo mundo claro.

Sabemos con precisión que el rector hizo lo que tenía que hacer, es decir hablo con el gobernador y hablo con quién tenía que hablar, tiene los votos amarrados eso nos queda claro pero de que esta sea una muy buena ley y le va ayudar a la Universidad y le va ayudar al Estado, claro que no, no es cierto digo no nos podemos engañar nosotros en el estado de Guerrero hay una serie de situaciones al interior de la Universidad, cuando pues se habla de las bondades de la Universidad y hay que decirlo con puntualidad.

Yo fui dirigente estudiantil en la Universidad egresado de esta Universidad actualmente con licencia soy empleado de esta Universidad y quiero decirlo; por lo tanto conozco a fondo como se trabaja al interior de la Universidad y cuando se habla el tema de la reelección si no prospera un recurso jurídico que puede prosperar porque desde nuestro punto de vista es anticonstitucional choca con la reforma política que hicimos en la Constitución, por supuesto que se va a reelegir, digo eso no hay ninguna duda, cuando hablamos que hay democracia dentro de la Universidad no es cierto todos sabemos como los maestros coaccionan y presionan a los alumnos en momentos de elección para obtener el voto de los alumnos, como se otorgan categorías y

tiempos completos para comprar voluntades de maestros de Universidad, es decir no existe democracia en la Universidad como se viene a plantear que es un proceso democrático y que estamos atentando en contra de una decisión que van a tomar los universitarios.

Compañeras y compañeros diputados nos queda muy claro que efectivamente en la universidad se propician lo vicios externos que hay en los procesos de elección ahora en la actualidad en la facultad de derecho aquí en Chilpancingo, hasta se cotizan los votos de los estudiantes en dinero no solamente en calificaciones.

Entonces en este sentido no está abonando la Universidad para formar profesionistas adecuados democráticamente hablando, porque esos vicios nos reproducen posteriormente al exterior de la Universidad, igual compañeros y compañeras cuando se habla de que es una Universidad que se ha masificado es cierto se ha masificado, si somos la cuarta Universidad con mayor matrícula en el país, pero no podemos decir con orgullo que sea una Universidad que se precie de tener calidad académica, nosotros en ningún momento podemos señalar que en este momento nuestra Universidad está produciendo académicamente los mejores alumnos que requiere el estado de Guerrero y que requiere el país, no es cierto compañeros y compañeras hay una total simulación académica dentro de la Universidad y eso lo sabemos.

No abona a la Universidad al desarrollo del estado de Guerrero, simple y sencillamente compañeros y compañeras díganme un solo proyecto que haya realizado la Universidad en beneficio del desarrollo del estado de Guerrero, entonces tenemos que hacer un esfuerzo adicional compañeras y compañeros en este sentido que efectivamente haya una mejora académica en el interior de la Universidad que efectivamente los recursos económicos se apliquen para investigación en los procesos de desarrollo del estado de Guerrero que no se aplican en ese sentido.

Es decir lo único que hay al interior de la Universidad es un uso indebido del presupuesto que se le asigne a la Universidad y se crea más burocracia hay una cantidad importante de asesores que tiene el actual rector que no lo asesoran en nada porque al final de cuentas son solamente prebendas políticas las becas se utilizan en el mismo sentido son eminentemente orientadas a otorgar favores políticos en ese sentido y nosotros insistimos en que nuestra universidad, pues si ha tenido avances en materia académica pero lo que nosotros como guerrerenses quisiéramos que fuera nuestra Universidad y que ahí es donde debemos de poner el énfasis nosotros en que efectivamente la universidad sea el motor de desarrollo del estado de Guerrero.

Es decir porque la Universidad no ha sido capaz por ejemplo de abonarle al estado de Guerrero y poner un ejército de estudiantes que lo tiene a lo largo y ancho del estado de Guerrero para sacar del analfabetismo a los guerrerenses, porque no ha sido capaz de hacer algo como esto por ejemplo, pero bueno compañeras y compañeros entendemos muy bien la forma de hacer política en nuestro Estado, insisto, el rector hizo lo propio lo que tenía que hacer, habló con quien tenía que hablar y pues realizó las acciones que tenía que hacer, pero tenemos que reconocer compañeras y compañeros que esta no es una ley que va a beneficiar ni a los universitarios, ni al estado de Guerrero, si no efectivamente es una ley que va dedicada a favorecer a un personaje de una forma indebida.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Arcos.

El diputado Ricardo Moreno Arcos:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy, las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, al aprobar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, estamos contribuyendo con el “Principio de la Voluntad Universitaria”.

Este concepto no es otra cosa que el respeto a la autonomía universitaria, autonomía prevista en nuestra Constitución Política Federal desde el siglo pasado.

Debe quedarnos claro que la Legislación Universitaria establece los mecanismos para la toma de decisiones institucionales (ya sean de carácter fundamental, operativas o de cualquier índole), con repercusión jurídica interna y externa.

También precisa quiénes están autorizados para aprobar una decisión, sobre qué materias, cuándo hacerlo y cómo hacerlo. Este componente de quién, cómo, cuándo y en qué ámbito se toman las decisiones institucionales, es lo que compone “la voluntad universitaria”, pues se trata de decisiones que obligan jurídicamente a la Universidad y a la comunidad universitaria.

Por ello, el día de hoy tenemos la oportunidad de contribuir con esa autonomía, respetando las decisiones tomadas en el Congreso General Universitario celebrado en octubre del año pasado, de donde emergió la iniciativa con la aprobación de los propios universitarios, llámense estudiantes, catedráticos o administrativos, pero siempre como un real órgano con autonomía.

La presentación del dictamen, la fundamentación y motivación que nos ha dado a conocer la Comisión de Educación, nos deja ver que esta iniciativa ha sido plenamente analizada, discutida y se han respetado las disposiciones que ayudarán a cumplir de mejor manera, con las funciones sustantivas de una universidad pertinente y con inclusión social, para la formación de cuadros profesionales que influyan permanente en el desarrollo económico y social del estado de Guerrero y por qué no, en el del País.

Pudiera decirse que el tema de la reelección de las autoridades es nuevo, pero no perdamos de vista que la reelección ha existido desde hace ya varias décadas, no solo en la Universidad de Guerrero, sino también en los órganos de gobierno, tanto federales, estatales como municipales; hoy la diferencia es la conversión a una elección consecutiva hasta por un periodo más, lo que salvaguarda el espíritu democrático que distingue a la Universidad Autónoma de Guerrero desde hace más de 40 años.

En este contexto, la Universidad Autónoma de Guerrero entrará a una nueva etapa, donde su operación y capacidad institucional, tendrán el equilibrio necesario para darle continuidad a los programas y proyectos institucionales que favorezcan sus capacidades estudiantiles y de investigación. Por todo ello, mi voto será a favor del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se pregunta a los diputados y diputadas si el asunto está suficientemente discutido favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos como un tema suficientemente discutido, se somete a consideración de

esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, en contra.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Landín Pineda Cesar, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Romero Suarez Silvia, a favor.- Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonatán Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, en contra.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Informo diputado presidente el resultado de la votación, 40 votos a favor, 5 en contra. Abstenciones 0.

El Presidente:

Se aprueba mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo

general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

Diputada Erika, diputado Silvano, diputado Ricardo Mejía, diputada Magdalena Camacho.

El Presidente:

Solicito a los diputados, que realizaron reservas de artículos favor de entregarlos a la Mesa para ordenar sus reservas, también se les informa que se irán votando uno por uno de los artículos, harán ustedes todas sus propuestas y argumentación y al término de la exposición se irá votando artículo por artículo en lo particular.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras diputadas y diputados.

Primera reserva.

Como reserva en lo particular, solicito se suprima la fracción II del Apartado B del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Ya que resulta discriminatorio para académicos de reconocido prestigio que aunque no hayan sido directores pueden ser rectores de la Universidad de Guerrero y esta fracción se los impediría lo cual debe suprimirse para evitar que se convierta en una norma con dedicatoria especial.

Segunda reserva.

Artículo octavo transitorio, que en el caso de la reelección prevista por el artículo 29 de la presente ley, esta no podrá ejercerse por parte del rector, directores de unidad académica, consejeros universitarios y consejeros académicos, que están en cargo al momento de la aprobación de la presente ley, sino por aquellos que sean electos en el siguiente periodo.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia, diputado presidente.

Secretarías de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras diputadas.

Amigos de la prensa.

Con las facultades que me confiere la fracción IV del artículo 138 de la Ley que nos rige, me permito presentar la reserva de artículos en lo particular del dictamen con proyecto de ley que se encuentra en discusión de manera específica segundo párrafo del artículo 4; primer párrafo de artículo 5; primer párrafo del artículo 13; adicionar un segundo párrafo al artículo 14; artículo 29 fracción VII inciso “a”; adicionar una fracción III al inciso “b” del artículo 30 fracción XI del artículo 34, fracción IV, y agregar una fracción VIII recorriendo las actuales en su número que les corresponda al actual fracción X del artículo 36, artículo 67, transitorios tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo con base en los siguientes considerandos.

Las reservas de artículo que presentamos al dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, es con el propósito de incidir principalmente en la rendición de cuentas, transparencia de los recursos públicos que ejerce nuestra máxima casa de estudios en virtud que proponemos un término para que quien resulte electo rector presente en un tiempo específico su plan institucional pero además cada año presente al Honorable Consejo Universitario su plan anual de acciones en cumplimiento al citado plan institucional.

Asimismo, como se ha venido suscitando encargos donde se ejercen recursos públicos proponemos que el rector haga del conocimiento de la contraloría interna de su declaración de posibles conflictos de intereses esto fortalece el ejercicio y lo legaliza.

Además como lo señalamos en el voto particular es preciso puntualizar que no estoy en contra de la figura de la reelección, pero si estoy en contra de que se aplique de manera inmediata por ello, proponemos un transitorio donde esta figura sea aplicable aquel que resulte electo en el 2017.

En este mismo tenor y por ser contrario a los principios democráticos y violatorio del derecho del voto de los universitarios proponemos que elimine el transitorio donde les amplía el cargo por un año más, esto no puede ser así en todo caso deberán establecerse los mecanismos

necesarios para que los electos en 2016 duren en el cargo hasta el año 2021.

Que es donde, donde es más factible democráticamente homologar las elecciones de los órganos de gobierno de la Universidad, así también en virtud que los consejeros académicos de área y consejo académico de educación media superior sustituyen a los colegios académicos, se proponen que antes de que concluyan su encargo el Honorable Consejo universitario convoque a elección para que los consejeros académicos de área y consejo académico de educación media superior entren en funciones y su periodo por única ocasión sea el año 2021.

En lo referente a los cargos de contralor interno defensor de los derechos humanos y universitarios integrantes del tribunal universitario y comité de transparencia se propone sea a través de concurso de oposición mediante convocatoria pública, además que sea el Honorable Consejo Universitario quien designe mediante terna propuesta por el rector al tesorero de la universidad.

Otro punto que considero de importancia y de gran relevancia para los efectos de la transparencia y rendición de cuentas, es que quien pretenda reelegirse presente como requisito para ser inscrito en la contienda su avance de ejercicio financiero del último año, así como los reportes de entrega de sus cuentas públicas de los tres años anteriores, y cumpliendo o avance de la solventación de observaciones que de las mismas hayan realizado la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría General del Estado.

Por todas estas razones, proponemos que los artículos que nos reservamos queden en los siguientes términos:

Artículo 4, la Universidad es un órgano público, autónomo y descentralizado del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propios, es la máxima institución de educación superior y de posgrado con facultades y la responsabilidad para gobernarse de acuerdo a lo previsto en la fracción VII y los principios del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

189 y 190 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el segundo párrafo se elimina, tercero y cuarto párrafo quedan igual pasando a ser segundo y tercer párrafo.

Artículo 5, la autonomía de la Universidad implica el goce de potestades en las áreas siguientes: fracción I a la VII, queda de la misma manera.

Artículo 13, el patrimonio de la Universidad se constituye con los bienes muebles e inmuebles tangibles e intangibles y valores siguientes:

Fracción I a la XI queda de la misma manera.

Artículo 14, los bienes que conforman la parte del patrimonio universitario se equipararan al dominio público del Estado, por lo que serán inalienables, imprescriptibles e inembargables y su uso, conservación salvaguarda y restauración se regirán por las normas nacionales e internacionales complementarias y tendrán un reglamento específico, que asegure su protección la última parte de ese párrafo se elimina.

El consejo universitario cuidará la aplicación irrestricta de los reglamentos para tal efecto en el estatuto se incluirá una comisión que velará por la protección y preservación del patrimonio cultural universitario, cuando alguno de estos inmuebles deje de ser utilizado para los fines de la institución el consejo universitario podrá emitir la declaratoria de afectabilidad a propuesta del rector la que protocolizada se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad quedando dicho bien sujeto a las disposiciones del derecho común.

Los bienes muebles que formen parte del patrimonio universitario y que no tengan valor cultural declarado por el consejo universitario solo podrán ser enajenados o grabados previa autorización del mismo en los términos que fije el estatuto.

Artículo 29, la duración en el cargo de autoridades e integrantes de los órganos de gobierno es,

Fracción I, cuatro años con derecho a reelegirse hasta por un periodo más para:

- a) Los consejeros universitarios y consejeros académicos electos representantes de los profesores.
- b) Rector.
- c) Los directores de unidad académica.

Fracción II, dos años para los consejeros universitarios y consejeros académicos electos representantes de los estudiantes que podrán ser reelectos mientras su permanencia en la Universidad así lo permita.

Los requisitos y procedimientos de elección y funcionamiento de los órganos de gobierno y autoridades se establecen en el estatuto y el reglamento respectivo.

Artículo 30, los requisitos para ocupar el cargo de rector o director de la unidad académica son:

a) Queda igual.

Fracción I a la VI, queda de la misma manera.

Fracción VII, no estar desempeñando cargo alguno de elección popular de confianza o designación en los gobiernos federal, estatal o en la universidad a no ser que se separen definitivamente de sus empleos o cargos noventa días antes del registro para la elección de rector y 45 días para el cargo de director.

Fracción VIII a la IX, queda igual.

b) Queda igual.

Fracción I y II, quedan igual.

Fracción III, para el caso de reelección presentar el avance de ejercicio financiero del último año fiscal de su ejercicio, así como el avance o solventación de las observaciones de los ejercicios financieros de los tres primeros años que hayan emitido a la Auditoría Superior de la Federación o la Auditoría General del Estado.

El artículo 34, queda igual.

Fracción I a la XI, quedan igual.

Fracción XII, designar mediante concurso de oposición a través de convocatoria pública y remover en su caso a los integrantes y titulares de la Contraloría General Defensora de los Derechos Humanos y Universitarios del Tribunal Universitario y del Comité de Transparencia.

Fracciones XIII a la XXI, quedan igual.

Artículo 36, queda igual.

Fracción I a la III, queda igual.

Fracción IV, presentar al Honorable Consejo universitario dentro de los primeros 90 días de su gestión su plan de desarrollo institucional y cada año, su programa de actividades congruentes con el plan de desarrollo institucional.

Fracción V a la fracción VII, quedan igual.

Fracción VIII, administrar con prontitud, eficiencia, eficacia, transparencia y exclusividad el patrimonio universitario y los recursos financieros, humanos y materiales de la institución y presentar ante el Honorable Consejo universitario y la contraloría general de la Universidad la información financiera y hacerla pública.

Se agrega una fracción IX recorriéndose las actuales según el número que les corresponda, fracción IX, presentar para su aprobación al Honorable Consejo Universitario el nombramiento de tesorero mediante una terna.

Fracción X, cumplir y hacer cumplir las disposiciones que emanen del Honorable Consejo Universitario.

Fracción XI, que sería la fracción X del dictamen.

Presentar declaración patrimonial y de posibles conflictos de intereses ante la Contraloría General de la Universidad al inicio y al final de su gestión.

Fracción XII a la XVI, queda igual.

Artículo 67, el personal académico definitivo ingresará mediante concurso de oposición o por procedimiento igualmente idóneos que comprueben la capacidad de los candidatos, la contratación o remoción de personal académico y administrativo corresponderá al rector conforme a los procedimientos establecidos por la Ley Federal del Trabajo la presente ley, el estatuto, el o los contratos colectivos de trabajo que rijan en la institución y los reglamentos aplicables.

Las relaciones laborales de la universidad con sus trabajadores académicos y no académicos se regirán por lo dispuesto en la fracción VII del artículo 3 por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley Federal del Trabajo así como por el o los contratos colectivos convenidos entre la institución y su o sus sindicatos.

Transitorios

Primero y Segundo quedan igual.

Tercero.- A más tardar a los 90 días de entrada en vigor el Honorable Consejo Universitario deberá armonizar su estatuto, reglamento y demás reglamentación interna, siendo vigente hasta entonces las disposiciones que no contravengan a la presente ley.

Cuarto.- Lo relativo a la reelección del rector dispuesta en el artículo 29 fracción I, inciso "b" será aplicable para aquel que resulte electo en el 2017.

Quinto.- El Honorable Consejo Universitario deberá emitir a más tardar a los 120 días de entrada en vigor la presente ley, la convocatoria para la elección de los consejeros académicos de áreas y académicos de educación media superior quienes por única ocasión duraran en el encargo hasta el 5 de abril del año 2021.

Sexto.- Se elimina.

Séptimo.- Se elimina.

Octavo.- Se elimina.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Diputado Silvano Blanco Deaquino, por favor.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Pues lógicamente por considerarlo pertinente, hacemos nosotros estas reservas digo por la experiencia política que uno trae, nosotros decíamos que el rector pues había hecho bien su trabajo, y ha tenido los votos pertinentes ya lo vimos que efectivamente hizo bien su trabajo y pues igual nosotros no podemos especular de que una sola de las reservas planteadas vaya hacer aprobada, digo tampoco eso se va a dar, independientemente del contenido de las reservas, porque por ejemplo si escuchamos con claridad varias de estas reservas deberían ser incorporadas pero pues derivado de ese propio acuerdo que ya el rector hizo pues lógicamente que no va a pasar ninguna de las reservas pero aun así vamos a presentarlas.

En el caso del artículo 7, refiere que dentro de su tercer párrafo que habla: "que uno de los objetivos de la Universidad tendrá como prioridad promover, respetar los derechos humanos, dentro y fuera de la Universidad de conformidad con los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en particular el valor de la justicia, la solidaridad, la observancia a la ley, la igualdad de los individuos ante ésta, la democracia y la cultura de paz, certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, racionalidad presupuestaria, profesionalismo, responsabilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, así como aquellos principios consustanciales a su específica función, en el marco de las leyes orgánicas y secundarias respectivas".

Digo como principios están muy bien, lo que yo estoy proponiendo es un agregado donde se diga que se va hacer una evaluación anualmente del cumplimiento de

estos, porque sabemos que como el grueso de las leyes sobre todo estas con estas serie de principios pues no se va a cumplir ninguno de estos principios por eso propondríamos una adición para que hiciera una evaluación anual de que tanto se cumplen de los mismos.

Y en el caso del artículo 8, en su fracción V, habla de que la Universidad se va a vincular con la sociedad para estudiar, proponer y participar en la solución de problemáticas claves para el desarrollo de la entidad garantizando una formación pertinente y socialmente comprometida con sus estudiantes, con las demandas sociales principalmente con los grupos vulnerables y marginados.

Y aquí algo similar estamos proponiendo nosotros que efectivamente pues esto es una de las funciones que debería de cumplir la universidad y que yo refería que no la cumple de una forma adecuada, porque si la universidad tiene capacidad para transformar para bien el Estado de Guerrero no lo hace, y entonces aquí el agregado a tal fracción pues hablo de poner indicadores para evaluar precisamente esta vinculación.

Y por último, en el caso de un transitorio adicional, yo propongo que después de aprobarse esta ley porque se va aprobar en los términos como está, que lo menos que se tenga que hacer con que es obligatorio pero no se hace, que se incorporara un artículo transitorio ahí donde fuera obligatorio, que se diera un proceso de difusión en todas las instituciones educativas de esta ley, es decir que la ley se conociera en cada institución educativa para que los universitarios pues supieran efectivamente de que se trata la ley, digo se los digo con honestidad, como dirigente estudiantil y posteriormente como académico, pues el noventa y tanto por ciento de los universitarios ni siquiera tienen idea de que existe una Ley Orgánica mucho menos conocen el contenido de la ley, sus derechos y por lo tanto podemos aprobar nosotros una serie de aspectos que benefician podemos decir a los universitarios cuando por decir algo un maestro indebidamente quiera reprobar a un alumno porque no vote por su candidato aunque hay instancias que pueden ayudar al universitario y que puede recurrir a estas pues al no conocerlas y no saber el procedimiento pues no acude a las mismas.

Y reitero, mi reflexión al inicio digo lo digo con mucha honestidad sé que los artículos reservados no va a prosperar ninguno, pero pues uno tiene la obligación de referir y hacer esta serie de consideraciones con el entendido de que pues sería adecuado en el futuro de que nosotros mismos también como diputados y diputadas hiciéramos un esfuerzo pues realmente en este caso

servirle a la universidad y no servir a los intereses de un solo individuo.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Buenas tardes, con su venia diputado presidente.

Compañeros diputados y diputadas.

Expondré a continuación las propuestas a efecto de que sean incluidas en el proyecto de la ley de la Universidad Autónoma de Guerrero.

En el dictamen se propone en el artículo 4, en su cuarto párrafo lo siguiente:

Artículo 4, último párrafo: La Universidad tiene la obligación de aplicar sus recursos en la consecución de su objeto, administrándolos con probidad y transparencia, como se advierte de la redacción de esta disposición, se establece que los recursos sean administrados con probidad y transparencia; sin embargo, administrar con probidad y transparencia no es suficiente, en el informe de la Auditoría Superior de la Federación 2014, se precisa que en la Auditoría hecha de forma coordinada a la Universidad Autónoma de Guerrero se tuvo como resultado que en el ejercicio de los recursos la Universidad registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el convenio de apoyo financiero.

Señaló también este resultado de la Auditoría Superior de la Federación que se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión de Programas Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Universidad no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

El resultado de la Auditoría sin duda nos muestran las debilidades del ente fiscalizado, y esta nueva ley que aquí se discute es la oportunidad para obligar que en lo sucesivo a los responsables del ejercicio del gasto cumplan con la normatividad por esa razón se propone un agregado al artículo 4 citado en su último párrafo para quedar como sigue:

Artículo 4, último párrafo.

La Universidad tiene la obligación de aplicar sus recursos en la consecución de su objeto, administrándolos con probidad y transparencia con estricto apego a los lineamientos, mecanismos y procedimientos señalados por la normatividad existente.

Una segunda propuesta, se hace al primer párrafo del artículo 7 de la Ley que se discute, a fin de que la norma sea clara y evitar en lo futuro que al amparo de una interpretación inadecuada veamos desviados los recursos de la Universidad y hasta entregando dádivas, despensas, etcétera.

Ese artículo 7, primer párrafo dice: La universidad tiene por objetivos prestar servicios en educación media superior y superior, realizar investigación, fomentar el desarrollo tecnológico e innovación, contribuir al desarrollo del entorno mediante la extensión de sus servicios, coadyuvar al estudio, preservación, acercamiento y difusión de la cultura así como vincularse con la sociedad para responder a sus necesidades y demandas de orden social, económico, cultural y ambiental, esta última parte es la que debemos evitar que en lo sucesivo sirva para hacer entrega de despensas y cualquier otro apoyo que sirva para hacer política.

Dice, así como vincularse con la sociedad para responder a sus necesidades y demandas de orden social, económico, cultural y ambiental, propongo deba decir, la Universidad tiene por objetivos prestar servicios en educación media superior y superior, realizar investigación, fomentar el desarrollo tecnológico e innovación, contribuir al desarrollo del entorno mediante la extensión de sus servicios, coadyuvar al estudio, preservación, acrecentamiento y difusión de la cultura, así como vincularse con la sociedad para responder a sus necesidades de orden cultural, científico y ambiental.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Gracias, compañero presidente.

Son cuatro reservas, a esta ley que hemos denominado Ley Saldaña y que si se aprobaran podría ser la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero

todavía están a tiempo de no crear un Frankenstein sin transparencia con un manejo discrecional de los recursos con una nomenclatura a su servicio, que por cierto ya está por ahí creando un partido político lo vamos a denunciar en su momento precisamente con todos los recursos de la Universidad uno de los que están solicitando ahora en el Instituto Electoral de Participación Ciudadana tiene la manufactura de Saldaña por si algunos creen todavía que no tiene un proyecto hacia el 21 con este cheque en blanco que le están generando.

Decíamos en nuestra intervención que íbamos a profundizar en el tema financiero, en el 2013 la Universidad se le aprobó un presupuesto de 1,746 millones de pesos, en el 2014 de 2,075 millones, en el 2015 de 2,332 millones y en el 2016 de casi 2453 millones de pesos, es decir, más de ocho mil seiscientos millones de pesos durante la gestión del actual rector, recursos que se han manejado con absoluta discrecionalidad y sin transparencia.

Para ubicar el monto, el presupuesto de este año equivale prácticamente al presupuesto del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, pero además de este presupuesto que es el que ha aprobado esta Legislatura, y la Legislatura anterior, esta también los recursos que reciben gestiones con la federación es decir, es totalmente opaco el manejo presupuestal.

Yo quiero al respecto, señalar que en el monitoreo a los sujetos obligados del Estado de Guerrero, que realizó el año pasado el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado el ITAIGRO, señala con relación a la Universidad lo siguiente:

La Universidad Autónoma de Guerrero obtuvo un puntaje de 18.4 por ciento en la información de oficio que tiene que hacer pública a partir de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, según el artículo 13 los sujetos obligados tienen cuando mínimo que publicar esta información, y del monitoreo que realizó el ITAIGRO determina que solo el 18 por ciento de la información que se tenía que hacer pública la hizo del conocimiento público a través de su portal de Internet la Universidad, es decir la actual gestión.

Y coloca este monitoreo a la UAGRO en el lugar 87, es decir hay una total opacidad, a mayor abundamiento señalaremos que el informe de la Auditoría General del Estado en atención al acuerdo parlamentario de la Legislatura anterior que instruyó a la AGE a realizar una auditoría tiene varios hallazgos compañeras y

compañeros legisladores que vale la pena compartir con ustedes.

Por ejemplo, del 2012 del ejercicio fiscal 2012 es decir, antes de que entrara el rector había 5,471 plazas remuneradas, un año después, suben a 6002 plazas, o sea un incremento de 531 plazas al primer año de gestión del actual rector, es decir un incremento del casi el 10 por ciento de las plazas, y señala la propia Auditoría General del Estado lo mismo que dice el ITAIGRO, que omite publicar su información financiera, rendición de cuentas y transparencia a través del portal electrónico de la Universidad de manera permanente y actualizada, es decir, es la Auditoría General del Estado es el órgano de transparencia del Estado el que dice lo mismos.

Pero de una revisión por la mañana, al portal de transparencia de la propia Universidad que hicimos hay lo siguiente compañeras y compañeros legisladores, no se puede conocer ni consultar el resultado del avance de la gestión presupuestal, los indicadores de gestión, los últimos tres ejercicios fiscales, los informes de cuenta pública no transparenta el ejercicio de su presupuesto, no es público, es decir, no se pueden conocer contratos, informes trimestrales, anuales y resultados de gestión.

Por eso, nosotros compañeras y compañeros legisladores estamos planteando que se incorpore el tema de la transparencia pero de manera más puntual no retórica, y estamos proponiendo estas reservas, la primera es al artículo 4, estamos proponiendo adicionar un quinto párrafo que señale lo siguiente:

La Universidad Autónoma de Guerrero, se regirá bajo el principio de transparencia y máxima publicidad, haciendo difusión de manera pública y abierta del ejercicio de su presupuesto.

Esta es la primera reserva, reserva al artículo 4 de la Ley.

Y estamos proponiendo también como segunda reserva en el artículo 36 que habla de las facultades del rector una fracción adicional, que sería recorrer la XV actual para hacer la XVI y meter esta fracción como la XV, que sería la siguiente y esto es muy importante precisamente para que la difusión de las actividades de la Universidad sean de manera institucional y no de manera personalizada. Proponemos lo siguiente como facultad y obligación del rector.

Difundir de manera institucional y transparente las actividades de la institución, en ningún caso existirá propaganda que incluirá el nombre, imagen, voz o símbolos que impliquen promoción personalizada del

rector conforme a lo dispuesto en el artículo 134 octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, que toda la difusión sea institucional y no como hoy se hace de manera totalmente personalizada.

Otra de nuestras reservas es en el artículo 62, estamos proponiendo agregar un párrafo que diga lo siguiente:

La Universidad Autónoma de Guerrero difundirá en forma mensual los gastos de todas sus áreas bajo el principio de transparencia y máxima publicidad de manera pública y abierta, asimismo, a través de los medios electrónicos impresos tendrá la obligación de transparentar todos sus recursos ejercidos.

Esa sería la tercer reserva, y por último, la reserva que consideramos puede quitar esta dedicatoria que se advierte en el ordenamiento que estamos discutiendo, es un nuevo artículo transitorio, un noveno artículo transitorio que diga lo siguiente:

Noveno, el actual rector de la Universidad Autónoma de Guerrero durará en su cargo por el tiempo que fue electo, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia el actual rector tiene derecho a reelegirse para el periodo inmediato, subrayo, periodo inmediato.

Estas son, compañeras y compañeros legisladores, nuestras cuatro reservas que al menos presenta el de la voz ya el diputado Blanco y la diputada Camacho presentaron sus reservas de aprobarse le darían otro contenido a la Ley se profundizaría el tema de la transparencia, y se quitaría el carácter personal que se le ha dado, ustedes tienen la palabra ya la ley la aprobaron pero nosotros si queremos dejar constancia publica que estos temas consideramos que son los centrales también las reformas propuestas por las diputadas Ma. de Jesús Cisneros y la diputada Erika Alcaraz nosotros también las vemos saludables y ustedes tienen la palabra señor presidente, para que se puedan votar una a una cada una de ellas.

Es cuanto.

El Presidente:

Informa a la Plenaria que iniciamos en el desahogo de las reservas, solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva de artículos presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 4, la Universidad es un órgano público, autónomo y descentralizado del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propios, es la máxima institución de educación superior y de posgrado con facultades y la responsabilidad para gobernarse de acuerdo a lo previsto en la fracción VII y los principios del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

189 y 190 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el segundo párrafo se elimina, tercero y cuarto párrafo quedan igual pasando a ser segundo y tercer párrafo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva de artículo presentada por la diputada Magdalena Camacho Díaz.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 4, cuarto párrafo.

La Universidad tiene la obligación de aplicar sus recursos en la consecución de su objeto, administrándolos con probidad y transparencia con estricto apego a los lineamientos, mecanismos y procedimientos señalados por la normatividad existente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Magdalena Camacho Díaz.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva de artículo presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Artículo 4.

Del primer al cuarto párrafo queda igual.

Propuesta de un quinto párrafo.

La Universidad Autónoma de Guerrero, se regirá bajo el principio de transparencia y máxima publicidad, haciendo difusión de manera pública y abierta del ejercicio de su presupuesto.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

En desahogo de reserva del artículo 5.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva del artículo presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

El tercer y cuarto párrafo quedan igual, pasando hacer segundo y tercer párrafo.

Artículo 5, la autonomía de la Universidad implica el goce de potestades en las áreas siguientes: fracción I a la VII, queda de la misma manera.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

En desahogo de reserva del artículo 7.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva del artículo presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Artículo 7.-

Del primero al segundo párrafo queda igual.

Tendrá como prioridad promover, respetar los derechos humanos dentro y fuera de la Universidad de conformidad con los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en particular el valor de la justicia, la solidaridad, la observancia a la ley, la igualdad de los individuos ante ésta, la democracia y la cultura de paz, certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, racionalidad presupuestaria, profesionalismo, responsabilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, así como aquellos principios sustanciales a su específica función, en el marco de las leyes orgánicas y secundarias respectivas, evaluando anualmente el cumplimiento de estos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino, del artículo 7, última fracción.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva de artículo presentada por la diputada Magdalena Camacho Díaz.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 7, primer párrafo dice: La universidad tiene por objetivos prestar servicios en educación media superior y superior realizar investigación, fomentar el desarrollo tecnológico e innovación, contribuir al desarrollo del entorno mediante la extensión de sus servicios, coadyuvar al estudio, preservación, acrecentamiento y difusión de la cultura así como vincularse con la sociedad para responder a sus necesidades de orden cultural, científico y ambiental.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Magdalena Camacho Díaz, artículo 7, primer párrafo.

En desahogo de reserva de artículo 8.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva del artículo presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 8, de la fracción I a la IV, queda igual.

Fracción V,

Vincularse con la sociedad para estudiar, proponer y participar en la solución de problemáticas claves para el desarrollo de la entidad garantizando una formación pertinente y socialmente comprometida de sus estudiantes, con las demandas sociales principalmente con la de los grupos vulnerables y marginados.

Se tendrán indicadores para evaluar esta vinculación.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino, artículo 8, fracción V.

En desahogo de reserva del artículo 13.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva de artículo presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 13, el patrimonio de la Universidad se constituye con los bienes muebles e inmuebles tangible e intangibles y valores siguientes:

Fracción I a la XI queda de la misma manera.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, artículo 13, primer párrafo.

En desahogo, reserva del artículo 14.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva de artículo presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Artículo 14, los bienes que forman parte del patrimonio universitario se equiparan al dominio público del Estado, por lo que serán inalienables, imprescriptibles e inembargables y su uso, conservación salvaguarda y restauración se regirán por las normas nacionales e internacionales complementarias y tendrán un reglamento específico, que asegure su protección, última parte se elimina.

El consejo universitario cuidará la aplicación irrestricta de los reglamentos para tal efecto en el estatuto se incluirá una comisión que velara por la protección y preservación del patrimonio cultural universitario, cuando alguno de estos inmuebles deje de ser utilizado para los fines de la institución el consejo universitario podrá emitir la declaratoria de afectabilidad a propuesta del rector la que protocolizada se inscribirá en el registro

público de la propiedad quedando dicho bien sujeto a las disposiciones del derecho común.

Los bienes muebles que forman parte del patrimonio universitario y que no tengan valor cultural declarado por el consejo universitario solo podrán ser enajenados o grabados previa autorización del mismo en los términos que fije el estatuto.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, artículo 14, para que se adicione un segundo párrafo.

En desahogo, reserva de artículo 29.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva de artículo presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La secretaria Ma. Luis Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 29, la duración en el cargo de autoridades e integrantes de los órganos de gobierno es,

Fracción I, cuatro años con derecho a reelegirse hasta por un periodo más para:

a) Los consejeros universitarios y consejeros académicos electos representantes de los profesores.

- b) Rector.
- c) Los directores de unidad académica.

Fracción II, dos años para los consejeros universitarios y consejeros académicos electos representantes de los estudiantes que podrán ser reelectos mientras su permanencia en la Universidad lo permita.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, artículo 29, fracción VII.

En desahogo reserva del artículo 30.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva de artículo presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 30, los requisitos para ocupar el cargo de rector o director de la unidad académica son:

- a) Queda igual.

Fracción I a la VI, queda de la misma manera.

Fracción VII, no estar desempeñando cargo alguno de elección popular de confianza o designación en los

gobiernos federal, estatal o en la universidad a no ser que se separen definitivamente de sus empleos o cargos noventa días antes del registro para la elección de rector y 45 días para el cargo de director.

Fracción VIII a la IX, queda igual.

- b) Queda igual.

Fracción I y II, quedan igual.

Fracción III, para el caso de reelección presentar el avance de ejercicio financiero del último año fiscal de su ejercicio, así como el avance o solventación de las observaciones de los ejercicios financieros de los tres primeros años que hayan emitido a la Auditoría Superior de la Federación o la Auditoría General del Estado.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, artículo 30, fracción III y VII.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva de artículo presentada por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Primera reserva.

Como reserva en lo particular, solicito se suprima la fracción II del Apartado B del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Ya que resulta discriminatorio para académicos de reconocido prestigio que aunque no hayan sido directores pueden ser rectores de la Universidad de Guerrero y esta fracción se los impediría lo cual debe suprimirse para evitar que se convierta en una norma con dedicatoria especial.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, artículo 30, fracción II, Apartado B.

En desahogo, reserva artículo 36.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Artículo 36, queda igual.

Fracción I a la III, queda igual.

Fracción IV, presentar ante el Honorable Consejo universitario dentro de los primeros 90 días de su gestión su plan de desarrollo institucional y cada año, su programa de actividades congruentes con el plan de desarrollo institucional.

Fracción V a la fracción VII, quedan igual.

Fracción VIII, administrar con prontitud, eficiencia, eficacia, transparencia y exclusividad el patrimonio universitario y los recursos financieros, humanos y materiales de la institución y presentar ante el Honorable Consejo universitario y la contraloría general de la Universidad la información financiera y hacerla pública.

Se agrega una fracción IX recorriéndose las actuales según el número que les corresponda, fracción IX, presentar para su aprobación al Honorable Consejo Universitario el nombramiento de tesorero mediante una terna.

Fracción X, cumplir y hacer cumplir las disposiciones que emanen del Honorable Consejo Universitario.

Fracción XI, que sería la fracción X del dictamen, presentar declaración patrimonial y de posibles conflictos de intereses ante la Contraloría General de la Universidad al inicio y al final de su gestión.

Fracción XII a la XVI, queda igual.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, artículo 36 fracción IV, VIII, se agrega la fracción IX, X y XI.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva de artículo presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Artículo 36. (de la fracción I al XIV queda igual)

XV. Difundir de manera institucional y transparente las actividades de la institución. En ningún caso existirá propaganda que incluirá el nombre, imagen, voz o símbolos que impliquen promoción personalizada del Rector, conforme a lo dispuesto en el artículo 134, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XVI. Realizar las demás funciones y actividades inherentes a su cargo y las derivadas de esta Ley, el Estatuto y sus reglamentos, así como las contenidas en otras disposiciones normativas aplicables.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, artículo 36.

La secretaría nos informa que omitimos someter a discusión artículo 34 fracción XII presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva de artículo presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

El artículo 34, queda igual.

Fracción I a la XI, quedan igual.

Fracción XII, designar mediante concurso de oposición a través de convocatoria pública y remover en su caso a los integrantes y titulares de la Contraloría General Defensora de los Derechos Humanos y Universitarios del Tribunal Universitario y del Comité de Transparencia.

Fracciones XIII a la XXI, quedan igual.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, artículo 34 fracción XII.

En desahogo, reserva de artículo 62.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva de artículo presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Artículo 62. (del primer al tercer párrafo queda igual)

La Universidad Autónoma de Guerrero, difundirá en forma mensual, los gastos de todas sus áreas, bajo el principio de transparencia y máxima publicidad de manera pública y abierta. Así mismo a través de los

medios electrónicos e impresos tendrá la obligación de transparentar todos sus recursos ejercidos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, artículo 62.

En desahogo, reserva del artículo 67.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Día, dar lectura a la reserva de artículo presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Artículo 67, el personal académico definitivo ingresará mediante concurso de oposición o por procedimiento igualmente idóneo que comprueben la capacidad de los candidatos, la contratación o remoción de personal académico y administrativo corresponderá al rector conforme a los procedimientos establecidos por la Ley Federal del Trabajo la presente ley, el estatuto, el o los contratos colectivos de trabajo que rijan en la institución y los reglamentos aplicables.

Las relaciones laborales de la universidad con sus trabajadores académicos y no académicos se regirán por lo dispuesto en la fracción VII del artículo 3 por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley Federal del Trabajo así como por el o los contratos colectivos convenidos entre la institución y su o sus sindicatos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, artículo 67.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva del tercero transitorio.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Transitorios

Primero y Segundo quedan igual.

Tercero.- A más tardar a los 90 días de entrada en vigor el Honorable Consejo Universitario deberá armonizar su estatuto, reglamento y demás reglamentación interna, siendo vigente hasta entonces las disposiciones que no contravengan a la presente ley.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para

su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, tercero transitorio.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al cuarto transitorio.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Cuarto.- Lo relativo a la reelección del rector dispuesta en el artículo 29 fracción I, inciso "b" será aplicable para aquel que resulte electo en el 2017.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, cuarto transitorio.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al quinto transitorio.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Quinto.- El Honorable Consejo Universitario deberá emitir a más tardar a los 120 días de entrada en vigor la

presente ley, la convocatoria para la elección de los consejeros académicos de áreas y académicos de educación media superior quienes por única ocasión duraran en el cargo hasta el 5 de abril del año 2021.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, quinto transitorio.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva del artículo sexto transitorio.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Sexto.- Se propone eliminar el artículo sexto transitorio.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, artículo sexto transitorio.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva del séptimo transitorio.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Séptimo.- Se propone eliminar el artículo séptimo transitorio.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, séptimo transitorio.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva del artículo transitorio 8.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Artículo Octavo Transitorio.

Que en el caso de la reelección prevista por el artículo 29 de la presente ley, esta no podrá ejercerse por parte del rector, directores de unidad académica, consejos

universitarios y consejeros académicos que están en cargo al momento de la aprobación de la presente ley, sino por aquellos que sean electos en el siguiente periodo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva del artículo octavo transitorio presentada por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura a la reserva del artículo 8 transitorio presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Octavo.- Se propone suprimir el artículo octavo transitorio.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para

su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, octavo transitorio.

Solicito a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, dar lectura a la reserva para adicionar un artículo noveno transitorio presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Noveno, el actual rector de la Universidad Autónoma de Guerrero durará en su cargo por el tiempo que fue electo, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia el actual rector tiene derecho a reelegirse para el periodo inmediato.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para adicionar un noveno transitorio.

Desahogadas que han sido las reservas, y aprobada en lo general la Ley, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Compañeros y compañeras diputadas de la Mesa.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva Del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El suscrito diputado Ociel Hugar García Trujillo, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía Popular como un asunto de urgente y obvia resolución, un Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Laguna de Chautengo también conocida como Néxpa, se localiza en la Costa Chica de nuestro estado de Guerrero, hacia el Sureste del Puerto de Acapulco entre los municipios de Florencio Villarreal y Cópala, geográficamente se encuentra ubicada entre los 16° 35' 39" y 16° 38' 36" de latitud Norte y los 99° 08' 25" y 99° 02' 48" de longitud Oeste, dicha laguna se encuentra orientada longitudinalmente del Noroeste hacia el Sureste dentro de la región hidrológica 20, y se sitúa en una llanura aluvial angosta constituida por los depósitos fluviales depositados por los ríos Néxpa y Cópala; por ello, es un cuerpo de agua formado en una depresión de la zona costera, ubicada por debajo del nivel medio de las mareas más altas, que mantiene una comunicación efímera o permanente con el mar y está separada del mismo por una barrera naturalmente formada.

La actividad comercial básica de los habitantes de esta región en la costa chica del Estado es la pesca para autoconsumo y con fines comerciales que se realiza en la laguna. La producción pesquera en este cuerpo de agua se centra principalmente en la pesquería de ocho especies entre las cuales se encuentra el camarón de

castilla (*Litopenaeus vannamei*) con un 15.86 %, la lisa (*Mugil curema*) con 14.63 %, el cuatete (*Galeichthys caerulescens*) con 10.11 % y la malacapa (*Diapterus peruvianus*) con un 2.35 % del total de la captura de estas especies depende en una gran medida la economía local y regional de los pobladores y municipios aledaños a esta laguna.

Recientemente, la laguna ha mostrado una clara tendencia a disminuir el número de especies que son capturadas, ya que año con año predomina la captura de crustáceos sobre la captura de los peces, lo que sugiere que en la laguna se está llevando a cabo un proceso denominado "sobrepesca del ecosistema", adicional al daño que se causa a este ecosistema, por la enorme cantidad de desechos que se arrojan diariamente en los linderos y dentro de la laguna misma, así como a la sobreexplotación turística a la que ha sido expuesta.

Por estas condiciones, la laguna se encuentra sometida a una fuerte presión debido principalmente a los efectos de deterioro propiciados por los asentamientos humanos y el efecto de la actividad humana sobre este ecosistema mediante la pérdida de hábitats críticos y superficies vegetales como los manglares principalmente, los procesos continentales marinos, el desarrollo industrial y agrícola, los fenómenos meteorológicos, el mal manejo del ambiente, la sobrepesca y el turismo, todos estos factores han contribuido aceleradamente en los cambios que se ven actualmente en la laguna.

A mediados de febrero pasado, se originó una gran mortandad de peces sin precedentes en la laguna, en puntos aledaños a las poblaciones de Pico del Monte, Llano de la Barra, Tamarindo, La Barra, Los Estanques y Chautengo propiamente, acarreando una situación que trajo consigo una merma en la actividad económica primaria que afectó a los pescadores que sobreviven de la pesca y comercio de diversas especies de productos marinos que se obtienen de la laguna; aunado a eso, la merma en la actividad comercial de la pesca también la han resentido los pequeños comerciantes de productos del mar, pues también se redujo su margen comercial de producto pesquero de ellos; por ende, también se ha visto reducido el mercado de los consumidores finales que son en su mayoría los habitantes locales de los municipios de San Marcos, Cópala, Cuauhtepic, Florencio Villareal y Ayutla de los Libres, ya que es en estos mercados municipales donde se vende y distribuye la pesca que se obtiene en la laguna de Chautengo, afectando a una población aproximada de 40,000 a 50,000 habitantes de la Costa chica en la entidad, que están sufriendo los estragos de la gran mortandad de peces que ocurrió en la laguna el mes pasado.

En atención a lo referido en líneas anteriores, el jueves 18 de febrero, una comitiva de inspectores de la PROFEPA, SEMAREN, PROPEG, SAGARPA, Protección Civil del Estado y la Secretaría de Salud Estatal, realizaron un recorrido en lancha y a pie por diferentes puntos señalados como focos rojos de la mortandad de peces, para tomar muestras de agua en la laguna, las cuales fueron enviadas a laboratorios especializados en donde se harán estudios físico-químicos para detectar metales pesados, pesticidas y otras sustancias que pudieran haber sido causantes de la contaminación que originó esta contingencia, para la obtención de estas muestras, también se tomaron en cuenta factores como temperatura, demanda bioquímica de oxígeno, salinidad, oxígeno disuelto y PH, además de que se extrajeron muestras de sangre a peces muertos en los mismos puntos de muestreo para ampliar los estudios.

Las autoridades informaron a los locales que los resultados se estarían informando en un lapso aproximado de 8 días y se acordó iniciar a la brevedad posible los trabajos de limpieza de los ejemplares muertos para evitar la proliferación de posibles infecciones; sin embargo, no obstante las investigaciones implementadas por las dependencias gubernamentales que participaron en el muestreo, es necesario que el Gobierno del Estado implemente urgentemente los diferentes programas de apoyo social, como el programa de "empleo temporal o los programas de apoyos productivos" que manejan las diversas dependencias estatales y destinarlos para ayudar a la población en general de estos cinco municipios de la costa chica que están siendo afectados por la actual contingencia.

Pues como es bien sabido, estamos en plena temporada de cuaresma 2016, y la actividad pesquera y comercial del pescado de chautengo, que es de donde se sostiene una gran mayoría de habitantes en esta zona del Estado, se ha visto afectada por la reciente mortandad ocurrida en este cuerpo de agua natural, de allí la urgencia extrema de implementar por parte del Gobierno del Estado, los diversos apoyos de asistencia y beneficio social en pro de los pescadores y comerciantes que están resintiendo esta situación, para efecto que el apoyo que les sea otorgado, los ayude a compensar y sopesar su deteriorada economía familiar y el sustento diario que vino a complicar aún más, la gran mortandad de peces en la laguna.

Aunado a lo anterior, es menester que conjuntamente con los apoyos que se brinden a estas poblaciones se implementen talleres educativos y pláticas con la población en general, respecto de las medidas sanitarias que deben imperar en torno a la laguna; pues como ante

dijimos, las actuales condiciones en la laguna se han dado son por cuestiones tanto climáticas como sociales, debido a que diversos pobladores de las orillas de la laguna han depositado enormes cantidades de desechos (basura) sólidos en sus aguas, lo que trae aparejado una situación de suciedad y falta de condiciones salubres para que prolifere y se conserve la vida marina de la que se sostiene un gran sector de estas poblaciones.

Para lo anterior, es necesario que la Secretaría de Salud (SSA), la Subsecretaría de Protección Civil, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales (SEMAREN), coadyuven en la implementación de un programa educativo dirigido a la población que habita en las colindancias de esta laguna, para que puedan tener un conocimiento general respecto de las medidas de sanidad que deben adoptarse en la laguna para conservarla y así preservarla como su medio de subsistencia diario.

Por tal motivo, el exhorto que hoy presento requiere de la intervención del Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales (SEMAREN), la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), la Subsecretaría de Protección Civil, la Procuraduría de Protección Ecológica Guerrero (PROPEG), del Gobierno del Estado, para que den seguimiento a estos acuerdos y “CON URGENCIA”, implementen los programas de apoyo y asistencia social denominados “Empleo Temporal, así como los diversos apoyos de Proyectos Productivos” impulsados por la SEDESOL, SEDER, SEDECO, Etc. Y con ello, ayudar a la economía de los pobladores de los municipios y comunidades que están resintiendo los efectos de la gran mortandad de peces que se suscitó.

Asimismo, que instruya la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales (SEMAREN), y la Subsecretaría de Protección Civil, para que coadyuven en la implementación de un programa educativo dirigido a la población que habita en las colindancias de la laguna de Chautengo, para efecto que puedan tener un conocimiento general respecto de las medidas de sanidad que deben adoptarse en la laguna para conservarla y preservarla como su medio de subsistencia diario.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración del Pleno de esta Soberanía Constitucional, como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

Acuerdo parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al Estado de derecho, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que a través de salud (SSA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y la Subsecretaría de Protección Civil; como una medida urgente, implementen los programas de apoyo y asistencia social denominados “empleo temporal, así como los diversos apoyos de proyectos productivos” impulsados por las diferentes Secretarías, como son SEDESOL, SEDER, SEDECO, etc. en los municipios de San Marcos, Cópala, Cuauhtepic, Florencio Villareal y Ayutla de los Libres, y los destinen a la población en general de estos cinco municipios, para ayudarles con ello a mitigar la merma económica que estén resintiendo debido a los efectos de la gran mortandad de peces que se suscita en la laguna de Chautengo del Municipio de Florencio Villareal, el pasado mes de febrero. asimismo, que instruya la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), la Procuraduría de Protección Ecológica Guerrero (PROPEG) y la Subsecretaría de Protección Civil, para que coadyuven en la implementación de un Programa Educativo dirigido a la población que habita en las colindancias de la laguna, para efecto que puedan tener un conocimiento general respecto de las medidas de sanidad que deben adoptarse en la laguna para conservarla y así preservarla como su medio de subsistencia diario.

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con Pleno Respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN). la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) y la Subsecretaría de Protección Civil; como una medida urgente, implementen los programas de apoyo y asistencia social económica denominados “Empleo Temporal, así como los diversos apoyos de Proyectos Productivos” impulsados por la SEDESOL, SEDER, SEDECO, etc. en los municipios de San Marcos, Cópala, Cuauhtepic, Florencio Villareal y Ayutla de los Libres, y los destinen a la población en general de estos cinco municipios, para ayudarles con ello a mitigar la merma económica que están resintiendo debido a los efectos de la gran mortandad de peces que se suscitó en la laguna de chautengo del municipio de Florencio Villareal, el pasado mes de febrero.

Segundo: Se le exhorta para que instruya los titulares de la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), la Procuraduría de Protección Ecológica Guerrero (PROPEG) y la Subsecretaría de Protección Civil, para que implementen un programa educativo destinado a la población que habita en las colindancias de la laguna de Chautengo, para efecto que puedan tener un conocimiento general respecto de las medidas de sanidad que deben adoptarse en la misma, para conservarla y preservarla como su medio de subsistencia diario.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, al gobernador Constitucional del Estado, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, así como a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), la Subsecretaría de Protección Civil, la Procuraduría de Protección Ecológica Guerrero (PROPEG), para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y otórguese al presente Acuerdo Parlamentario, la más amplia difusión para el conocimiento de la población en general y se den los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de marzo de 2016.

Es cuanto, presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Le informo diputado presidente que votaron 12 diputados a favor, se encuentran presentes 25 diputados y por tanto se requería de 17 votos a favor.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución tórnese a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero para los efectos conducentes.

Esta Presidencia informa a la plenaria que en virtud de que haber transcurrido las 4 horas de sesión con fundamento en el artículo 106 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pregunta a la plenaria si se continua con el desahogo de la misma en virtud de que aún faltan asuntos por desahogar, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por esta Presidencia.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Gracias, presidente.

Le pido que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso.

Como es del conocimiento público el pasado miércoles 02 de marzo la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, publicó el informe definitivo, “Situación de Derechos Humanos en México”, que es el documento amplio de 241 cuartillas donde de manera detallada establece un diagnóstico de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos y la impunidad que ha prevalecido en nuestro país en los últimos años este informe aborda una multiplicidad de problemas, tales como las desapariciones forzadas la práctica generalizada de la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, los impactos de la violencia en grupos vulnerables,

migrantes, desplazados, poblaciones indígenas afectados por mega proyectos en tierras y territorios ancestrales autorizados sin el debido proceso de consulta y consentimiento puro e informado y las limitaciones al acceso de la información en casos de graves violaciones a los derechos humanos por razones que se esgrimen son de seguridad nacional.

El común denominador de esta problemática refiere de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos es una situación de impunidad de carácter estructural que tiene el efecto de perpetuar y en ciertos casos impulsar la repetición de las graves violaciones a los derechos humanos, desafortunadamente este esfuerzo que realiza este órgano internacional en un primer momento fue desacreditado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, quien alego que esta información recabada por los integrantes de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos era parcial.

Nosotros creemos que es oportuno que el Gobierno Federal rectifique y acepte este informe con madurez, partiendo de la base que son problemas no de uno, de dos ni de tres años, sino que son problemáticas estructurales que han venido recrudeciendo en el país y que debieran tener todo el esfuerzo del Estado para atender esta problemática.

Nosotros no dejamos de lado que a partir de la reforma constitucional del año 2011, habido un esfuerzo en materia de Derechos Humanos en el país, pero que sin embargo este esfuerzo ha sido insuficiente, por esa razón y dado que en el informe hay todo un capítulo dedicado a nuestro Estado donde se particulariza en el tema del caso iguala Ayotzinapa, nosotros por eso consideramos que este Congreso se tiene que pronunciar y por eso planteamos que se turne a la Comisión de los Derechos Humanos, para que se pueda enriquecer en este Congreso y plantear lo siguiente, nosotros estamos planteando un resolutivo que diga lo siguiente:

La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto a los órdenes de gobierno y la división de poderes al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en el ámbito de sus facultades, acepte como titular del estado mexicano las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe "Situación de derechos humanos en México", a fin de que todas las autoridades puedan implementar las recomendaciones respectivas, para garantizar que la cooperación internacional a la que México está obligado como Estado firmante pueda surtir efectos en nuestro

país y se garantice la implementación de protocolos con los más altos estándares internacionales en todas las áreas señaladas por dicho informe.

Este es el punto de acuerdo, compañero presidente y le pido que lo turne a la comisión respectiva.

Es cuanto.

(Versión Íntegra)

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 127 párrafo cuarto, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En marzo de 2015, Juan Méndez, Relator especial sobre la Tortura y otros Tratos Crueles e Inhumanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), afirmó que en México la tortura y los malos tratos durante los momentos que siguen a la detención y antes de la puesta a disposición de la justicia son "generalizados" y ocurren en un contexto de impunidad.

En su reporte señaló que hay evidencias de la "participación activa" de las fuerzas policiales y ministeriales de casi todas las jurisdicciones y de las fuerzas armadas, pero también de "tolerancia, indiferencia o complicidad" por parte de algunos médicos, defensores públicos, fiscales y jueces.

Incluso, señaló que muchos casos ni siquiera se denuncian por temor a represalias o desconfianza, y existe la tendencia a calificar actos de tortura o malos tratos como delitos de menor gravedad.

Estas declaraciones fueron rechazadas por el gobierno mexicano en voz de Jorge Lemónaco, representante permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, con el respaldo del propio Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade, quien incluso puso en tela de juicio la reconocida trayectoria internacional del Relator Juan Méndez.

Estas fueron las dos primeras señales negativas que este gobierno diera a la cooperación internacional en materia de derechos humanos, a las que se sumara de manera posterior Roberto Campa Cifrián, afirmando que “las soluciones del país las tenemos que encontrar los mexicanos, las soluciones que vengan de fuera sustituyendo las obligaciones de los mexicanos son siempre salidas fáciles que conducen al fracaso”, en respuesta al informe Preliminar presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que, tras una semana de visita in loco (observación de terreno) a México concluyó que existe una grave crisis de derechos humanos en nuestro país, caracterizada por una extrema situación de violencia e inseguridad, falta de acceso a la justicia e impunidad.

Campa Cifrián afirmó que el informe preliminar no refleja la situación general del país, pues se circunscribe a zonas y regiones del país en donde se tienen enormes retos como en Guerrero, pero el caso de Ayotzinapa es una situación extraordinaria que no tiene posibilidad de compararse con otra en el país, ni por ella se puede considerar que la situación es generalizada a nivel nacional.

Tras sistematizar la información recabada, el miércoles 2 de marzo del presente año la Comisión hizo público el informe definitivo, “Situación de derechos humanos en México, en donde documentó los casos más recientes de violencia extrema, enmarcándolos en un contexto de impunidad que ha imperado en nuestro país por décadas.

En el informe, la Comisión afirma que esta violencia es generada por autoridades del Estado como la SEDENA, SEMAR, PGR, Procuradurías locales, personal penitenciario y el INM, ya que “miembros de las fuerzas militares e incluso de ministerios públicos, han sido vinculados con presuntas graves violaciones a los derechos humanos que permanecerían en la impunidad”.

En cuanto al Ejército, la CIDH señala que las “fuerzas militares en actividades de seguridad ciudadana se había visto en la década de los años 60 y 70, y posteriormente en los 90 con el movimiento armado en Chiapas”, agregando que “durante el gobierno del ex presidente Felipe Calderón y el inicio en el 2006 de la llamada ‘guerra contra el narcotráfico’, las graves situaciones de violencia aumentaron hasta alcanzar niveles alarmantes, incluyendo la consecuente pérdida de más de cien mil personas, miles de desapariciones y un contexto que ha provocado el desplazamiento de miles de personas en el país.”

El informe aborda una multiplicidad de problemáticas que van desde la reciente y alarmante situación de las

personas desaparecidas; la práctica generalizada de la tortura; las ejecuciones extrajudiciales; los impactos de la violencia en grupos vulnerables -personas migrantes, los desplazados y las poblaciones indígenas afectadas por megaproyectos en tierras y territorios ancestrales autorizados sin el debido proceso de consulta y consentimiento previo, libre e informado-; y las limitaciones al acceso a la información en casos de graves violaciones a los derechos humanos por razones de seguridad nacional.

Conforme a la CIDH, todos estas problemáticas tienen un denominador común: la falta de acceso a la justicia, lo que ha provocado “una situación de impunidad de carácter estructural que tiene el efecto de perpetuar y en ciertos casos impulsar la repetición de las graves violaciones a los derechos humanos.”

No es de sorprender que este informe también fuera rechazado, como lo han sido todos los informes internacionales previos durante este gobierno, por la Procuraduría General de la República (PGR) y las secretarías de Gobernación (Segob) y de Relaciones Exteriores (SRE), quienes emitieron un boletín para plantear, una vez más, que el reporte de la CIDH “no refleja la situación general del país” e “ignora más de cincuenta años de avances, desafíos, cambios estructurales y procesos de un país como México.

También reviraron que “el Estado mexicano fue enfático en afirmar que en nuestro país no se vive una crisis de derechos humanos”, y que la CIDH “desestimó los avances” que el gobierno de Peña Nieto impulsó en los últimos años.

El gobierno, incluso, aseveró que la metodología tenía un “sesgo inicial”, calificó de “sin fundamento” las conclusiones, y acusó a la CIDH de utilizar la información recabada durante su visita “de manera parcial”.

Si bien es cierto que el Estado mexicano ha concretado avances importantes en materia de derechos humanos, especialmente desde la reforma constitucional del año 2011, también es cierto que a diario, en distintos sitios de nuestro país ocurren violaciones a derechos humanos sin que hasta el momento las autoridades respondan con la celeridad o la eficiencia necesaria.

También es cierto que en 2014, tras los hechos ocurridos en Iguala, que ocasionaron la muerte de 6 personas y la desaparición de 43 estudiantes, las autoridades aseguraron que se tomarían las medidas necesarias para que los hechos no se volvieran a repetir, sin embargo, 5 jóvenes desaparecieron en Tierra Blanca,

también con la complicidad policiaca vinculada al crimen organizado y hoy se les presume muertos, en la misma forma en la que se ha dicho que sucedió a los estudiantes normalistas.

La necesidad de que el gobierno federal acepte esté informe va mucho más allá de la opinión pública nacional o internacional, sería la primera muestra real y contundente de que este gobierno está dispuesto a garantizar la defensa de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en nuestro territorio, y sería también la mejor muestra de un verdadero compromiso con las víctimas que, en la inmensa mayoría de los casos, no han recibido justicia.

El 7 de octubre de 2015 concluyó la visita oficial a México de Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En su conferencia de prensa final, afirmó [se cita de manera no textual] que no existe vergüenza alguna en que un Estado solicite ayuda internacional para enfrentar sus obligaciones en derechos humanos.

Esta frase contiene en sí misma información sumamente valiosa, pues el gobierno mexicano no ha emprendido acciones efectivas que indiquen que la defensa de los derechos humanos va más allá de un discurso oficial sobre la apertura a los mecanismos internacionales, sin que en el fondo exista una aplicación real y eficiente de los mismos.

Ra'ad Al Hussein reafirmó que existe un consenso entre los mecanismos internacionales sobre la gravedad de la crisis en México, a pesar de la intolerancia mostrada por las autoridades para aceptarlo. Realizó un llamado expreso para que se pueda privilegiar un diálogo sustantivo sobre la esencia de los problemas en los casos específicos en donde el gobierno discrepe con las conclusiones de los mecanismos y, concluyó que: “En lugar de matar al mensajero enfoquémonos en el mensaje. Todos estamos de su lado. Todos queremos ayudar a México.

Esta afirmación confirma que es urgente e impostergable que las autoridades mexicanas (al igual que algunos sectores nacionales) reconsideren la malentendida concepción de “soberanía nacional”, para reconocer la oportunidad que implica la asistencia internacional en materia de derechos humanos. Tal como lo enfatizó el Alto Comisionado, esta sería, en realidad, una señal de fortaleza y no de debilidad por parte del Estado mexicano.

La asistencia técnica en derechos humanos es una de las apuestas más importantes de la comunidad

internacional en la materia. En términos generales, su objetivo principal es fortalecer a las instituciones públicas y a otros actores nacionales, como condición indispensable para un efectivo respecto y garantía de los derechos de las personas.

Desde esta perspectiva, las acciones de asistencia son un complemento necesario y nunca sustituto de otros mecanismos de monitoreo, vigilancia o protección internacional de los derechos humanos, incluidas las medidas cautelares o provisionales, las quejas individuales, las visitas in loco o los informes periódicos. Por supuesto tampoco son un sustituto de las responsabilidades internas de los propios Estados sujetos a esta cooperación.

Existen aún grandes pendientes en materia de armonización de nuestra legislación conforme a los estándares que marcan los tratados internacionales que hemos firmado. No es exagerado afirmar que hasta que esta condición no se cumpla, los avances que hasta ahora hemos conseguido no serán suficientes y se mantendrán solamente en el nivel superior de una reforma que necesita profundizarse y echar raíces en todo un sistema nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 127 párrafo cuarto, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto a los órdenes de gobierno y la división de poderes al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en el ámbito de sus facultades, acepte como titular del Estado mexicano las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe “Situación de derechos humanos en México”, a fin de que todas las autoridades puedan implementar las recomendaciones respectivas, para garantizar que la cooperación internacional a la que México está obligado como Estado firmante pueda surtir efectos en nuestro país y se garantice la implementación de protocolos con los más altos estándares internacionales en todas las áreas señaladas por dicho informe.

Asimismo, a que gire instrucciones a fin de que los titulares, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Titular de la Secretaría de Gobernación, a la Licenciada Arely Gómez González, Titular de la Procuraduría

General de la República y la Licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus respectivas competencias, acepten las recomendaciones planteadas en el citado informe y fortalezcan la relación con las instituciones internacionales con las que México ha firmado acuerdos de cooperación a los que debe dar cumplimiento.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo, al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación, a la licenciada Arely Gómez González, titular de la Procuraduría General de la República y a la licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de marzo de 2016.

Atentamente.

Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta Presidencia turna la propuesta de antecedentes a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, diputado presidente.

Antes de iniciar quiero felicitar a los diputados y diputadas que aún se han quedado, que aquí están, porque iniciamos esta sesión con 45 asistencias y creo que no estamos los 45.

Considero que estos temas son de relevante importancia todos, pero en especial hoy que estamos en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres es importante que ustedes diputados volteen a mirar a las damas y recuerden la importancia tan especial que tenemos las mujeres, felicito a las mujeres líderes que se encuentran en la parte de arriba que han estado aquí demostrando la decisión de que quieren transformar Guerrero, están trabajando día a día y hoy precisamente en conmemoración de este día especial donde muchas mujeres murieron luchando por mejores condiciones de trabajo, ustedes se suman con esa campaña del 8, esa campaña 8 donde tienen su fotografía en el centro en muestra de lo que sean de lo quieren por la igualdad de género, por la igualdad de oportunidades porque queremos seguir vivas y porque queremos seguir trabajando cada día por el crecimiento y desarrollo de nuestro estado, yo las felicito por esa paciencia gracias por estar aquí porque esta es su casa. Es la casa del pueblo.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita, Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México a la sexagésima Primera Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en la fracción II del artículo 51; 127 párrafo cuarto; el segundo párrafo del artículo 137; los artículos 149 y 150 y la fracción V del artículo 170, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario en términos de la siguiente exposición de motivos y considerandos. Como un asunto urgente y de obvia resolución:

Le solicito de manera atenta a la dirección del diario de los debates la inserción completa de esta propuesta de acuerdo parlamentario tal y como previamente se turnó para su conocimiento:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la perspectiva de la evolución de la política internacional las comunidades y pueblos del mundo han tenido que evolucionar en torno a las directrices y pautas de acciones políticas generales que deben ser observadas por un organismo que ha adecuado la definición de diversas problemáticas de los distintos países, a través de una serie de compromisos universales que son asumidos por los Estados, a fin de garantizar el ejercicio de todos los derechos humanos y de manera muy marcada el de las mujeres incluyendo sus derechos políticos; los cuales

hoy forman parte de la agenda internacional. Su nombre Organización de las Naciones Unidas, por sus siglas en inglés ONU.

De tal manera que en el marco de la Primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrada en México en 1975, fue cuando en nuestro país el tema de la presencia de las mujeres en la esfera política y en general en los espacios de decisiones, empezó a ser visualizado como una problemática que requería de la atención de los países integrantes a fin de acelerar su desarrollo.

En este sentido, un foro importante en el impulso del reconocimiento de los derechos de las mujeres, incluyendo los derechos políticos, lo constituye la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, en 1993.

La relevancia de esta Conferencia Mundial de los Derechos Humanos estriba en que gracias al cabildeo y a la movilización internacional de las mujeres, por primera vez en un foro de este tipo se enmarcó el reconocimiento de que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Es decir, los derechos humanos universales de las mujeres fueron reconocidos 200 años después de haberse reconocido los derechos universales del hombre y del ciudadano en 1789. Amigas hay mucho trabajo que recorrer.

Por lo tanto es menester recordar a manera de historia de aquella época, ahora en este tiempo, en esta tribuna y particularmente en este día, a muy pocas figuras femeninas como lo fue Josefa Ortiz de Domínguez (1768-1829), Leona Vicario (1789-1842) y Margarita Maza (1826-1871) además de otras mujeres que fueron personajes emblemáticos del movimiento de Independencia y de la Reforma Liberal en México, como un antecedente propio del camino al reconocimiento político de la mujer en México.

Cabe mencionar que posterior a un primer Congreso Feminista en Tabasco, realizado en 1915 y del que existe muy poca información. Traen a la gloria de nuestra época el recuerdo y conmemoración de que en el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines se aprobó la reforma al artículo 34° constitucional, mismo que a la letra decía:

“Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años de edad, siendo casados, o 21 si no lo son y tener un modo honesto de vivir”.

CONSIDERANDOS

Primero: la Ley General de Partidos Políticos señala en el artículo 25 incisos k) y n); pronunciando además lo que indica en su artículo 30 numeral 1 inciso k) que al respecto hay obligaciones propias en el ejercicio de su función:

Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto facultados para ello, o de los Organismos Públicos Locales cuando se deleguen en éstos las facultades de fiscalización previstas en el artículo 41 de la Constitución para el Instituto, así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;

n) Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados, subrayo exclusivamente para los fines a los que hayan sido entregado;

Artículo 30.

1. Se considera información pública de los partidos políticos:

k) Los montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;

Como resultado de esta condición los partidos políticos tienen la obligación de ministrar entre otras cosas, recursos asignados a distintos rubros, pero para el tema de esta propuesta destacan los siguientes:

Artículo 114. Son obligaciones de los partidos políticos:

XI. Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto Nacional Electoral, facultados para ello, o del Instituto Electoral cuando se deleguen, así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;

XIV. Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados, para los fines que le hicieron entregados;

Segundo: En esta medida el artículo 132 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de

Guerrero, Número 483 en su fracción V establece literalmente lo siguiente:

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario. Y yo escuchado de tiempo atrás no escuchado, ni he visto ninguna convocatoria donde realmente se aplique ese 5 por ciento para lo que corresponde.

Por ello, en términos de lo anteriormente expuesto, me permito proponer al pleno de esta soberanía popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de:

Propuesta de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura de Guerrero en atención a sus facultades y competencias, atentamente exhorta a que el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPCGRO) mediante una Auditoría, verifiquen y se avoquen a revisar la aplicación del recurso destinado del cinco por ciento del financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo de mujeres, a los Partidos Políticos en el estado de Guerrero.

Se hace la aclaración que se efectuó una modificación al artículo primero de este punto de acuerdo parlamentario.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta de manera atenta al Instituto Nacional Electoral a que de acuerdo a la normatividad aplicable, revise la aplicación del recurso destinado del cinco por ciento del financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, a los partidos políticos establecidos en el estado de Guerrero.

Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura exhorta al Instituto Electoral y de participación ciudadana del estado de Guerrero a que genere una comisión de revisión y verificación la cual se podrá coordinar con el Instituto Nacional Electoral e informe a esta Soberanía de la aplicación del recurso destinado del cinco por ciento del financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, a los partidos políticos establecidos en el estado de Guerrero.

Compañeros y compañeras diputadas porque les pido su voto a favor para la aprobación como asunto de urgente y obvia resolución y esta propuesta de acuerdo parlamentario por lo antes expuesto y por lo siguiente:

Amigos y amigas no es novedad y ni es nada extraño que se hable de que Guerrero es el más rezagado es el que presenta los índices más bajos etcétera, pero también no es novedad que hablemos de que las mujeres hemos y seguimos siendo víctimas de violencia, de discriminación, esa violencia de la que anteriormente hable en esta Tribuna en donde especifique la violencia física, sexual, psicológica, conyugal y económica y de todo tipo que somos víctimas las mujeres, al falta de respecto a los derechos humanos estos factores al limitado ese empoderamiento y lo sabemos perfectamente, pero si a esto todavía le sumamos la falta de sensibilidad de los partidos políticos para aplicar ese recurso destinado del 5% del financiamiento público ordinario pues donde vas a ir a parar, realmente yo le pido a mis amigos y compañeros diputados que tomen en cuenta lo siguiente:

Realmente esa capacitación, ese empoderamiento y ese desarrollo no les interesa, a mí sí, yo sí creo, yo sí confié, yo sí deposito mi esperanza, yo sí creo que las mujeres tenemos mucho pero muchísimo que dar, esta acción legalmente aplicada conducirá a elevar la posibilidad de mayores y de mejores posibilidades, conducirá también a mayores espacios para mujeres, mayor acceso a los cargos de toma de decisiones no que digan no si en el gobierno hay muchas mujeres pero de bajo perfil, porque de alto perfil son contaditas y siempre y cuando pues estén de alguna manera en ruta, porque de la que apenas andamos haciendo la lucha y mujeres que luchamos por el empoderamiento todo es difícil todo suena complicado por lo tanto considero que si las mujeres tengan acceso a ese poder, necesitamos generar muchas acciones que conduzcan a ese acceso del poder, porque una mujer empoderada no solamente va a cambiar su entorno o su vida una mujer empoderada está completamente dispuesta a dar lo mejor para transformar su entorno, para transformar guerrero y realmente eso es lo que necesita guerrero, yo les preguntaría a mis amigas y amigos diputados ¿alguien duda que la mujer sea flor de vida? ¿Alguien duda de la capacidad de lucha, de la capacidad de entrega, de a la capacidad de fuerza, de la capacidad de amar de una mujer yo les preguntaría si hablamos de flor de vida quien de los que está aquí presentes puede subir a esta Tribuna a decir que duda de la capacidad de una mujer, quiere decir que se le olvida que nació de una madre y una madre todas las mamás somos mujeres.

Yo les invito de la manera más atenta que voten a favor de esta acción que viene de las mujeres, que viene de las líderes que esta soberanía han dedicado sus horas a trabajar y solamente a criticar como muchas veces se hace, ellas proponen y aquí están demostrando sus ganas amigas y amigas, esperamos contar con su voto.

Es cuanto.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita, Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México a la sexagésima Primera Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en la fracción II del artículo 51; 127 párrafo cuarto; el segundo párrafo del artículo 137; los artículos 149 y 150 y la fracción V del artículo 170, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario en términos de la siguiente exposición de motivos y considerandos. Como un asunto urgente y de obvia resolución:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde la perspectiva de la evolución de la política internacional las comunidades y pueblos del mundo han tenido que evolucionar en torno a las directrices y pautas de acciones políticas generales que deben ser observadas por un organismo que ha adecuado la definición de diversas problemáticas de los distintos países, a través de una serie de compromisos universales que son asumidos por los Estados, a fin de garantizar el ejercicio de todos los derechos humanos y de manera muy marcada el de las mujeres incluyendo sus derechos políticos; los cuales hoy forman parte de la agenda internacional. Su nombre Organización de las Naciones Unidas, por sus siglas en inglés ONU.

En el marco de dicho desarrollo y de los procesos internacionales que conllevan destacan las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer; convocadas por las Naciones Unidas en el último cuarto del siglo pasado [México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995)].

Eventos de tal magnitud, los cuales han contribuido de manera fundamental a dejar entrever la situación real de las mujeres, así como a definir objetivos y planes de acción globales que contribuyan de manera decisiva al

adelanto de las mismas en todas las esferas de la vida, pero especialmente en la vida política.

De tal manera que en el marco de la Primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrada en México en 1975, fue cuando en nuestro país el tema de la presencia de las mujeres en la esfera política y en general en los espacios de decisiones, empezó a ser visualizado como una problemática que requería de la atención de los países integrantes a fin de acelerar su desarrollo.

En este sentido, un foro importante en el impulso del reconocimiento de los derechos de las mujeres, incluyendo los derechos políticos, lo constituye la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, en 1993. En su Declaración se requiere a los gobiernos a facilitar el acceso de las mujeres a puestos de dirección y a permitirles una mayor participación en la toma de decisiones. Destacándose a manera de extracto el siguiente párrafo del numeral 18 de la conferencia mencionada:

“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”.

La relevancia de esta Conferencia Mundial de los Derechos Humanos estriba en que gracias al cabildeo y a la movilización internacional de las mujeres, por primera vez en un foro de este tipo se enmarcó el reconocimiento de que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Es decir, los derechos humanos universales de las mujeres fueron reconocidos 200 años después de haberse reconocido los derechos universales del hombre y del ciudadano en 1789.

Por lo tanto es menester recordar a manera de historia de aquella época, ahora en este tiempo, en esta tribuna y particularmente en este día, a muy pocas figuras femeninas como lo fue Josefa Ortiz de Domínguez (1768-1829), Leona Vicario (1789-1842) y Margarita Maza (1826-1871) además de otras mujeres que fueron personajes emblemáticos del movimiento de Independencia y de la Reforma Liberal en México, como un antecedente propio del camino al reconocimiento político en nuestro país.

Así, posterior a un primer Congreso Feminista en Tabasco, realizado en 1915 y del que existe muy poca

información, mujeres como Hermila Galindo, Consuelo Zavala, Elvia Carrillo Puerto, Adelina Zendejas, Adela Formoso de Obregón Santacilia, María Lavalle Urbina y Amalia Castillo Ledón entre otras. Traen a la gloria de nuestra época el recuerdo y conmemoración de que en el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines se aprobó la reforma al artículo 34° constitucional, mismo que a la letra decía:

“Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años de edad, siendo casados, o 21 si no lo son y tener un modo honesto de vivir”.

CONSIDERANDOS

Primero.- Como producto de ese empuje y sistematizando algunos aspectos de la problemática en materia de implementar la participación política de las mujeres existen ordenamientos que intentan regular legislativamente su aplicación tal y como lo señala la Ley General de Igualdad de Mujeres y Hombres que en su capítulo primero “De la Política Nacional en Materia de Igualdad” en el artículo 17 fracciones II y III reza lo siguiente:

Artículo 17.- La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural.

II. Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;

III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;

El mismo ordenamiento legal en su artículo 26 fracción II anota lo siguiente:

Artículo 26.- El Sistema Nacional tiene los siguientes objetivos:

II. Contribuir al adelanto de las mujeres;

Por su parte el capítulo tercero “De la Participación y Representación Política Equilibrada de las Mujeres y los Hombres en el artículo 35 y en la fracción IV del artículo 36 dice:

Artículo 35.- La Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la

participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Artículo 36.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

IV. Promover participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos;

Segundo.- Por su parte la Ley General de Partidos Políticos señala en el artículo 25 incisos k) y n); pronunciando además lo que indica en su artículo 30 numeral 1 inciso k) que al respecto hay obligaciones propias en el ejercicio de su función:

Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto facultados para ello, o de los Organismos Públicos Locales cuando se deleguen en éstos las facultades de fiscalización previstas en el artículo 41 de la Constitución para el Instituto, así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;

n) Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados;

Artículo 30.

1. Se considera información pública de los partidos políticos:

k) Los montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;

Tercero.- Ante tales circunstancias, en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Guerrero número 483, se señala que los documentos básicos de los partidos políticos son:

I. La declaración de principios;

II. El programa de acción, y

III. Los estatutos.

Luego entonces el artículo 109 en la fracción V, dice que la declaración de principios contendrá, por lo menos:

V. La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

Como resultado de esta condición los partidos políticos tienen la obligación de ministrar entre otras cosas, recursos asignados a distintos rubros, pero para el tema de esta propuesta destacan los siguientes:

Artículo 114. Son obligaciones de los partidos políticos:

XI. Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto Nacional Electoral, facultados para ello, o del Instituto Electoral cuando se deleguen, así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;

XIV. Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados;

Es así que en esta medida el artículo 132 de la misma ley 483 en su fracción V establece literalmente lo siguiente:

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Por ello, en términos de lo anteriormente expuesto, me permito proponer al pleno de esta soberanía popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de:

PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DE GUERRERO EN ATENCIÓN A SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, ATENTAMENTE EXHORTA A QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPCGRO) MEDIANTE UNA REVISIÓN, VERIFIQUEN E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO DESTINADO DEL CINCO POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LIDERAZGO POLÍTICO DE

LAS MUJERES, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTABLECIDOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta de manera atenta al Instituto Nacional Electoral a que de acuerdo a la normatividad aplicable, revise la aplicación del recurso destinado del cinco por ciento del financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, a los partidos políticos establecidos en el estado de Guerrero.

Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura exhorta al Instituto Electoral y de participación ciudadana del estado de Guerrero a que genere una comisión de revisión y verificación la cual se podrá coordinar con el Instituto Nacional Electoral e informe a esta soberanía de la aplicación del recurso destinado del cinco por ciento del financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, a los partidos políticos establecidos en el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al ciudadano delegado del Instituto Nacional Electoral (INE) en Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Túrnese a la consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) de Guerrero, para los efectos legales conducentes

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial web de este Poder Legislativo.

Dado en el salón de plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Atentamente.

Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como

asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Sólo para precisarle a la compañera Ma. Luisa si en sus partidos no se aplica ese recurso a las actividades específicas de las mujeres, porque en Morena si se está aplicando y estamos desarrollando dichas actividades a través de nuestra Secretaria de mujeres, profesora Esther Araceli Gómez, pero voy a votar a favor de este exhorto para que en sus partidos también se aplique, en Morena no necesitamos exhorto.

Es cuanto, muchas gracias.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentaria suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Ma. Luisa

Vargas Mejía, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.

La diputada Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva e integrantes.

Voy a iniciar como dice mi compadre el diputado Vicario, por su atención gracias.

Veo un México de mujeres que aún no cuentan con las oportunidades que les pertenecen, mujeres con gran capacidad para enriquecer nuestra vida política, económica y social, mujeres en suma que reclaman una participación más plena, más justa en el México de nuestros días. Luis Donald Colosio Murrieta.

El 8 de marzo de cada año, es el resultado de trabajo de miles y miles de mujeres, muchas de ellas heroínas anónimas, que dedicaron y dedican sus esfuerzo por lograr condiciones de igualdad, entre hombres y mujeres así como reducir la inequidad y las desventajas que históricamente hemos experimentados por generaciones.

Inequidad, que se ha traducido en la falta de oportunidades, para que nosotras las mujeres despleguemos socialmente nuestras capacidades; inequidad para ejercer nuestros derechos, inequidad al no recibir educación al igual que los varones; inequidad al pretender acceder a un trabajo digno, y bien remunerado, en la misma proporción que los hombres; inequidad en el ejercicio de nuestros derechos políticos y sociales, y en el acceso a cargos de representación entre otros.

Además de esta lista podríamos hablar de una gran lista de inequidades pero también obligado señalar las consecuencias y agravios que en múltiples ocasiones y en diferentes espacio que vivimos y estamos expuestas las mujeres, óigase bien sólo y únicamente por nuestra condición de ser mujer: violencia dentro y fuera de la familia, que se manifiesta en diferentes facetas; acoso y hostigamiento sexual; marginación y segregación, al pretender ejercer nuestros derechos de participación política y social.

Es obligado, en esta conmemoración recordar, a una gran mujer, de nombre Clara Zetkin, luchadora por los

derechos laborales y políticos de las mujeres en Europa, que en el año de 1910 en el seno del Congreso internacional de mujeres socialistas, propuso establecer el día internacional de la mujer en la búsqueda de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo del mundo.

El haber elegido, el 8 de marzo, tenía y tiene como premisa el recordar un hecho trágico que sucedido en el año de 1857 que todos ustedes sé que lo conocen, cuando mujeres costureras de nueva york decidieron ocupar la fábrica donde trabajaban, en reclamo por mejores salarios y por una jornada diaria de 10 horas. Así como su oposición al trabajo infantil. La fábrica fue intencionalmente incendiada, muriendo calcinadas 146 mujeres obreras.

Sin duda las condiciones han mejorado sustancialmente, e la mayoría de los países del mundo; pero claro está, que no en todos, recordemos la situación de la mujeres y los grandes retrocesos en los países donde se ha impuesto en los últimos años ideologías fundamentalistas.

En nuestro país, es indiscutible que en los últimos 20 años ha habido avances considerables, en hacer visible la existencia, la presencia y la importancia de nosotras las mujeres en las transformaciones de México.

Por supuesto que reconocemos que la brecha se ha cortado, pero también estamos claras que es impostergable hacer que los avances consagrados en las leyes no sea letra muerta, óigase bien. En ello gobiernos y sociedad debemos seguir comprometidos y comprometidas.

La organización de las naciones unidas, ha propuesto que el tema del 2016 para el Día Internacional de la mujer sea “por un planeta 50-50 hacia el 2030”, que significa comprometernos, en avanzar decididamente para que en menos de 15 años, alcancemos una sociedad con derechos y obligaciones plenas entre hombres y mujeres.

Esto debe significar para todas y todos

1.- El llevar en la memoria a las mujeres luchadoras que murieron en su intento por mejores condiciones de vida entre hombres y mujeres.

2.- Debe significar un compromiso para acortar la brecha por la igualdad entre mujeres y hombres.

3.- Debe significar un recuento de los avances logrados y asegurarnos de que los pasos hacia adelante sean irreversibles

4.- Debe significar una revisión de los retos por delante, y los compromisos de cada quien en la trincheras donde se encuentre.

5.- Debe significar el transformar, los planteamientos por la equidad en políticas públicas, tangibles, en programas de gobierno y en acciones cotidianas de todas y todos los ciudadanos.

6.- Debe significar el construir entre todas y todos, gobiernos y sociedad la agenda por la igualdad del Estado Guerrero, compromiso que el ciudadano gobernador Constitucional del Estado licenciado Héctor Astudillo Flores adquirió el pasado 25 de febrero al firmar el convenio de colaboración con el Instituto Nacional de la Mujeres; nuestro reconocimiento.

Y por supuesto que esta Honorable Cámara de diputadas y diputados tenemos mucho que decir, mucho que aportar, pero sobre todo, tenemos la responsabilidad, la obligación y el compromiso de construir y desahogar la agenda Legislativa de la LXI Legislatura por la Igualdad entre Hombre y Mujeres.

A saber entre otros temas:

1. actualizar el contenido de la ley para prevenir y sancionar la trata de personas no. 761. aquí tenemos un avance por la propuesta anteriormente presentada por la diputada Pilar Vadillo, enhorabuena.

2. legislar para crear el Registro Público Estatal de deudores alimentarios morosos.

3. reformar la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para modificar el artículo 7 fracción X, para que los delitos sean perseguidos de oficio como estaban postulados por su origen y que posteriormente en legislaturas posteriores fue modificado significando un gran retroceso para nosotras las mujeres y es algo totalmente inaceptable.

4. Debemos legislar para eliminar todos los preceptos discriminatorios que existen en materia familiar, civil y penal y la Ley del Trabajo del Estado de Guerrero. Aquí nuestro reconocimiento a los planteamientos hechos con anterioridad de la diputada Yuridia Melchor.

5.- Legislar la creación de un protocolo de actuación para la búsqueda, investigación y localización de niñas y mujeres desaparecidas o extraviadas.

6.- Legislar para crear la Ley Estatal de Paternidad responsable.

7.- Asegurar que la perspectiva de género sea incorporada en la armonización de las 40 leyes que este Honorable Congreso está realizando.

8.- Reformar y/o adicionar la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Guerrero no. 483 para:

a) Establecer la obligatoriedad vertical y horizontal 50/50, para que no quede a criterio o interpretación como a la fecha.

recordemos que el 50/50 en candidaturas en Presidencias Municipales fue producto de una resolución de la corte

b) Para asegurar la integración paritaria de este Honorable Congreso.

c) Para crear la figura de violencia política hacia nosotras las mujeres, tanto en la búsqueda de los cargos de representación, como en el ejercicio del mismo.

d) Para asegurar, que en la reelección se respete la paridad entre hombres y mujeres por parte de todos los partidos políticos con presencia en el estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados estos son algunos temas que podrían ser parte de esta agenda por la igualdad de los hombres y mujeres de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Guerrero, finalmente en este día y todos los días llamo respetuosamente a todas y todas a que nos exhortemos para seguir marchando con valor, convicción y compromiso hacia el futuro, y que debe significar para el mundo un llamado de atención al rezago histórico que tenemos para la construcción de sociedades más justas, mas igualitarias, y más armoniosas para la convivencia humana entre hombres y mujeres.

Porque guerrero, nos necesita a todos y todas.

Muchísimas gracias.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Érika Alcaraz Sosa:

Con su venía Diputado Presidente,

Compañeras secretarías de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Amigos de la prensa.

La Organización de las Naciones Unidas, instituyó en 1975, el 8 de marzo de cada año, el Día Internacional de la Mujer, como un momento de reflexión y análisis sobre los avances de los derechos de las mujeres en los ámbitos social, cultural, político y económico.

No es un día de celebración, sino de análisis, de reflexión, debiendo ser una pregunta obligada ¿porque se sigue violentando a la mujer? Cuando nos decimos modernos, y de amplios criterios. Porque solo en los organismos internacionales como la ONU que formalmente se asume, cobija y alienta el anhelo y la lucha de todas de las mujeres del mundo en busca de la igualdad de género y de oportunidades y contra todo acto de discriminación.

Es lamentable y, preocupante la violencia en contra de las mujeres, en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Porque ser mujer representa la parte fundamental de la continuidad de la humanidad. La mujer ha sido, a través de la historia, el pilar de la familia. No imagino quién pueda negar la importancia y trascendencia de la mujer en la sociedad.

Es la mujer quien educa a los hijos, quien guía y quien administra los bienes familiares. Esto sucede a pesar del machismo aún existente en nuestra sociedad, porque no se puede concebir una familia sin la mujer y, sin embargo, somos sometidas a maltratos, a actos que nos denigran como ser humano. Nuestras jóvenes mujeres son motivo de explotación sexual, a complacencia o miopía de las instituciones públicas, que se resisten a instaurar de manera adecuada una política con perspectiva de género.

Si bien pudiera decirse que a nivel estatal y nacional existe un amplio bagaje de instrumentos jurídicos y organismos con fines de protección de los derechos de las mujeres, esto no se ha visto que impacte en los índices de violencia hacia las mujeres. No pasa un día en que sepamos por los medios de comunicación que una mujer sufrió los embates de actos delictivos, que en la mayoría de las veces, desgraciadamente perdieron la vida.

Cotejando la parte formal, institucional y el espíritu de las leyes con la realidad y vida diaria de las mujeres, nos percatamos de grandes retrocesos en materia de respeto a la vida y los derechos fundamentales de la mujer, tan es así que el periódico El Sur documentó estadísticamente que en el estado de Guerrero, durante el año 2015, se cometieron 162 feminicidios sin que salieran a la luz pública estas cifras y sin que haya resultados tangibles

que procuren un castigo ejemplar a los responsables; en el mismo sentido, el informe Situación de los derechos humanos en México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de Organización de Estados Americanos (OEA), citando al INEGI, da a conocer que entre 2012 y 2014 siete mujeres fueron asesinadas diariamente en México; asimismo, que en el 2012 la tasa de homicidios de mujeres fue de 4.6 muertes por cada 100.00. Del mismo modo, entre 2011 y 2013, las entidades que presentaron las tasas más altas en homicidios de mujeres fueron Guerrero, Chihuahua, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Colima, Nuevo León, Morelos, Zacatecas, Sinaloa, Baja California y el Estado de México. Un panorama nada alentador y esperanzador para las mujeres de nuestro Estado.

En una sociedad donde impera la visión del más fuerte y poderoso, los derechos fundamentales de las mujeres se vuelven invisibles y se reducen a la nada. Aunado a la fragilidad e inoperancia de los organismos e instituciones formales encargados de promover y proteger estos derechos humanos que poco han contribuido en la defensa y acompañamiento de uno de los sectores más vulnerables de nuestro entorno: las mujeres.

La paralizada labor institucional en favor de la justicia y de las mujeres se ve suplida con la activa participación de organizaciones sociales-feministas y con la valentía de mujeres entregadas a su causa; las concesiones políticas-electorales al género femenino no han sido gratuitas, son resultado de una intensa movilización y promoción de recursos legales ante los Tribunales Electorales; la seguridad pública y tranquilidad de muchas comunidades indígenas y mestizas de la Costa-Montaña de nuestro Estado, se debe a la gallardía y temple de mujeres de a pie que han sufrido en carne propia los efectos de la delincuencia organizada y común y que han decidido desenfundar las armas para defender a su pueblo, aun así sea a costa de su propia integridad física y de su libertad personal, como es el caso de la Comandante de la Policía Comunitaria de Olinalá, Nestora Salgado García, quien, sin lugar a dudas y en un acto de justicia, en breve estará disfrutando de su anhelada libertad.

La grave y sistemática violación a los derechos de las mujeres se da en todos los espacios públicos y ámbitos sociales, desde la parlamentaria que disiente de la mayoría de sus compañeros diputados y es reprendida por actores externos, hasta la mujer indígena que es discriminada en las instituciones públicas y de salud. La enorme brecha y desigualdad social que separa al resto de la sociedad de las mujeres indígenas, se vuelve ofensivo e insoportable, y se acentúa más en las mujeres

originarias porque el poder público las re victimiza por el simple hecho de ser indígena.

Ante esta situación dramática y lacerante, la gran tarea que tenemos como representantes populares radica no sólo en diseñar y elaborar las leyes más avanzadas en materia de protección y defensa de los derechos de las mujeres, sino fundamentalmente en hacer valer el Estado Democrático Derecho Social y Garantista, donde se reduzcan las descomunales brechas económicas entre los acaudalados y los desposeídos, donde la igualdad de género sea una realidad y donde las mujeres puedan transitar libremente por las calles sin temor de ser agredidas o privadas de la vida. Esto solamente será posible si todos los poderes públicos se alinean en la misma dirección y en el mismo sentido.

Culmino mi participación compañeras y compañeros diputados, agradeciendo que me escuchen con respeto con una frase de Charlotte Bunch, que dice: La violencia racial, de género, sexual y otras formas de discriminación y violencia, no pueden ser eliminados sin cambiar la cultura.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Con su venia, diputado presidente.

Compañera secretaria de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas y Diputados.

La primera celebración del día internacional de la mujer trabajadora, tuvo lugar el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, actualmente y como todos sabemos hoy se conmemora el día internacional de la mujer.

Este año en la conmemoración de este día tan importante, en el Día Internacional de la Mujer, se pondrá en relieve el tema "Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el paso para la igualdad de género", que incluye diversas acciones sobre como acelerar la agenda planteada por la ONU- Mujeres hacia el 2030 bajo la iniciativa denominada como ya dije "Demos el Paso"

que busca cubrir los compromisos existente en materia de igualdad de género; el empoderamiento de las mujeres; y los derechos humanos de las mujeres.

Por un planeta 50-50 en 2030: Demos el paso por la igualdad de género, pide a los gobiernos realizar compromisos nacionales para abordar las dificultades que impiden progresar a las mujeres y las niñas, y alcanzar su pleno potencial.

En nuestro país ha habido un avance significativo en cuanto al tema de participación de las mujeres en el ámbito político (con la reforma electoral que obliga a los partidos políticos a registrar mujeres en el 50% de candidaturas a cargos de Representación Popular), hoy por ejemplo las mujeres representamos el 37.5% de los integrantes de esta Legislatura, lo que ha permitido un cariz plural, no solo ideológico y político sino de sensibilidad y acercamiento a la problemática que afrontan mujeres y hombres en nuestra Entidad.

Sin embargo en el estado de Guerrero todavía existe un gran rezago en el tema de igualdad y equidad de género, pues aún persiste la exclusión de la mujer en muchas de las actividades cotidianas y ya no se diga en las que tienen que ver con la toma de decisiones.

Más grave aún es el caso de la violencia que se ha venido incrementando en nuestro estado y en el que el caso de la víctimas mujeres a aumentado significativamente, solo durante el mes de febrero ocurrieron nueve asesinatos de mujeres en nuestro Estado; cinco en el municipio de Acapulco, dos casos en Tierra Caliente, uno en Petatlán, región costa grande y uno más en el municipio de Chilapa, y eso solo hablando de homicidios, pero la violencia sistemática contra la mujer en el hogar, y centros de trabajo, continúa desarrollándose como parte de la cultura machista que aún permanece lamentablemente en la idiosincrasia de muchos guerrerenses.

Demos el paso, no significa solo la búsqueda de la igualdad política o económica, o el acceso a determinadas áreas del poder público, las mujeres no buscamos solo cuotas de representación, buscamos una sociedad plural que garantice desde el momento mismo del nacimiento la posibilidad de acceder a una vida libre de violencia, con acceso a educación, cultura, salud, etcétera, sin estereotipos de género, que intenten reprimir el crecimiento intelectual las mujeres. Sin discriminación. Ser mujer no debe ser nunca más un simple adjetivo, ser mujer no solo es ser madre, ser hija, hermana, amiga, esposa, compañera... También los es ser líder, jefa, dirigente, maestra, guía... Ser mujer es poder ser todo, es poder tener la libertad de tomar

decisiones sin reparo del qué dirán, es tener la prospectiva de una vida digna y libre de violencia.

En el contexto actual de la violencia en nuestro Estado, en el que cada día se incrementa el número de mujeres como víctimas mortales, nuevamente hago un llamado desde esta Tribuna para que se apruebe el acuerdo parlamentario presentado por su servidora y el diputado Ricardo Mejía, en el sentido de que se active la declaratoria de la alerta de Violencia de Género por parte de la Comisionada Nacional de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, (CONAVIM), Maestra Alejandra Negrete Morata, y se notifique al titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado, para elaborar el Programa, que en coordinación con las autoridades Estatales y Municipales, prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen la violencia contra las mujeres, en nuestra Entidad.

Es cuánto.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

Compañeros de los medios de comunicación, buenas tardes.

Mujeres y hombres creen que hoy es día de felicitaciones y de festejos, muchas mujeres se alistan para ser felicitadas, se mandan flores y las reciban de hombres y mujeres esa es pura simulación, pero también ignorancia porque no sabemos en realidad que el día internacional de la mujer es un día para rememorar la lucha para reivindicarlo en la igualdad completa de derechos, para poner fin a la discriminación, para que se radiquen las violencias machistas que se logre la igualdad salarial, la libre elección el fin a los femenicidios, entre tantas luchas.

El 08 de marzo es un día de confluencia para reivindicar la igualdad de derechos, para todas y recordar que aún no se han alcanzado, es el día de hoy un día de lucha, de reclamo de alzar la voz y decir "somos mujeres" también contamos y también opinamos y aquí estamos, no como el sexo débil, ni el sexo mejor si no como mujeres con derechos iguales frente al lado de los hombres.

La muerte de más de 140 mujeres jóvenes trabajadoras en el trágico incendio en la fábrica de Camisas Triangle en Nueva York el 25 de marzo de 1911, genero el precedente histórico para recordar a la mujer trabajadora, este hecho significativo entre otros motivo a la ONU Organización de las Naciones Unidas a declarar el Año Internacional de la Mujer, por eso originalmente se definido como el año Internacional de la Mujer trabajadora.

Me apena aquí en el Congreso de Guerrero donde hay más mujeres que otras veces se siga votando por magistrados y se atente contra la igualdad de género en el Tribunal Superior de Justicia del Estado y también diputadas de esta Legislaturas hayan frenado la alerta de género en Guerrero. En meses pasados pero eso si el día de hoy se autocomplace al decir que son mujeres que están orgullosas de serlo y que vivan las mujeres, pero es hipocresía porque no se actúa de manera congruente si no que se actúa de manera insensible y frívola con eventos de congratulación y no de reflexión sobre la importancia que tenemos las mujeres en la vida privada, familiar, laboral, productiva y también en la vida pública de Guerrero y del país.

Muchas creen que el día internacional de la mujer es como el día de las madres, se mandan regalos, se abrazan con aparente gusto, pero no se abrazan como

una causa y en solidaridad por ser mujeres, tal vez se abrazan por complicidad porque están poder o porque están contentas de que hoy las que pueden estrenar un vestido o se irán a comer pero reflexión nada.

Las mujeres de Morena respetuosamente decimos en este día este 08 de marzo no me digas felicidades mejor levántate y lucha conmigo porque ser mujer es lucha, combatir y debatir ser mujer es ser revolucionaria, solidaria, amorosa de trabajo y también congruente con las demás mujeres, seguimos luchando por las mujeres.

Muchas gracias, por su atención.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez (a las 17:58 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausuras inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17 horas con 58 minutos del día martes 08 de marzo del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para que el día jueves 10 de marzo del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

ANEXO 1

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno, nos fue turnada para los efectos conducentes, las agendas legislativas suscritas por los diputados coordinadores de las Fracciones Parlamentarias y de los Representantes de Partido, por lo que formulamos el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se emite la Agenda Legislativa de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de los oficios signados por

los Diputados Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias y de los Representantes de Partido, mediante el cual, se remitió sus correspondientes agendas legislativas.

II. Que por oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0889/2015, de fecha 15 de enero de 2016, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión de Gobierno, para su estudio y dictamen respectivo, las correspondientes agendas legislativas de los Diputados Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias y de los Representantes de Partido.

III. Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción I, 51, 86, 87, 127, párrafo cuarto, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión de Gobierno, tiene plenas facultades para analizar y emitir la resolución que recaerá al mismo.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDOS

Primero. Que los diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y de los Representantes de Partido de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tienen plenas facultades para presentar las agendas de antecedentes, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en su artículo 170, fracción V.

Segundo. Que los integrantes de la Comisión de Gobierno, una vez recibidas las agendas legislativas de las Fracciones Parlamentarias y Representaciones de Partido que concurren al interior de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos abocamos a la tarea de integrar un proyecto incluyente de los temas de interés común y a la vez respetuoso de los temas particulares, enfoques y matices propios de la visión de cada fuerza política de acuerdo a su ideología; ya que su objeto no es entrar al detalle de cada tema, pues esto corresponde al trabajo legislativo y a la discusión de las diversas iniciativas que se presenten en cada tema.

Tercero.- Que por las consideraciones anteriormente vertidas, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracciones XLIV, de la Constitución Política Local, 8° fracciones XLIII y 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se emite la Agenda Legislativa que nos ocupa, solicitando a la Comisión Permanente su voto favorable al presente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado por el artículo 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente Dictamen con proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único: Se emite la Agenda Legislativa que contiene los ejes, directrices y acciones para el desarrollo de los trabajos durante el periodo 2015-2018 de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar en los siguientes términos:

AGENDA LEGISLATIVA

DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PRESENTACION

El objeto de presentar una agenda legislativa en común de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es contribuir de manera responsable e institucional a generar un sistema de legal, justo y posible.

Lo anterior, porque quienes integramos la LXI Legislatura del Estado de Guerrero, refrendamos nuestro compromiso de trabajo efectivo y ordenado, privilegiando siempre la apertura, transparencia y sensibilidad ante los problemas sociales.

En este sentido, es importante destacar que como legisladores, no debemos omitir que la vida social está en constante transformación, sin olvidar que los acuerdos no son posibles encontrarlos sin el dialogo, discusión y divergencias; pero tampoco podemos hallar los consensos sin la voluntad política y el compromiso social.

Hoy los cuarenta y seis legisladores caminamos con una misma visión: problemas comunes en busca de soluciones conjuntas, es por ello, que con la unificación de criterios lograremos hacer grandes cosas en beneficio de nuestros representados, en esta Sexagésima Primera Legislatura.

El presente documento establece las bases y las prioridades del quehacer legislativo, siendo resultado del análisis de las disposiciones legales vigentes y la situación que prevalece en el Estado de Guerrero; para tal efecto, hemos dividido la agenda legislativa en cinco grandes temas rectores, sin que sea rígida ni exhaustiva, pues tenemos la disposición de desahogarla a lo largo de nuestro desenvolvimiento parlamentario, empero, también de modificarla cuando sea necesario.

Los ejes rectores, directrices y acciones que nos hemos fijado son los siguientes:

1. Gobernabilidad y democracia.

Para garantizar la solidez de un estado de derecho en nuestra entidad federativa y el fortalecimiento de las instituciones públicas, es necesario consolidar una auténtica democracia incluyente y de participación ciudadana que contribuyan en la búsqueda de soluciones en los asuntos relevantes de las políticas públicas, bajo las acciones siguientes:

1.1. Fortalecimiento del Poder Legislativo.

- Armonizar los criterios establecidos en la nueva Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de incorporarlos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, por ello, emitiremos un nuevo ordenamiento jurídico, que cumpla con los objetivos fundamentales de la ley suprema.

- Reestructurar la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, con el objeto de fortalecer la división de Poderes y generar el equilibrio entre los Poderes Públicos.

- Fortalecer las atribuciones del Congreso y de cada una de las Comisiones y Comités Legislativos.

- Modernizar los procesos legislativos, a fin de sistematizar trámites y servicios que permitan agilizarlos y dar respuestas favorables tanto para cada uno de los Diputados, como para la ciudadanía en general.

- Impulsar herramientas tecnológicas que permitan desempeñar la modernización del Poder Legislativo en el desempeño de sus atribuciones.

- Revisar y fortalecer las áreas administrativas y técnicas del poder legislativo, a fin de contar con una estructura orgánica eficaz y eficiente que permita cumplir con los objetivos de la agenda legislativa y con las obligaciones que establece el marco jurídico estatal.

- Impulsar un Código de Ética del Congreso, como referente y punto de partida para la confluencia del ejercicio legislativo y parlamentario para las y los diputados que integran la Legislatura.

1.2. Representación política eficaz al servicio del ciudadano.

- Impulsar reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre para actualizar los criterios relativos a la creación de nuevos municipios, vigilando en todo momento que las comunidades solicitantes cumplan con los requisitos de ley para su creación, y evitar que se generen conflictos entre ciudadanía y gobierno.

- Legislar en materia municipal, para el fortalecimiento de la operación y funcionamiento de las Comisarías Municipales así como promover la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de cada uno de los Municipios, destinados a cubrir su salario y gastos que genere el ejercicio de su cargo.

- Impulsar órganos colegiados, a nivel estatal y municipal que reivindiquen el servicio público, recuperen la confianza de la ciudadanía, abonen en la construcción de gobiernos plurales, pero que a la vez sean eficientes, dinámicos y cercanos a la gente.

1.3 Fortalecer la rendición de cuentas y combate a la corrupción.

- Homologar los criterios del Sistema Nacional Anticorrupción y generar legislaciones que regulen la función pública local.

- Armonizar las reglas conforme a las cuales la sociedad tenga un acceso real a la información pública, así como transparentar el ejercicio de los recursos públicos, a través de la fiscalización y rendición de cuentas.

- Actualizar el sistema de relaciones interinstitucionales entre el gobierno federal, estatal y municipal, mejorando los mecanismos de colaboración gubernamental, en observancia estricta de la Ley.

- Reformar el sistema de fiscalización de los recursos públicos, fortaleciendo las atribuciones de la Auditoría General del Estado.

- Revisar y fortalecer la normatividad que regulan los procesos de entrega-recepción de las instituciones públicas.

- Garantizar la aplicación de los recursos públicos de manera transparente, eficaz y eficiente, de tal manera que se regulen los procesos de compras en los tres poderes del Estado y de las administraciones municipales, para ello, impulsaremos la expedición de una nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

- Refrendar el compromiso adquirido en el ejercicio del encargo, presentando contantemente una transparente rendición de cuentas para ser evaluados y así demostrar la eficacia ciudadana de la representación otorgada, para que, en su caso, la ratifique o la rectifique.

- Garantizar el seguimiento y supervisión de la administración pública estatal y sistematizar su información pública.

- Actualizar los mecanismos institucionales mediante los cuales la administración estatal y municipal aplican los recursos públicos, con el objeto de que la eficiencia y calidad de los procedimientos en la generación de servicios públicos mejoren constantemente.

- Elevar a rango de ley los procesos de planeación, programación y presupuestación con carácter participativo.

- Impulsar dentro del marco jurídico, las instancias de observatorios y contralorías ciudadanas para la fiscalización y ejercicio de gobierno desde el ámbito territorial de la localidad, municipal y estatal; así por área o sector de la administración pública.

1.4 Propugnar por un federalismo republicano, equitativo y democrático.

- Impulsar una reforma al Sistema de Coordinación Fiscal que distribuya equitativamente y con justicia social los recursos públicos, en la perspectiva de fortalecer el sistema de coordinación Hacendaria, tanto a nivel federal como local.

- Proponer la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de solicitar al Congreso de la Unión, que se legisle para coadyuvar en una mejor distribución de los recursos asignados a través de las Participaciones y Aportaciones Federales.

1.5 Armonización de las Leyes Estatales con la Constitución Federal y Local.

- Armonización de las Leyes Estatales con la Constitución Local, para dar cumplimiento al mandato establecido en el Artículo Tercero Transitorio de la nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Dar cumplimiento a mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actualizando la legislación estatal a los principios constitucionales establecidos, y en su caso, a las demás leyes federales que se requieran.

1.6 Fortalecimiento de la reforma político-electoral.

- Fortalecer el ejercicio del derecho de votar y ser votado, propugnando por procesos viables, legítimos y democráticos de la participación política electoral.

- Impulsar una reforma al sistema de medios de impugnación que garantice un nuevo sistema de justicia electoral de manera pronta y expedita a los justiciables.

- Analizar el marco jurídico electoral para explorar la implementación de los procesos y mecanismos de elecciones por usos y costumbres.

2. Sociedad segura y de leyes.

Es imperativo vivir en orden y paz, con vigencia plena del Estado de derecho, que la seguridad pública sea garante de la convivencia social y del desarrollo de las potencialidades individuales y colectivas, en donde las leyes propicien el desarrollo y se apliquen con justicia, firmeza y sin distingos.

Es necesario que los instrumentos jurídicos sean aplicables y que operen a la realidad que se vive en nuestro Estado de Guerrero, que garanticen mecanismos necesarios para combatir con eficacia la corrupción, la impunidad y la inseguridad, por ello, se requieren respuestas inmediatas, y que sucesos tan lamentables como lo que acontecieron los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, no vuelvan a repetirse.

En este tenor y con motivo de la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral, el cual deberá estar operando en toda la República Mexicana a más tardar el día dieciocho de julio de dos mil dieciséis, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, estableceremos los mecanismos y acciones necesarias para coordinar esfuerzos y lograr que dicho sistema opere de manera eficiente y eficaz en todo el Estado de Guerrero, para lo cual, se requiere realizar un esfuerzo económico importante, dada la problemática que enfrenta actualmente nuestra entidad.

2.1 Cultura de legalidad y prevención integral del delito.

Las leyes deben ser acordes a las necesidades reales de la población, a fin de que contribuyan a generar las bases del desarrollo social y a evitar las conductas antisociales que generan el delito y la delincuencia, para ello, fortaleceremos el marco jurídico en la materia de seguridad pública, a fin de que se cubran aspectos como:

- Una estructura actualizada de la administración pública en los sectores de seguridad pública, procuración de justicia y de reinserción social.

- Un enfoque integral, multidimensional e interinstitucional donde todas las políticas públicas contribuyan a modificar las situaciones que generan inseguridad, violencia e impunidad.

- Atender la seguridad pública como un tema que no puede ser tratado por separado del desarrollo económico y de una política social que entienda los efectos que el desempleo, la pobreza y la desigualdad generan.

- Fortalecer la colaboración entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y entre el

Ministerio Público, policías de investigación y seguridad pública, así como de los peritos en la materia correspondiente.

- Fortalecer el marco jurídico para erradicar la violencia familiar, la discriminación, la marginación, la tortura y la trata de personas, así como dar seguimiento a los programas gubernamentales implementados en la materia.

- Legislar para tipificar como delito grave el turismo sexual y la prostitución infantil.

3. Crecimiento económico, competitividad y empleo.

Guerrero debe contar con una economía sólida, con un crecimiento sostenido y un alto nivel de productividad que propicie el desarrollo, la igualdad de oportunidades y el abatimiento de la pobreza.

En el marco de los intereses estatales y en una perspectiva regional, existe una serie de problemáticas y potencialidades muy específicas en el Estado y que requieren formas de coordinación y gestión entre los diversos niveles de gobierno.

A pesar de la problemática que enfrentamos en Guerrero, se ha tratado de avanzar, sin lograr los resultados que se quisieran, esto debido a la problemática social y de inseguridad que se viven en el Estado, por ello, es importante realizar las acciones siguientes:

3.1 Apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Habremos de impulsar de manera decidida la creación de nuevos empleos, así como distribuir con mayor eficacia y facilitar apoyos para las micro, pequeñas y medianas empresas, creadoras de nuevos empleos. En las pequeñas y medianas empresas, así como en muchos micros negocios descansa en buena medida la economía del estado, por lo que es urgente y necesario promover apoyos y medidas específicas para su florecimiento y expansión.

Para considerar determinados apoyos, habremos de revisar la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado, a fin de realizar una revisión exhaustiva y que cumpla con los requerimientos actuales, para considerar y fortalecer determinados beneficios para dichas empresas, como son:

- Contar con medios técnicos, jurídicos, administrativos y financieros que les permita adquirir tecnología de punta.

- Estímulos fiscales. Que obtengan mayores beneficios de los que ya tienen otorgados en la legislación de la materia, a fin de fortalecer la micro, pequeña y mediana empresa.

- Estimular la compra del gobierno a las pequeñas y medianas empresas. Una fórmula para apoyar e impulsar a las pequeñas y medianas empresas es promoviendo que los gobiernos las incluyan.

- Reducir los trámites para la apertura de negocios. La cadena de trámites para apertura de negocios debe invertirse, de manera que la empresa pueda iniciar operaciones con un simple aviso de apertura a la autoridad y disponer de un lapso suficiente, de 3 a 6 meses, para realizar los trámites correspondientes.

- Legislar para garantizar nuevos esquemas de financiamiento, asesoría y capacitación, comunicación y enlace comercial, desarrollo de tecnologías, fortaleciendo las micro pequeñas y medianas empresas.

- Fortalecer el desarrollo de la empresa guerrerenses, reorganizando la estructura empresarial para una mejor generación de empleos formales y elevar la competitividad en la prestación de bienes y servicios hacia los consumidores.

- Realizar propuestas que permitan simplificar los trámites para nuevos negocios e inversiones en la Entidad, así como un programa integral de exenciones y descuentos en impuestos y derechos estatales/municipales para nuevas inversiones.

- Proponer una Ley para la Apertura Rápida de Negocios en el Estado de Guerrero, es facilitar su realización de manera ágil y expedita por las autoridades.

- Adicionalmente, se propondrán reformas y adiciones a la Ley número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, ya que es imperativo fomentar el aumento de la eficiencia en todos los ámbitos, promover la adquisición, difusión y generación de tecnología.

3.2 Promoción del turismo y el ecoturismo

El turismo es una de las actividades torales en Guerrero, una fuente fundamental de ingresos y de

empleo para varios sectores de la población. Necesitamos seguir esmerándonos en atraer extranjeros a nuestro Estado, en promover el turismo local y nacional, así como en mejorar y promover todos los atractivos con lo que cuenta nuestro Estado. Este es un punto que depende, como muchos otros, de nuestro esfuerzo interno, de las condiciones que ofrezcamos y las seguridades que brindemos al turismo nacional e internacional.

En este sentido es importante legislar en el fomento a las actividades eco turísticas y de aventura, que incentive a las empresas que participen en esta industria.

De igual forma, se promoverán mecanismos que permitan el pago de servicios ambientales; así como instrumentación de medios legales que estimulen la preservación de playas, bosques y riquezas naturales para elevarlas al rango de patrimonio del Estado.

3.3 Recuperación de la pesca y su industria

Es necesario fortalecer y dar certidumbre y visión de largo plazo a los recursos pesqueros de Guerrero, aprovechar nuestras aguas para el desarrollo acuícola e impulsar los negocios en las zonas y áreas de producción.

Se trata de buscar más atribuciones para los estados y los municipios cuya actividad principal es la pesca, a fin de otorgar mayor apoyo local para su fomento. Es necesario fortalecer la calidad y la competitividad con mayor inversión en infraestructura, créditos y productos financieros para la actividad y la modernización de las plantas y las embarcaciones. De igual modo es necesario establecer y operar sistemas de vigilancia y control de la actividad para evitar la pesca ilegal y furtiva que dañan a quienes participan de manera ordenada.

3.4 Fortalecer el desarrollo económico y productivo.

- Legislar en materia de fomento y desarrollo agroindustrial, a fin de fortalecer las políticas públicas en materia de desarrollo agropecuario, para generar un esquema equitativo de participación de pequeños, medianos y grandes productores.

- Establecer la coordinación con los tres niveles de Gobierno, para la gestión de recursos necesarios para el fortalecimiento del desarrollo económico del Estado.

- Coadyuvar en la consolidación de la integración de la Alianza Estratégica para el Desarrollo Sustentable de la Región Pacífico Sur (ADESUR).

- Impulsar proyectos estratégicos de desarrollo regional en el Estado de Guerrero, como el de la industrialización del Cocotero.

- Apoyar y estimular la agroindustrialización y mejora de calidad, presentación y comercialización de productos tan significativos y de gran potencial para la economía estatal como mango, café, mezcal, aguacate, Jamaica, limón, plátano, yaca, stevia y jengibre, entre otros.

- Coadyuvar en el impulso de cultivos con rentabilidad económica, así como proyectos de reforestación sustentable y restauración de suelos, que propicien la rehabilitación ecológica y potencien la capacidad productiva de las regiones.

- Impulsar procesos de financiamiento a las distintas empresas del Estado de Guerrero, retomando la experiencia de diversas instituciones públicas.

- Proponer estrategias coordinadas con los tres niveles de gobierno para fortalecer las actividades relacionadas con la actividad minera en el Estado, para lograr que la derrama económica que genera la minería, contribuya a la mejora económica de las y los guerrerenses.

4. Derechos para todos los Guerrerenses.

Necesitamos un Guerrero próspero que reduzca la brecha de la desigualdad social, en donde las diferencias económicas, sociales, culturales, étnicas, físicas, de género, o de cualquier tipo no sean impedimento para ejercer derechos o acceder a las oportunidades que son consustanciales a todos los ciudadanos.

Tenemos el firme compromiso de garantizar que los guerrerenses vivan en un estado, en donde se respete cada uno de los derechos consagrados en nuestra Carta Magna, para ello, impulsaremos las acciones siguientes:

4.1 Respeto y defensa de los derechos humanos.

- Garantizar una estricta procuración y administración de justicia con equidad de género, incorporando un esquema de penalidades justo, con la previsión del resarcimiento del daño; así como protocolos y procedimientos de investigación ágiles y expeditos, en delitos de violencia hacia las mujeres, acoso y explotación sexual, trata y desaparición forzada de personas.

- Revisar el marco jurídico en el contexto de la desaparición forzada de personas, para el establecimiento de mecanismos de supervisión y vigilancia de las autoridades de seguridad pública estatal y municipal en la defensa y respeto de los derechos humanos.

- Revisar el marco jurídico a fin de garantizar el derecho a la no discriminación, impulsando acciones sustantivas en favor de grupos sociales en condición de vulnerabilidad, donde se procure equidad y justicia social en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

- Garantizar el interés superior del menor, legislando para que la Ley establezca procedimientos ágiles de reintegración de menores al padre que tenga otorgada, mediante determinación judicial, la guarda y custodia.

- Legislar para que los arrendadores tengan la garantía de recuperar de forma rápida y justa la posesión de sus bienes que den en arrendamiento.

4.2 Abatimiento de la pobreza y la defensa de la soberanía alimentaria.

- Contribuir, desde el ámbito legislativo, en la construcción de las políticas públicas y de estrategias para integrar un Programa de Gran Impacto para el abatimiento de la pobreza y la desnutrición.

- Coadyuvar con las instancias gubernamentales competentes para la integración e implementación de políticas públicas para el abatimiento de la pobreza y el establecimiento de mecanismos que permitan impulsar a nuestra entidad a una soberanía alimentaria.

4.3 Políticas públicas para generar capacidades productivas para los grupos vulnerables.

- En coordinación el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, legislar para que los programas sociales alcancen mayores beneficios, en particular en las regiones con mayores índices de marginación.

- Legislar para que los programas de combate a la pobreza se vinculen con la educación, salud, inserción laboral e inclusión financiera.

- Garantizar que en la legislación se fortalezcan los programas de capacitación para el trabajo, buscando que los beneficiarios salgan de la situación de pobreza a través de su propio trabajo y esfuerzo.

- Participar con los tres niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la integralidad de la política social con el fin de

reducir la dispersión de recursos y esfuerzos y focalizar la atención a los sectores vulnerables.

- Impulsar leyes para garantizar la protección integral de los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores, así como de los demás grupos vulnerables de la sociedad.

4.4 Garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.

- Fortalecer al Sistema Estatal de Salud, a través del mejoramiento de la infraestructura y mayor coordinación entre el primer y segundo nivel de atención, así como la creación de hospitales de tercer nivel, para abatir los índices de morbimortalidad.

- Impulsar la creación de infraestructura médica en todas las regiones del Estado, con prioridad en las de mayor rezago y marginación.

- Promover el uso de tecnologías de la información y métodos de atención médica a distancia para ampliar la cobertura de servicios de salud.

- Legislar para que los servicios médicos se brinden con calidad tanto en instituciones públicas como privadas en el Estado.

- Legislar para que se amplíen los programas de prevención y detección de enfermedades con oportunidad a fin de reducir riesgos de salud y costos sociales.

- Impulsar acciones integrales para la prevención y control de adicciones, en particular las enfocadas a los jóvenes.

- Promover programas de educación de la salud, física y mental, en particular a los de mayor vulnerabilidad.

- Fortalecer las leyes, normas y programas que promuevan el combate a la obesidad.

- Promover la atención de enfermedades y patologías psicosomáticas.

- Legislar para incorporar el derecho a contar con un seguro popular, para quienes no cuenten con alguno, así como garantizar la atención y servicio médico gratuito a pacientes que padezcan enfermedades terminales.

- Contribuir a un esquema de gestión, financiamiento y servicios a corto y mediano plazos, para detener y

abatir el analfabetismo, la desnutrición, las muertes maternas, y el hambre.

4.5 Regulación y apoyo a las mujeres y madres trabajadoras.

- Impulsar una mayor asignación presupuestal para el apoyo asistencia a la mujer trabajadora respecto al tema de guarderías que permitan un desarrollo de ese sector femenino perteneciente a la población económicamente activa que se encuentra ocupada. De igual forma, se promueve el sano desarrollo de sus hijos.

- Gestionar y asesorar a las mujeres emprendedoras para que presenten solicitudes de créditos para proyectos productivos o comerciales ante las instituciones privadas y públicas, a fin de que dichos trámites y solicitudes se integren debidamente para fortalecer la viabilidad de su proyecto.

- Legislar para que la mujer trabajadora que sea jefa de familia tenga acceso preferente a los horarios corridos que existan en las diversas fuentes de trabajo. Lo anterior con la finalidad de facilitar a la mujer trabajadora un tiempo indispensable para la atención a su familia.

- Impulsar el fortalecimiento de esquemas que garanticen la igualdad de género y el derecho a una vida digna y libre de violencia y discriminación.

4.6 Derechos laborales de los trabajadores.

- Revisar el marco jurídico laboral, a fin de garantizar la estabilidad laboral y el pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados.

- Impulsar el Servicio Profesional de Carrera de los servidores públicos de los tres poderes del Estado.

5. Calidad de vida y desarrollo social incluyente.

Los guerrerenses necesitan vivir con sus familias dignamente, por ello, estamos obligados a fomentar la igualdad de oportunidades, de tal forma que el desarrollo debe detonar e integrar respectivamente tanto al Estado, como a los municipios y comunidades que lo integran, con el fin de disminuir las desventajas y las desigualdades, asegurando las condiciones de bienestar en entornos sustentables.

5.1 Fortalecer el marco regulatorio en materia de vivienda.

- Revisar y modificar la Ley de Vivienda del Estado de Guerrero, a fin proponer mecanismos necesarios tendientes a garantizar la calidad de vida de los guerrerenses, e impulsar acciones para la construcción de viviendas dignas para nuestros representados.

- Elaborar iniciativas de Leyes que permitan impulsar la dotación de los servicios indispensables como el agua potable, el drenaje, la pavimentación de las calles, la electricidad, la recolección de la basura y otros desechos, así como el transporte público.

5.2 Atención prioritaria a la educación.

- Revisar el marco jurídico a fin de construir un sistema educativo que garantice a la ciudadanía el acceso universal a la educación de calidad.

- Revisar el marco jurídico que rige a las niñas, niños y jóvenes, con la finalidad de establecer los mecanismos necesarios para que aquellos que provengan de familias con carencias económicas tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.

- Revisar y fortalecer en la Ley de Educación del Estado, en la implementación de políticas educativas con enfoque de inclusión, para mejorar el acceso, permanencia, y conclusión de estudios en todas las modalidades y niveles académicos a que tienen derecho las personas con discapacidad.

- Impulsar políticas públicas para contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de las niñas, niños y jóvenes.

- Promover y fortalecer políticas públicas a fin de garantizar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de violencia escolar.

- Legislar en materia de educación y de juventud para regular el fomento a la educación entre las mujeres estudiantes o aspirantes a estudiantes que sean madres de familia, mediante la creación de normas que faciliten sus trámites de inscripción o reinscripción escolar a través de mecanismos más ágiles que los trámites ordinarios, así como la preferencia en el diseño de horarios de clases que se rijan bajo subasta de alumnos.

- Promover la creación de un programa estatal de detección, monitoreo y de becas especiales que brinde a los niños y jóvenes con capacidades y aptitudes sobresalientes para cubrir los gastos necesarios con la

finalidad de garantizar la conclusión de sus estudios que por ley son obligatorios terminar.

5.3 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Promover el cumplimiento de Ley de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado, con la finalidad que se incentive el establecimiento de sistemas avanzados para la recolección, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos.

- Promover la creación al interior del cuerpo de la policía ecológica, una policía veterinaria encargada de vigilar que los animales vivan en condiciones adecuadas, que no pongan en riesgo su integridad, así como evitar que sufran maltrato.

- Coadyuvar en la creación de un Programa de Manejo del Parque Nacional “El Veladero”.

- Exhortar a los Ayuntamientos para que consideren dentro de sus presupuestos anuales, contemplen la implementación y mantenimiento adecuados de plantas tratadoras de aguas residuales.

5.4.1 Fortalecimiento de los grupos sociales.

- Brindar protección a los defensores de los derechos humanos, periodistas y migrantes del Estado de Guerrero, para fortalecer el marco jurídico que los rige.

- Fomentar políticas sociales para proteger a los migrantes, adultos mayores y grupos vulnerables, garantizando el respeto de los derechos humanos.

5.4 Ampliar y fortalecer las áreas recreativas y deportivas.

- Legislar para impulsar que el abastecimiento de áreas recreativas y deportivas para disminuir el alto índice de obesidad y prevención de enfermedades cardiovasculares en la población.

- Establecer mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno, a fin de que se multipliquen espacios para fomentar el sano esparcimiento entre las niñas, niños y los jóvenes, para fortalecer la cultura del deporte y el adiestramiento físico y mejorar las condiciones de salud entre la población, contribuyendo a alejarlos del problema de las drogas y de otros riesgos sociales.

- Procurar el desarrollo social, económico y político de la juventud guerrerense, promoviendo su desenvolvimiento educativo y deportivo.

- Adecuar el marco legal en la materia del deporte y vincularlo a las políticas educativas y de salud.

5.5 Fortalecimiento a las comunidades indígenas y afroamericanas.

- Revisar el marco jurídico de las comunidades indígenas y afroamericanas, a fin de establecer mecanismos que permitan garantizar el pleno ejercicio de sus derechos consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Constitución Política del Estado.

5.6 Protección del patrimonio cultural.

- Legislar para la protección del patrimonio cultural, natural y mixto del Estado de Guerrero, por ser vital para el desarrollo social y humano de los guerrerenses.

- Fortalecer el fomento, desarrollo cultural y las artes del Estado, por ello, se propondrán modificaciones a la Ley de la materia.

- Proponer la creación de un Museo Taller que sea un espacio para el arte, que apoye a artistas jóvenes que no cuenten con la infraestructura necesaria o un espacio de trabajo para la realización de su proyecto.

5.7 Garantizar la Participación Ciudadana.

- Revisar la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a fin de fortalecer la regulación para que las organizaciones de la sociedad civil puedan hacer uso de los instrumentos de democracia directa y de participación ciudadana, como la iniciativa popular.

Asimismo revisar la Ley señalada, a fin de armonizarla con los tratados internacionales de los que México sea parte, a fin de simplificar los procedimientos para hacer efectiva y auténtica la participación ciudadana.

- Coadyuvar, impulsar y participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a través de una gobernanza efectiva que vincule a los ciudadanos con la toma de decisiones.

- Impulsar mecanismos de participación ciudadana, tendientes a la evaluación de los servidores públicos

electos mediante votación directa o indirecta cuando estos incumplan con las obligaciones constitucionales y legales para los que fueron electos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en el Portal Web del Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 29 de 2016.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidente; Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Secretario; Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal; Diputado Fredy García Guevara, Vocal, Diputo Iván Pachuca Domínguez, Vocal; diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

Hoja de firmas del dictamen con proyecto de Agenda Legislativa de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga